

contabilidad Financiera Intermedia 1

con aplicación de Normas de
Información Financiera caso
ITSON



Blanca Rosa Ochoa Jaime
Marco Antonio Gómez Vázquez

Contabilidad Financiera Intermedia I

con aplicación de Normas de Información Financiera

Caso ITSON

Contabilidad Financiera Intermedia I

con aplicación de Normas de Información Financiera

Caso ITSON

Blanca Rosa Ochoa Jaime
Marco Antonio Gómez Vázquez



Instituto Tecnológico de Sonora
5 de febrero, No. 818 sur, colonia Centro
Ciudad Obregón, Sonora, México; 85000
www.itson.mx
e-mail: rectoria@itson.mx
Teléfono: (644) 410-90-00

Primera edición, agosto 2020
ISBN (eBook): 978-607-609-214-9
ISBN de la obra completa: 978-607-609-213-2

Gestión editorial y diseño:
Marisol Cota Reyes
Oficina de publicaciones ITSON
marisol.cota@itson.edu.mx

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, archivada o transmitida en forma alguna o mediante algún sistema, ya sea electrónico, mecánico o de fotorreproducción, sin la previa autorización del editor.

Su contenido es responsabilidad de quienes lo firman y no refleja necesariamente la postura institucional.

Elaborado en México.



**OFICINA DE
PUBLICACIONES
ITSON**

» DIRECTORIO

Dr. Jesús Héctor Hernández López

Rector

Dr. Jaime Garatuza Payán

Vicerrectoría Académica

Dr. Joaquín Cortez González

Vicerrectoría Administrativa

Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga

Secretaría de la Rectoría

Mtro. Mauricio López Acosta

Dirección Unidad Navojoa

Mtro. Humberto Aceves Gutiérrez

Dirección Unidad Guaymas

» CONSEJO EDITORIAL

Dra. María Elvira López Parra

Dr. Rafael Alfonso Figueroa Díaz

Dr. Luis Adrián Castro Quiroa

Dr. Sergio de los Santos Villalobos

Dr. Javier Arturo Munguía Xóchihua

Dr. Joel Angulo Armenta

Dra. Ramona Imelda García López

Dra. Eneida Ochoa Ávila

Dra. Cecilia Ivonne Bojórquez Díaz

Dr. Oscar Ernesto Hernández Ponce

» ÍNDICE

Prólogo.....	12
NIF C-13. PARTES RELACIONADAS	
Introducción.....	14
Bases del Marco Conceptual.....	15
Convergencia con normas internacionales.....	16
Objetivo y Alcance.....	16
Definición de términos.....	17
Normas de revelación.....	19
Ejemplo de notas a los estados financieros.....	20
Actividades a realizar.....	22
NIF B-5 INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS	
Introducción.....	25
Bases del Marco Conceptual.....	25
Objetivo y Alcance.....	26
Definición de términos.....	26
Normas de Revelación.....	27
Características cualitativas de los segmentos operativos.....	28
Criterios de agrupación.....	28
Criterios cuantitativos de agrupación.....	29
Información a revelar.....	30
Información sobre activos y pasivos.....	31
Ejemplo de notas a los estados financieros.....	32
Actividades a realizar.....	36
NIF B-10 EFECTOS DE LA INFLACIÓN	
Introducción.....	38
Bases del Marco Conceptual.....	38
Objetivo y Alcance.....	39
Definición de términos.....	39
Entorno inflacionario.....	43
Normas de Reexpresión.....	43
Fórmulas de reexpresión.....	44
Ejemplo de reexpresion y asiento contable.....	45
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).....	46
Partidas Monetarias.....	47
Posición Monetaria.....	47
Resultado por Posición Monetaria (REPOMO).....	48

Calculo de Posición Monetaria.....	48
Partidas No Monetarias.....	50
Entorno inflacionario. Método Integral.....	51
Normas de Reexpresión.....	51
Inventarios. Caso práctico.....	51
Propiedades, Planta y Equipo. Caso práctico.....	52
Anticipo a proveedores.....	53
Activos Intangibles. Caso práctico.....	54
Capital Contable/Patrimonio Contable. Caso práctico.....	55
Estado de Resultados/ Estado de Actividades. Caso práctico.....	56
Ingresos, Costos y Gastos.....	57
Costo de Ventas. Caso práctico.....	57
Normas de Presentación.....	58
Balance General.....	58
Estado de Resultados Integral.....	59
Estados Financieros Comparativos.....	59
Normas de Revelación.....	59
Cambios de entorno económico inflacionario a no inflacionario.....	60
Cambios de entorno económico No inflacionario a inflacionario.....	61
Ejemplo de notas.....	62
Actividades a realizar.....	63
NIF B-13 HECHOS POSTERIORES	
Introducción.....	67
Bases del Marco Conceptual.....	67
Objetivo y Alcance.....	68
Definición de términos.....	68
Esquema general de hechos posteriores.....	69
Tipos de hechos posteriores.....	70
Normas generales.....	71
Normas de valuación.....	71
Normas de presentación.....	72
Normas de revelación.....	73
Fecha de autorización de los estados financieros.....	74
Ejemplos de notas a los estados financieros.....	74
Actividades a realizar.....	77
NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADAS	
Introducción.....	78
Bases del Marco Conceptual.....	78
Convergencia con normas internacionales de información financiera.....	78
Objetivo y Alcance.....	79
Definición de términos.....	79
Identificación de control de una participada.....	84

Poder sobre la participada.....	85
Vinculación entre poder y rendimientos.....	86
Estados financieros consolidados.....	87
Bases y requisitos de consolidación.....	87
Casos de eliminación de operaciones para consolidación	92
Pérdida de control.....	100
Subsidiarias disponibles para la venta.....	101
Estados financieros comparativos.....	101
Normas de revelación de estados financieros consolidados.....	102
Estados financieros No Consolidados.....	105
Normas de revelación de estados financieros No Consolidados.....	106
Estados Financieros Combinados.....	106
Normas de revelación de estados financieros Combinados.....	106
Notas a estados financieros consolidados.....	107
Actividades a realizar.....	108
NIF B-9 ESTADOS FINANCIEROS A FECHAS INTERMEDIAS	
Introducción.....	112
Objetivo y alcance.....	112
Definición de términos.....	112
Aspectos generales.....	113
Normas de reconocimiento.....	115
Contenido de la información a fechas intermedias.....	118
Estados financieros completos.....	118
Estados financieros condensados.....	119
Revelaciones seleccionadas.....	119
Normas de reconocimiento estados financieros completos o condensados.....	122
Actividades a realizar.....	124
Referencias	126
Acerca de los autores	127

» PRÓLOGO

En México, a partir del 2004, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) es el organismo independiente que en congruencia con la tendencia mundial, asume la función y la responsabilidad de la emisión de la normatividad contable.

Al ser un organismo independiente, su objetivo es desarrollar las “Normas de Información Financiera” (NIF) con transparencia, objetividad y confiabilidad, que sean de utilidad tanto para emisores como para usuarios de la información financiera.

La filosofía de las NIF es lograr la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía y converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El presente libro pretende por un lado integrar la normatividad contable vigente emitida en las NIF 2020, con casos prácticos para que los alumnos de la carrera de Contador Público de ITSON tengan los elementos necesarios para la determinación de la estructura contable en la aplicación de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de los efectos de la inflación, estados financieros consolidados o combinados, hechos posteriores a los estados financieros, partes relacionadas e información financiera por segmentos, así como las reglas aplicables cuando se presente la información financiera a fechas intermedias comprendidos en la serie B de las Normas de Información Financiera.

Los autores

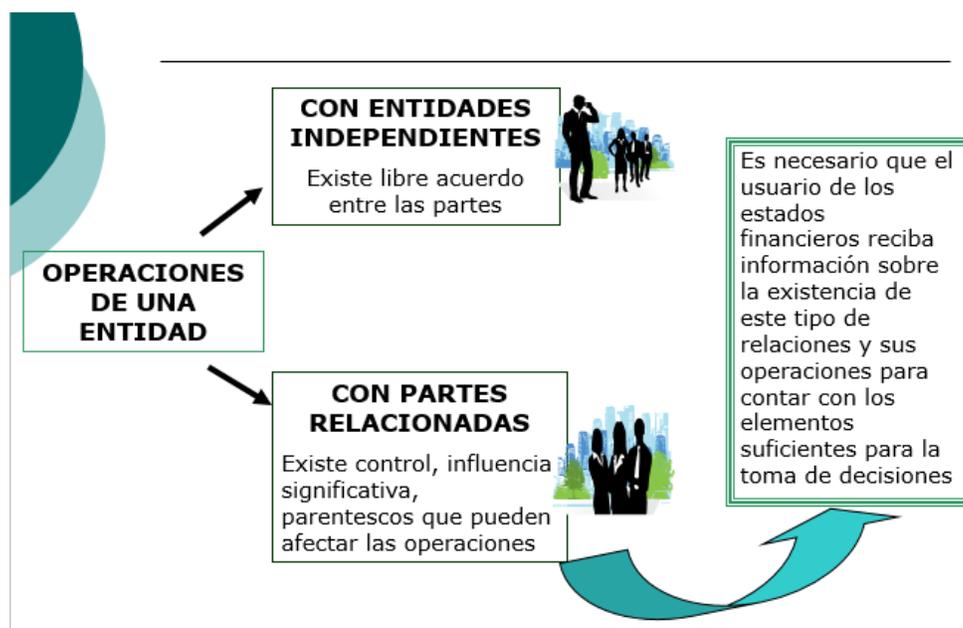
NIF C-13 PARTES RELACIONADAS

» INTRODUCCIÓN

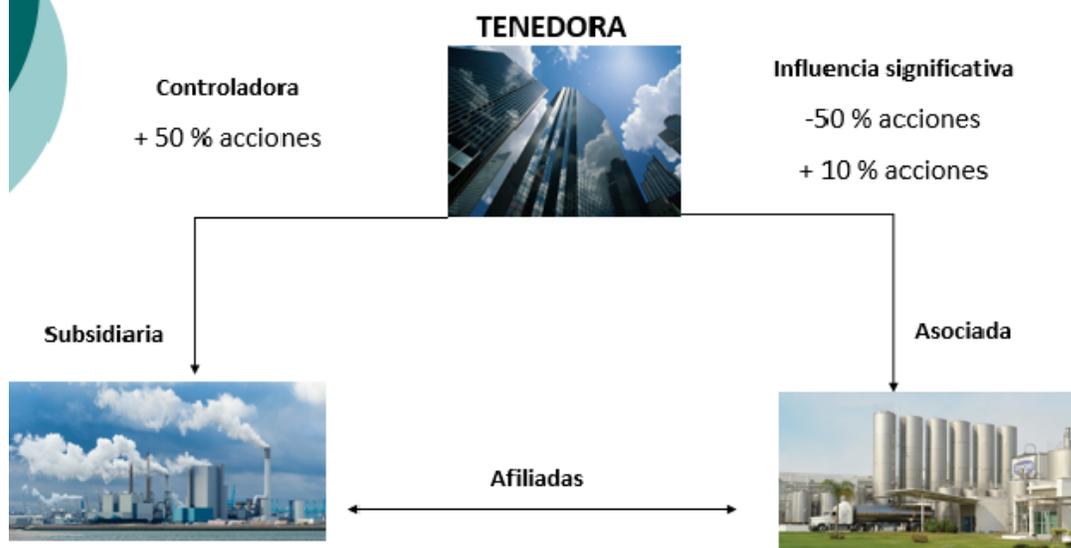
El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) emitió, en diciembre de 2004, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 24, Información a revelar sobre partes relacionadas. Por lo anterior, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), continuando con su política de convergencia con el IASB, decidió modificar el Boletín C-13, Partes relacionadas por la Norma de Información Financiera (NIF) C-13 la cual se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, así como de establecer una definición más amplia de las partes relacionadas; incrementando los requisitos de revelación y se proporcionan guías adicionales para la aplicación de la norma.

Las operaciones entre una entidad emisora de estados financieros y otras personas o entidades se llevan a cabo por el libre acuerdo entre las partes, bajo condiciones de independencia entre ellas, con base en las políticas establecidas por la administración. En ocasiones, estas operaciones se efectúan con entidades consideradas partes relacionadas en las que, por diversas circunstancias, existe control, influencia significativa, parentesco u otro tipo de situaciones que afectan o pueden afectar las condiciones de las operaciones celebradas.

Por otra parte, la relación entre la entidad informante y sus partes relacionadas, aun sin que se celebren operaciones entre ellas, puede influir en los resultados o en la situación financiera de la entidad informante. Por lo anterior, es necesario que el usuario de los estados financieros reciba información sobre la existencia de este tipo de relaciones y sus operaciones para contar con los elementos suficientes para la toma de decisiones.



Partes Relacionadas



» BASES DEL MARCO CONCEPTUAL

Bases del Marco Conceptual que se utilizaron para la elaboración de esta NIF	
NIF A-2, Postulados básicos	Sustancia económica y Entidad económica para considerar la existencia de partes relacionadas y determinar la relación entre las partes, con independencia de la forma legal de dicha relación.
NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	<i>“los usuarios de la información financiera fundamentan su toma de decisiones económicas en el conocimiento de las entidades y su relación con éstas...”</i> , y para un claro entendimiento del impacto que las operaciones con partes relacionadas originan en la entidad informante, requiere que en las notas a los estados financieros se revele información mínima sobre las personas y entidades que se consideran partes relacionadas de la entidad informante, así como una descripción de ciertas operaciones que esta última realiza con ellas.

<p>NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros</p>	<p>NIF A-4, en cuanto a lo siguiente:</p> <p>a) relevancia: ya que el poner de manifiesto, mediante las revelaciones, la posibilidad de que los estados financieros pudieran estar afectados o afectarse en el futuro por la existencia de partes relacionadas, así como por las operaciones celebradas y los saldos pendientes con éstas, influye en la toma de decisiones económicas de quienes utilizan dichos estados financieros;</p> <p>b) comprensibilidad: ya que con las revelaciones requeridas se contribuye al entendimiento del significado de los saldos y operaciones que una entidad lleva a cabo con sus partes relacionadas; e</p> <p>c) información suficiente: debido a que se requiere incorporar, en las notas a los estados financieros, información que puede ejercer influencia en la toma de decisiones y que es necesaria para evaluar la situación financiera, los resultados de operación y sus cambios; como es el caso de la obligación de revelar la relación entre las entidades controladora y subsidiaria, con independencia de que se hayan llevado a cabo o no operaciones entre ellas en el periodo.</p>
<p>NIF A-7, Presentación y revelación.</p>	<p>Se requiere diversas revelaciones para que los estados financieros de una entidad manifiesten la probabilidad de que dichos estados financieros puedan estar afectados o afectarse en el futuro por la existencia de partes relacionadas.</p>

CONVERGENCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Esta NIF converge con la NIC 24, ya que incorpora las definiciones, los criterios de identificación de las partes relacionadas y las normas de revelación que dicha NIC establece.

La NIF C-13 debe aplicarse de forma integral y entenderse junto con el Marco Conceptual establecido en la serie NIF A.

» OBJETIVO

Esta NIF tiene como Finalidad establecer las normas particulares de revelación aplicables a las operaciones con partes relacionadas. Lo anterior para poner de manifiesto la posibilidad de que los estados financieros pudieran estar afectados o afectarse en el futuro por la existencia de partes relacionadas, así como por las operaciones celebradas y los saldos pendientes con éstas.

» **ALCANCE**

Las disposiciones de esta NIF deben ser aplicadas por todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Esta NIF no contempla disposiciones relativas a la valuación y presentación de operaciones entre partes relacionadas.

» **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

<p>PARTES RELACIONADAS</p>	<p>Es una persona física o entidad, distinta a la entidad informante que:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: <ul style="list-style-type: none"> a) Controla a; es controlada por, o está bajo control común de, la entidad informante; b) Ejerce influencia significativa sobre, es influida significativamente por, o está bajo influencia significativa común de, la entidad informante; c) Ejerce control sobre, es controlada conjuntamente por, o está bajo control conjunto de, la entidad informante; ii) Son subsidiarias, negocios conjuntos, operaciones conjuntas o asociadas que, entre sí, tienen dueños comunes, ya sea directa o indirectamente; iii) Es familiar cercano de la alguna de las personas que se encuentran en los puestos del inciso i); iv) Es una entidad sobre la cual alguna de las personas que se encuentran en los supuestos señalados en los incisos (i) y (iii) ejerce control o influencia significativa v) Es un fondo derivado de un plan de remuneraciones por beneficios a los empleados, ya sea de la propia entidad informante o de alguna otra que sea parte relacionada a la entidad informante
<p>ENTIDAD INFORMANTE</p>	<p>Es la entidad emisora de los estados financieros. Puede ser una entidad individual, una controladora, una tenedora, un inversionista o un participante en negocios conjuntos.</p>
<p>INFLUENCIA SIGNIFICATIVA</p>	<p>Es el poder para participar en decidir las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.</p>
<p>NEGOCIO CONJUNTO</p>	<p>Es un tipo de acuerdo de control conjunto mediante el cual, las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a participar en los activos netos (capital contable) relativos al acuerdo; el negocio conjunto puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la tenedora (S.A., S.C., A.C.) Fideicomiso o una entidad estructurada.</p>

ASOCIADA	Es una entidad en la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella influencia significativa, la asociada puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la tenedora; puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación o una entidad estructurada.
CONTRAPRESTACION	Es un monto pagado para adquirir un activo o un negocio.
CONTROL	Existe control cuando una entidad tiene poder sobre otra en la que la participa (participada) para dirigir sus actividades relevantes, está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de esa participación y tiene capacidad presente de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.
CONTROLADORA	Es una entidad que controla una o más participadas llamadas subsidiarias.
OPERACIÓN CON PARTE RELACIONADA	Es una transferencia de recursos, servicios u otras obligaciones realizada entre la entidad informante y una parte relacionada, con independencia de que exista o no un precio o una contraprestación.
PERSONAL GERENCIAL CLAVE O DIRECTIVO RELEVANTE	Es cualquier persona que tenga autoridad y responsabilidad para planear y dirigir, directa o indirectamente, las actividades de la entidad informante.
FAMILIAR CERCANO	<p>Es un miembro de la familia de una persona que se considera parte relacionada a la entidad informante y que puede ejercer influencia sobre, o puede ser influido por, dicha parte relacionada cuando el miembro de la familia lleva a cabo operaciones con la entidad informante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hijos, cónyuge, concubina o concubinario • Hijos del cónyuge, concubina o concubinario • Personas dependientes del miembro de la familia o de su cónyuge, concubina o concubinario • Cualquier persona sobre las cuales las leyes especifiquen que la entidad debe presentar información sobre partes relacionadas <p>Es el cónyuge, concubina, el concubinario y el pariente consanguíneo o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, de algún socio o accionista, miembro del consejo de administración o de algún miembro del personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad informante.</p>

Es importante que el usuario de los estados financieros reciba información sobre la existencia de partes relacionadas ya que dichas operaciones pueden influir en los resultados de la entidad.

○ **Postulados básicos**

NIF A-2 Sustancia económica.- El sistema de información contable debe ser delimitado de tal forma que pueda ser capaz de captar la esencia económica del emisor, debe otorgarse prioridad a esa sustancia económica sobre la forma legal.

Entidad económica.- la entidad económica no coincide necesariamente con la entidad jurídica

- **NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros** “los usuarios de la información financiera fundamentan su toma de decisiones económicas en el conocimiento de las entidades y su relación con éstas...”

○ **NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros**

Relevancia.- resaltar lo importante para la toma de decisiones

Comprensibilidad.- las revelaciones contribuyen al entendimiento

Información suficiente.- el conocimiento de partes relacionadas influye en la toma de decisiones

» **NORMAS DE REVELACIÓN**

Cuando se hayan producido operaciones entre partes relacionadas, la entidad debe revelar, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre de las partes relacionadas de la entidad informante con las que se lleva a cabo dichas operaciones;
- La naturaleza de la relación;
- En caso de proceder, la descripción de las siguientes operaciones celebradas con partes relacionadas, con independencia de que exista o no, precio o contraprestación:
 - Compras y ventas de inventarios;
 - Compras y ventas de inmuebles y otros activos;
 - Prestación y recepción de servicios;
 - Arrendamientos otorgados y tomados;
 - Comodatos otorgados y recibidos;
 - Transferencias de investigación y desarrollo;
 - Transferencias de licencias;
 - Transferencias de recursos derivadas de acuerdos de financiamiento: préstamos y aportaciones de capital, ya sea en efectivo o en especie;
 - Garantías y avales, otorgados y recibidos;
 - Cesión y absorción de deuda;
 - Liquidación o sustitución de pasivos en nombre de la entidad informante o por la entidad informante en nombre de otra parte relacionada; y Pagos y cobros basados en acciones.

- El importe de las operaciones;
- El importe de los saldos pendientes, a cargo y/o favor de partes relacionadas;
- La información antes requerida debe revelarse agrupándola de acuerdo con las operaciones realizadas con cada una de las partes relacionadas siguientes:
 - Controladora;
 - Entidades que ejerzan influencia significativa sobre la entidad;
 - Subsidiarias;
 - Asociadas;
 - Afiliadas

La relación entre las entidades controladora y subsidiaria debe revelarse con independencia de que hayan llevado a cabo o no operaciones entre ellas en el periodo.

Cuando se presenten estados financieros consolidados, **no debe revelarse** las operaciones y saldos con partes relacionadas que se eliminan en el proceso de consolidación.

La entidad informante **debe revelar el importe total de los beneficios** a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes, agrupándolo en las siguientes categorías: (exclusivo para entidades públicas que emitan instrumentos de capital o de deuda a través de Bolsa de Valores)

- a. Beneficios directos a corto y largo plazo
- b. Pagos basados en acciones
- c. Beneficios por terminación
- d. Beneficios post-retiro

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2007.

TRANSITORIOS

Al entrar en vigor esta NIF, los estados financieros comparativos de periodos anteriores deben afectarse de manera *retrospectiva* para revelar en sus notas lo referente a las nuevas disposiciones contenidas en esta NIF.

» EJEMPLO

A continuación, se presenta a manera de ejemplo las Normas de Revelación relacionadas con las NIF C13 que presenta el Grupo Bimbo, S.A.B de C.V. y subsidiarias con respecto a la aplicación de dicha NIF.

1. ACTIVIDADES Y EVENTOS IMPORTANTES

Actividades - Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (“Grupo Bimbo” o “la Compañía”) es una entidad mexicana, dedicada principalmente a la producción, distribución y venta de pan de caja fresco y congelado, bollos, galletas, pastelitos, “muffins”, “bagels”, tortillas, botanas saladas y confitería.

La Compañía opera en distintas áreas geográficas que representan los segmentos de reporte que utiliza y que son México, Norteamérica, Latinoamérica y Europa, Asia y África (“EAA”).

Las oficinas corporativas de la Compañía se ubican en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, México.

Durante 2019, 2018 y 2017, las ventas netas de las subsidiarias que se encuentran en el segmento México representaron aproximadamente en 33%, 32% y 31%, respectivamente, de las ventas netas consolidadas. Asimismo, durante los mismos años las ventas netas del segmento de Norteamérica representaron respectivamente, el 49%, 50% y 51%, de las ventas netas consolidadas.

15. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones entre Grupo Bimbo y sus subsidiarias, las cuales son partes relacionadas de Grupo Bimbo, han sido eliminados en la preparación de los estados financieros consolidados y no se revelan en esta nota. A continuación, se detallan las transacciones entre la Compañía y otras partes relacionadas.

a) Transacciones comerciales

Las operaciones con asociadas y partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	2019	2018	2017
Compras de:			
Materias primas:			
Beta San Miguel, S.A. de C.V. ^(A)	\$ 1,685	\$ 1,653	\$ 1,982
Frexport, S.A. de C.V. ^(B)	669	659	902
Industrial Molinera Monserrat, S.A. de C.V. ^(B)	-	28	336
Productos terminados:			
Fábrica de Galletas La Moderna, S.A. de C.V. ^(A)	\$ 877	\$ 758	\$ 634
Mundo Dulce, S.A. de C.V. ^(A)	833	504	852
Pan-Glo de México, S. de R.L. de C.V. ^(A)	67	74	167

	2019	2018	2017
Papelería, uniformes y otros:			
Efform, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	\$ 276	\$ 240	\$ 195
Proarce, S.A. de C.V. ⁽²⁾	84	135	101
Uniformes y Equipo Industrial, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	120	137	129
Servicios financieros:			
Fin Común Servicios Financieros, S.A. de C.V. (1)	\$ 810	\$ 766	\$ 697

⁽¹⁾ Compañía asociada

⁽²⁾ Parte relacionada

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías con partes relacionadas. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de cobro dudoso relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

b) Cuentas por pagar a partes relacionadas

Los saldos netos por pagar a partes relacionadas son:

	2019	2018	2017
Beta San Miguel, S.A. de C.V.	\$ 616	\$ 563	\$ 615
Frexport, S.A. de C.V.	148	20	10
Fábrica de Galletas La Moderna, S.A. de C.V.	129	128	118
Mundo Dulce, S.A. de C.V.	65	53	48
Uniformes y Equipo Industrial, S.A. de C.V.	30	41	37
Proarce, S.A. de C.V.	29	22	40
Makymat, S.A. de C.V.	18	21	12
Pan-Glo de México, S. de R. L. de C.V.	16	28	22
Efform, S.A. de C.V.	11	25	49
Otros	2	8	4
	\$ 1,064	\$ 909	\$ 955

c) Compensación del personal clave de la administración

La compensación a la administración de la Compañía y otros miembros clave de la administración durante los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 fue de \$1,194, \$1,789 y \$1,476, respectivamente. Dicha compensación es determinada con base en el desempeño de los individuos y las tendencias del mercado y aprobada por el Consejo de Administración.

» ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Elabora un **organizador gráfico** de la NIF C-13 que contenga ejemplos sobre las normas de revelación de las operaciones relacionadas sobre los siguientes casos:

a) Compra de venta de inventarios.

b) Prestación y recepción de servicios.

c) Compra venta de propiedades y otros activos.

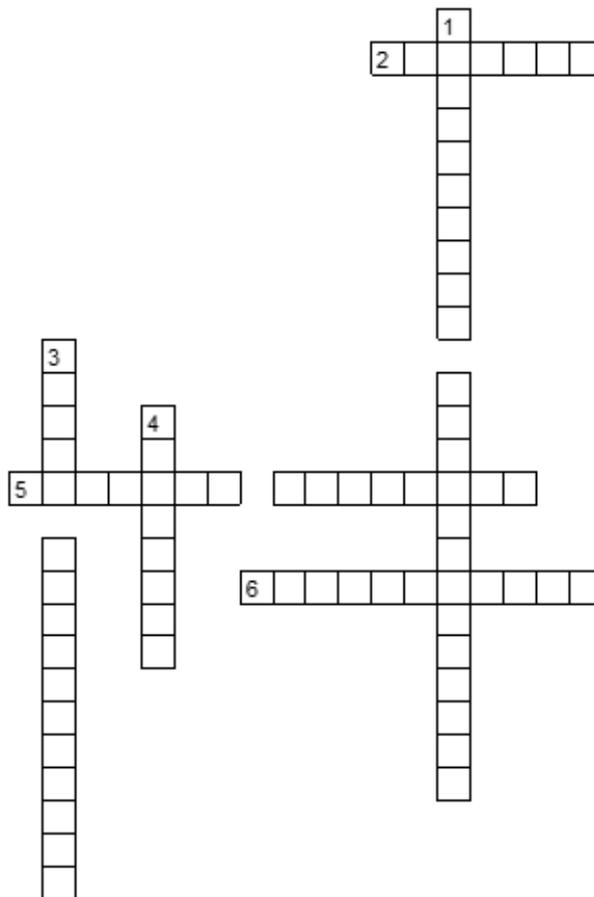
d) Comodatos otorgados y recibidos.

e) Arrendamiento otorgado y recibidos.

f) Transferencia e investigación y desarrollo.

2. Investiga en una empresa que cotice en la Bolsa Mexicana de Valores, que informe en sus estados financieros la partida de Partes Relacionadas y revele en sus notas la situación de las mismas.

3. Resuelve el siguiente crucigrama:



Verticales

1. Es el poder para PARTICIPAR en decidir las políticas de operación y financieras de una entidad en la cual se tiene una inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas
3. Es toda persona física o entidad, distinta a la entidad informante, que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios: Controla a, es controlada por, o está bajo control común de la entidad informante; o ejerce influencia significativa sobre, es influida significativamente por, o está bajo influencia significativa común de, la entidad informante.
4. Operaciones entre partes relacionadas: Es toda transferencia de _____, servicios u obligaciones realizada por la entidad informante y una parte relacionada, con independencia de que exista o no un precio o contraprestación

Horizontales

2. Es el poder para gobernar las políticas de operación y financieras de una entidad, a fin de obtener un beneficio
5. Acuerdo contractual por el cual dos o más entidades participan en una actividad económica sobre la cual se tiene influencia significativa.
6. Es aquella empresa que es controlada por otra, al poseer la segunda directa o indirectamente más del 50% de las acciones con derecho a voto

NIF B-5 INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

» INTRODUCCIÓN

La Norma de Información Financiera B-5, Información financiera por segmentos, se emite con la intención de converger con lo establecido en la NIIF 8, respecto a los criterios para identificar segmentos sujetos a informar y la información financiera a revelar por cada uno de ellos. El enfoque gerencial de la NIIF tiene, entre otras, las siguientes ventajas:

- a) permite al usuario analizar a una entidad con la misma óptica de la gerencia o administración;
- b) permite que una entidad proporcione información por segmentos operativos de forma oportuna y con un costo relativamente bajo, especialmente para la información a fechas intermedias de uso externo;
- c) las entidades presentan información por segmentos más coherente con sus estados financieros.

» BASES DEL MARCO CONCEPTUAL

Esta NIF se fundamenta en el Marco Conceptual contenido en la Serie NIF A, especialmente en la *NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros*, por lo que se refiere a las características siguientes:

- a) **información suficiente:** se requiere revelar en notas a los estados financieros cierta información complementaria por cada segmento operativo que una entidad;
- b) **relevancia:** la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad usualmente analiza cierta información por cada segmento operativo y, con base en ella, asigna recursos al segmento y evalúa su rendimiento.

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

La NIF B-5 está en convergencia con la Norma Internacional de Información Financiera 8, Segmentos de operación ya que elimina las diferencias que existían entre las NIF y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto a la información financiera por segmentos. Tales diferencias se referían a lo siguiente:

- a. definición del segmento operativo, e
- b. información sujeta de revelación.

» OBJETIVO

Establecer los criterios para identificar los segmentos sujetos a informar de una entidad, como las normas de revelación de la información financiera de dichos segmentos; asimismo, establece requerimientos de revelación de cierta información de la entidad económica en su conjunto.

» ALCANCE

Todas las entidades económicas que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- **hayan emitido instrumentos financieros de deuda o de capital** y actualmente éstos se **negocien en un mercado público; ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera**, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales y regionales;
- **estén en proceso de registrar instrumentos financieros** en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de negociarlos en un mercado público; o
- **sean entidades distintas** a las mencionadas en los incisos anteriores, pero que han decidido adoptar esta NIF.

Si alguna entidad que no tiene obligación de atender a esta NIF presenta información por segmentos, pero sin apego a esta NIF, no debe describirla como información que cumple con NIF.

» DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

CLIENTE	Es una parte que ha contratado a una entidad para obtener de ésta bienes o servicios a cambio de una contraprestación.
COMPONENTE	Es una parte con características distintas del resto de las otras partes que componen una partida. En Propiedades, Planta y Equipo es una porción representativa que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de dicha partida. En Instrumentos Financieros es una porción de un instrumento financiero compuesto que, desde el punto de vista del emisor, tiene características claramente diferentes (componentes de pasivo y de capital de un mismo instrumento financiero compuesto).
INFORMACION USUAL DEL SEGMENTO OPERATIVO	Es el paquete de información financiera que la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ha elegido, dentro de toda la información financiera que se genera sobre la entidad, para utilizarlo comúnmente en la asignación de recursos a los segmentos operativos, así como para la evaluación del rendimiento de dichos recursos.

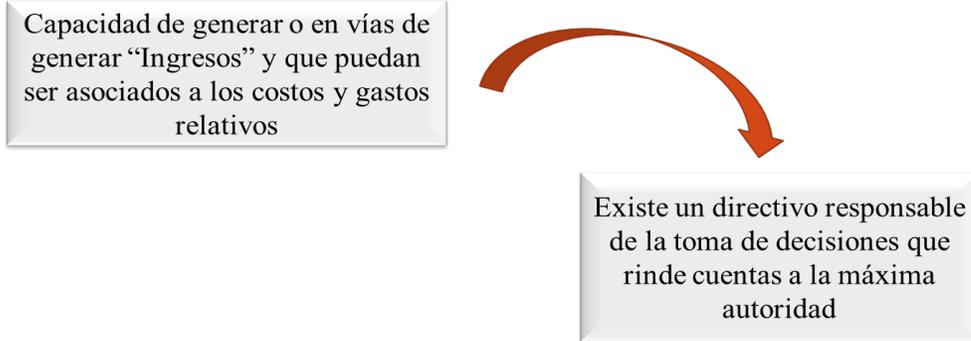
MAXIMA AUTORIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES DE OPERACIÓN DE LA ENTIDAD	<p>Se refiere a una función y no necesariamente a un directivo con un cargo específico. Dicha función consiste en la asignación de recursos a los segmentos operativos de una entidad, así como a la evaluación de los rendimientos de dichos recursos.</p> <p>La máxima autoridad generalmente es el Director General o el Director de Operaciones; en otros casos, puede ser un grupo de ejecutivos.</p>
SEGMENTO OPERATIVO	<p>Es un componente de una entidad que tiene tres características fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Desarrolla actividades de negocio por las que la entidad genera o está en vías de generar ingresos, así como los costos y gastos relativos, ii) sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y iii) en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica.
SEGMENTO SUJETO A INFORMAR	<p>Es un segmento operativo o grupo de ellos por el que se requiere revelar en forma segregada la información.</p>

» NORMAS DE REVELACIÓN

Una entidad **debe revelar en Notas a los Estados Financieros** información que permita a los usuarios de sus estados financieros, **evaluar la naturaleza y los efectos de las actividades de negocio que desarrolla**, así como de los entornos económicos en los que opera la cual debe prepararse sobre la base de cada uno de los segmentos sujetos a informar:

- a) identificados con base en los **criterios cualitativos** que hubieran resultado de una agrupación de dos o más de esos segmentos; y
- b) que cumplan con los **criterios cuantitativos** establecidos.

» CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS SEGMENTOS OPERATIVOS



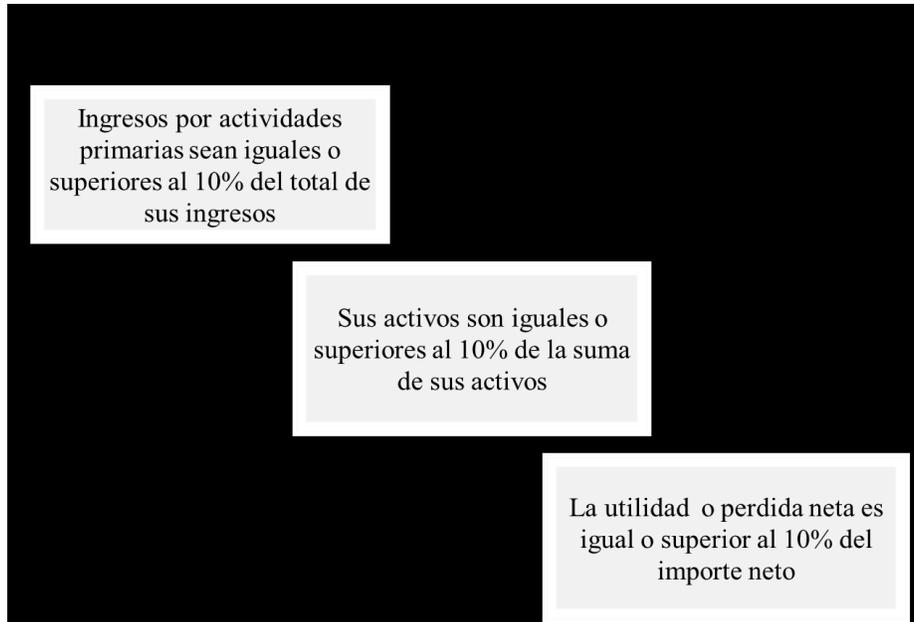
NO SE CONSIDERA SEGMENTO OPERATIVO las actividades que no generan ingresos ni están en vías de generarlos, o bien, generan ingresos de carácter meramente incidental respecto de las actividades de la entidad (ingresos denominados por la NIF B-3, *Estado de resultados*: “otros ingresos”).

» CRITERIOS DE AGRUPACIÓN

los segmentos operativos con características económicas similares *son evaluados en el mediano o largo plazo sobre bases semejantes*. Por lo tanto, la administración de la entidad puede agrupar dos o más segmentos operativos para considerarlos como uno solo. deben tener características económicas semejantes y ser similares en cada uno de los aspectos siguientes:

-
- a) Las características de sus productos y servicios;
 - b) Las características de sus procesos de producción;
 - c) El tipo de clientes al que se destinan sus productos y servicios;
 - d) Métodos usados para distribuir sus productos o prestar sus servicios; y
 - e) Las características de su marco regulatorio, en su caso; por ejemplo, una afianzadora o una aseguradora.

» CRITERIOS CUANTITATIVOS DE AGRUPACIÓN



La suma de los ingresos externos por las actividades primarias de todos los segmentos sujetos a informar debe ser mayor o igual al 75% del total de los ingresos.

Los segmentos que no alcancen alguno de los criterios cuantitativos, **pueden catalogarse como OTROS SEGMENTOS**, si la entidad **considera que la información sobre dichos segmentos es útil para los usuarios, siempre y cuando tengan características económicas similares y compartan la mayoría de los criterios de agrupación. Deberá revelar las fuentes de los ingresos de las actividades primarias incluidas en esta categoría.**

*La suma de los ingresos externos por las actividades primarias de todos los segmentos sujetos a informar **debe ser mayor o igual al 75% del total de los ingresos***

Cuando el número de segmentos sujetos a informar **exceda de diez**, la administración con base en el juicio profesional, pueden revelarlos bajo el concepto de otros segmentos.

» INFORMACIÓN GENERAL A REVELAR

a) **los factores que sirvieron de base para identificar los segmentos** sujetos a informar, incluyendo la base de organización. (productos y servicios, áreas geográficas, marcos normativos, etc.)

b) **los tipos de productos y servicios** que generan los ingresos de las actividades primarias de cada segmento sujeto a informar.

ESTADO DE RESULTADOS

- a) ingresos por actividades primarias procedentes de clientes externos;
- b) ingresos por actividades primarias procedentes de transacciones con otros segmentos operativos de la misma entidad;
- c) ingresos por intereses;
- d) gastos por intereses;
- e) gastos por depreciación y amortización del periodo;

f) El RIF se puede poner neto. Partidas de ingreso o gasto, los ajustes a inventarios, deterioro de activos de larga duración, provisiones, reestructuraciones, venta o disposición de propiedades, inversiones permanentes, operaciones discontinuadas, gastos por litigios, entre otros.

g) participación de la entidad en la utilidad o pérdida neta de asociadas y negocios conjuntos reconocida con el método de participación;

h) Gasto o ingreso por impuestos a la utilidad del periodo; y

i) cualquier otro gasto importante por partidas no monetarias, distinto de la depreciación y amortización.

» INFORMACIÓN SOBRE ACTIVOS

Revelar el importe correspondiente al total de los activos de cada segmento sujeto a informar

- a) de las inversiones en asociadas y en negocios conjuntos reconocidas con el método de participación; y
- b) de las adiciones de activos no circulantes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos relacionados con los planes de beneficios a los empleados, ni derechos derivados de contratos de seguros.

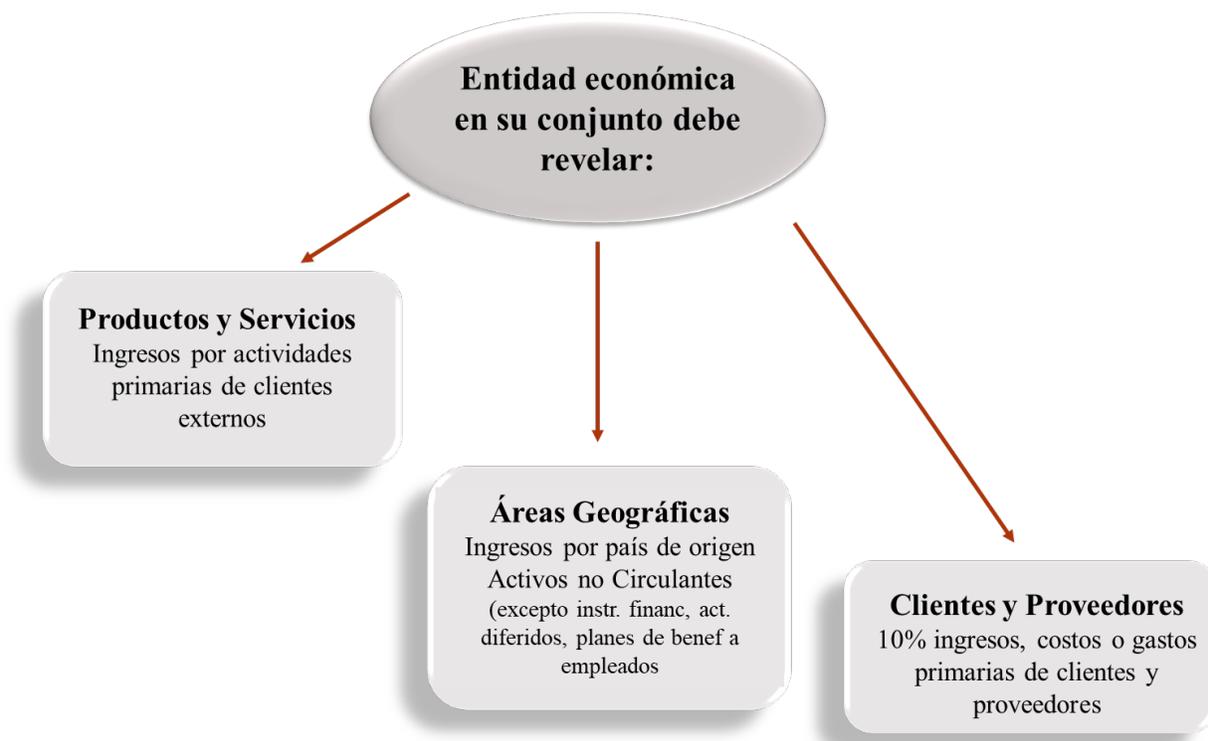
» INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS

La entidad debe revelar sobre cada segmento sujeto a informar los importes de los pasivos incluidos en la información usual del segmento operativo y de los que, sin estar incluidos en dicha información, de alguna otra forma se dan a conocer regularmente a la autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad.

Por cada segmento sujeto a informar, la entidad debe revelar **las bases sobre las que se determinaron los resultados, los activos y los pasivos asignados a cada segmento operativo.**

Respecto a lo anterior, debe revelarse como mínimo:

- a) **Las bases de reconocimiento contable** de cualesquiera transacciones entre los segmentos sujetos a informar;
- b) **La naturaleza de cualesquiera diferencias entre el importe del total de utilidades y pérdidas informadas** por los segmentos sujetos a informar y el de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad² de la entidad económica.
- c) **La naturaleza de cualesquiera diferencias entre el importe del total de activos informados por los segmentos sujetos a informar y el de los activos de la entidad económica.**
- d) **La naturaleza de cualesquiera diferencias entre el importe del total de pasivos informados por los segmentos sujetos a informar y el de los pasivos de la entidad económica.**
- e) En su caso, **la naturaleza de cualquier cambio respecto a periodos anteriores, en los criterios de asignación utilizados para determinar la utilidad o pérdida, los activos y los pasivos informados por cada segmento sujeto a informar** y el efecto de tales cambios en la determinación de la utilidad o pérdida de los segmentos sujetos a informar;
- f) **La naturaleza y el efecto de cualquier asignación asimétrica a los segmentos sujetos a informar.** Por ejemplo, una entidad puede asignar gastos por depreciación a un segmento.



» EJEMPLO

A continuación, se presenta información presentada por Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias relacionada con la aplicación de la NIF B5.

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(Cifras en miles de pesos, excepto montos por acción)

(1) Entidad que reporta

Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (en lo sucesivo “Bachoco” o la “Compañía”) es una sociedad anónima bursátil de capital variable que fue constituida el 17 de abril de 1980, como persona moral. El domicilio registrado de la Compañía es Avenida Tecnológico 401, Ciudad Industrial, Celaya, Guanajuato, México.

La Compañía se dedica a la crianza, procesamiento y comercialización de productos avícolas (pollo y huevo), cerdo y otros productos (principalmente alimento balanceado para consumo animal). Bachoco es una sociedad controladora que ejerce el control sobre un grupo de subsidiarias (ver nota 5).

Las acciones de la Compañía cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”) bajo el símbolo “Bachoco” y en la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”, por sus siglas en inglés), bajo el símbolo “IBA”.

(2) Bases de preparación

La emisión de los estados financieros consolidados y notas correspondientes fue autorizada el 14 de abril de 2020, por el Director de Finanzas, C.P. Daniel Salazar Ferrer, para la aprobación del Comité de Auditoría, del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión en caso de considerarlo necesario.

iii. Agregación de segmentos operativos

Los segmentos operativos de pollo y huevo de la Compañía se agregan para presentar el segmento reportable de Avicultura debido a que tienen similitud en productos y servicios, procesos productivos, clases de clientes, métodos utilizados para la distribución, la naturaleza del ambiente regulatorio en el que operan y en los márgenes de utilidad bruta tengan una tendencia similar en un periodo de 5 años. Estos factores son analizados, como mínimo anualmente.

t) Información de segmentos

Un segmento operativo es un componente de la Compañía que: i) se dedica a actividades de negocios por las cuales puede obtener ingresos e incurrir en gastos, lo que incluye ingresos y gastos relativos a transacciones con cualquiera de los otros componentes de la Compañía, ii) cuyos resultados son revisados periódicamente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación con el fin de destinar los recursos y evaluar su rendimiento, y iii) sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

La Compañía revela por separado información sobre cada uno de los segmentos de operación que exceden el 10% de los ingresos combinados de todos los segmentos, cuyo importe absoluto de los resultados informados exceden el 10%, cuyos activos exceden el 10% de los activos combinados de todos los segmentos, o de los segmentos que resulten de la agregación de dos o más segmentos cuando tienen características económicas similares y cumplen con los criterios de agregación establecidos por las NIIF (nota 2 d iii).

a) Información de segmentos operativos

	Año terminado el 31 de diciembre de 2019		
	Avicultura	Otros	Total
Ingresos netos	\$ 55,653,027	6,002,218	61,655,245
Costo de ventas	46,456,076	5,101,275	51,557,351
Utilidad bruta	9,196,951	900,943	10,097,894
Ingresos financieros	860,140	131,492	991,632
Costos financieros	529,226	81,142	610,368
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	3,854,474	503,330	4,357,804
Impuestos a la utilidad	993,652	131,326	1,124,978
Utilidad neta atribuible a participación controladora	2,849,145	370,786	3,219,931
Propiedad, planta y equipo, neto	16,440,851	2,115,795	18,556,646
Crédito mercantil	1,490,978	88,016	1,578,994
Activos intangibles	772,640	-	772,640
Total activos	49,533,440	6,169,051	55,702,491
Total pasivos	14,066,224	1,375,932	15,442,156
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo	1,811,086	258,241	2,069,327
Depreciación y amortización	1,171,200	115,243	1,286,443

	Ingresos Avicultura	Ingresos Otros	Ingresos Totales
Total de ingresos	\$ 55,656,645	6,037,772	61,694,417
Intersegmentos	(3,618)	(35,554)	(39,172)
Ingresos netos	\$ 55,653,027	6,002,218	61,655,245

b) Información geográfica

Al presentar la información por área geográfica, los ingresos se clasifican con base en la localidad geográfica donde están ubicados los clientes de la Compañía. Los activos de los segmentos se clasifican de acuerdo con la localidad física de los activos. La información geográfica para el segmento "Otros" no se incluye porque la totalidad de las operaciones de este segmento son generadas en México.

	Año terminado el 31 de diciembre de 2019			
	Avicultura nacional	Avicultura en el extranjero	Operaciones entre segmentos geográficos	Total
Ingresos netos	\$ 38,778,025	16,931,735	(56,733)	55,653,027
Activos no circulantes distintos a instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos de beneficios a empleados e inversiones en pólizas de seguros:				
Activos biológicos no circulantes	1,058,126	760,785	-	1,818,911
Propiedad, planta y equipo, neto	13,799,774	2,641,077	-	16,440,851
Crédito mercantil	212,833	1,278,145	-	1,490,978
Activos intangibles	-	772,640	-	772,640

c) Principales clientes

En México, los productos de la Compañía se comercializan en un gran número de clientes, sin que exista concentración importante de algún cliente en específico, por lo que en 2019, 2018 y 2017, ningún cliente representó más del 10% de los ingresos totales de la Compañía.

En Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017 la Compañía no tuvo operaciones con un cliente individual que representara una concentración significativa.

(20) Operaciones y saldos con partes relacionadas

a) Operaciones con la Administración

Compensación

La siguiente tabla muestra la compensación total pagada a los directores y ejecutivos, por los servicios que prestan en sus respectivos cargos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017:

	31 de diciembre de		
	2019	2018	2017
Compensaciones total	\$ 52,635	61,189	56,201

b) Operaciones con otras partes relacionadas

A continuación se describen las operaciones y saldos de la Compañía con otras partes relacionadas, consistentes en afiliadas que se encuentran bajo control común.

i. Ingresos

	Valor de la operación			Saldo al		
	31 de diciembre de			31 de diciembre de		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
Venta de productos a:						
Vimifos, S.A. de C.V.	\$ 9,323	8,812	47,344	\$ 785	99	326
Frescopack, S.A. de C.V.	58	-	10	58	-	-
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V.	42	28	1,013	-	-	-
Alimentos Kowi, S.A. de C.V.	934	-	-	337	-	-
Sonora Agropecuaria, S.A. DE C.V.	178,624	-	-	12,494	-	-
	\$ 188,981	8,840	48,367	\$ 13,674	99	326

ii. Gastos y saldos por pagar a partes relacionadas

	<u>Valor de la operación</u>			<u>Saldo al</u>		
	<u>31 de diciembre de</u>			<u>31 de diciembre de</u>		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Compra de alimento, materia prima y empaque						
Vimifos, S.A. de C.V.	\$ 582,458	557,490	392,226	\$ 41,399	103,371	12,830
Frescopack, S.A. de C.V.	148,210	193,396	179,357	26,233	28,951	29,537
Pulmex 2000, S.A. de C.V.	20,667	37,794	26,700	3,976	5,227	8,138
Qualyplast, S.A. de C.V.	244	230	95	-	41	-
Alimentos Kowi, S.A. de C.V.	907	-	-	2	-	-
Sonora Agropecuaria, S.A. DE C.V.	3,374	-	-	-	-	-
Compra de vehículos, llantas y accesorios						
Maquinaria Agrícola, S.A. de C.V.	-	-	793	5	64	64
Llantas y Accesorios, S.A. de C.V.	38,947	38,581	35,225	4,213	3,374	4,207
Autos y Accesorios, S.A. de C.V.	10,776	18,776	24,645	124	4,712	57
Autos y Tractores de Culiacán, S.A. de C.V.	11,519	17,671	14,037	149	1,486	79
Camiones y Tractocamiones de Sonora, S.A. de C.V.	270,968	19,490	85,448	149	216	172
Agencia MX-5, S.A de C.V.	904	47	15	9	7	4
Alfonso R. Bours, S.A. de C.V.	187	307	428	49	40	95
Cajeme Motors S.A. de C.V.	183	30	29	89	5	1
Gasto por arrendamiento de aviones						
Taxis Aéreos del Noroeste, S.A. de C.V.	\$ 24,971	8,368	7,854	\$ 307	20	68
				\$ 76,704	147,514	55,252

Al 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017, los saldos por pagar a partes relacionadas corresponden a saldos no vencidos, denominados en pesos, sin intereses, pagaderos en efectivo, a corto plazo, para los cuales no existen garantías.

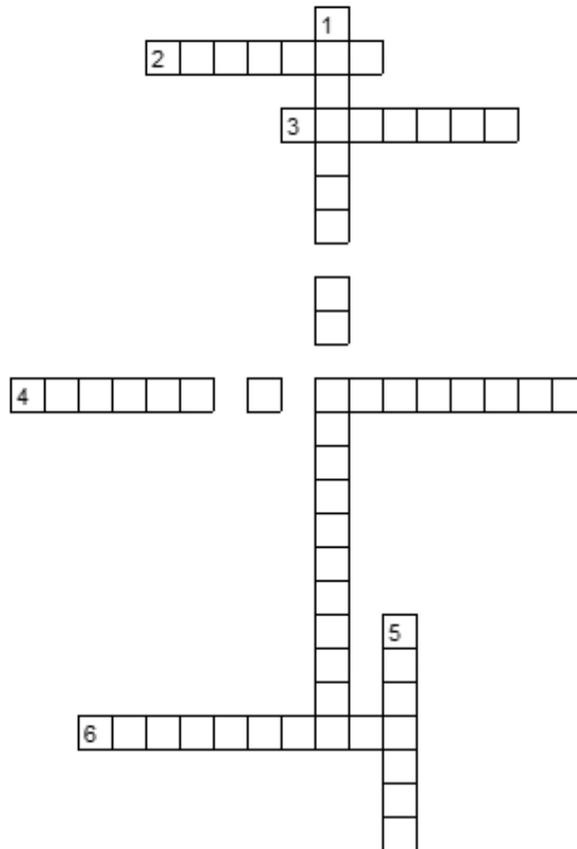
» **ACTIVIDADES A REALIZAR**

1. Elabora un **organizador grafico** de la NIF B-5 que contenga los siguientes criterios:

- objetivo, alcance, terminología.
- Ejemplos de casos revelación la cual incluya la norma revelación y los criterios considerados para tal efecto.

2. Investiga dos casos de **empresas que coticen en la Bolsa Mexicana de Valores**, una empresa que revele sobre segmentos y determina si se realizó en base a criterios cualitativos o criterios cuantitativos.

3. Resuelve el siguiente crucigrama:



Verticales

1. Información usual del segmento operativo, es el _____ financiera que la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad ha elegido, dentro de toda la información financiera que se genera sobre la entidad, para utilizarlo comúnmente en la asignación de recursos a los segmentos operativos, así como para la evaluación del rendimiento de dichos recursos.
5. Es una parte que ha contratado a una entidad para obtener de ésta bienes o servicios a cambio de una contraprestación.

Horizontales

2. Una entidad debe _____ en Notas a los Estados Financieros información que permita a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y los efectos de las actividades de negocio que desarrolla, así como de los entornos económicos en los que opera .
3. Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación de la entidad, se refiere a una _____ y no necesariamente a un directivo con un cargo.
4. Segmento _____, es un segmento operativo o grupo de ellos por el que se requiere revelar en forma segregada la información.
6. En Propiedades, Planta y Equipo es una porción representativa que usualmente tiene una vida útil claramente distinta del resto de dicha partida.

NIF B-10 EFECTOS DE LA INFLACIÓN

» INTRODUCCIÓN

Los estados financieros son elaborados sobre valores históricos, en épocas inflacionarias ocasiona que los lectores y los encargados de tomar decisiones se vean en problemas derivados de la falta de objetividad de las cifras obtenidas conforme a la base histórica por lo que es importante que los estados financieros reconozcan el efecto de la inflación.

La NIF B-10, Efectos de la inflación, se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la Serie NIF A,

» BASES DEL MARCO CONCEPTUAL

Marco conceptual		NIF B-10
<i>NIF A-2, Postulados básicos</i> asociación de costos y gastos con ingresos	Establece que los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se devengan, identificando los costos y gastos que les son relativos;	Perfecciona la asociación entre dichos ingresos, costos y gastos ya que lleva a presentarlos en unidades monetarias del mismo poder adquisitivo
<i>NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros,</i>	Requiere que el análisis del capital o del patrimonio contable de una entidad se haga con base en un enfoque financiero; (primero debe determinarse la cantidad de dinero o de poder adquisitivo que corresponde al mantenimiento de dicho capital o patrimonio y, sobre esa base, debe calcularse su crecimiento o disminución).	Coadyuva al cumplimiento de la NIF A-5, debido a que requiere determinar el mantenimiento del capital contable o patrimonio contable; a este importe, la NIF B-10 le llama efecto de reexpresión.
<i>NIF A-6, Reconocimiento y valuación,</i>	Establece la posibilidad de reexpresar cualquier valor utilizado para el reconocimiento de los activos netos de la entidad (como el costo de adquisición o el valor neto de realización, por ejemplo).	Esta norma prevé que dicha reexpresión se haga con base en índices de precios que permitan determinar cifras más comparables.
La NIF B-10 requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en la información financiera siempre que se considera que sus efectos son relevantes, lo cual ocurre cuando dicha inflación es igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.		

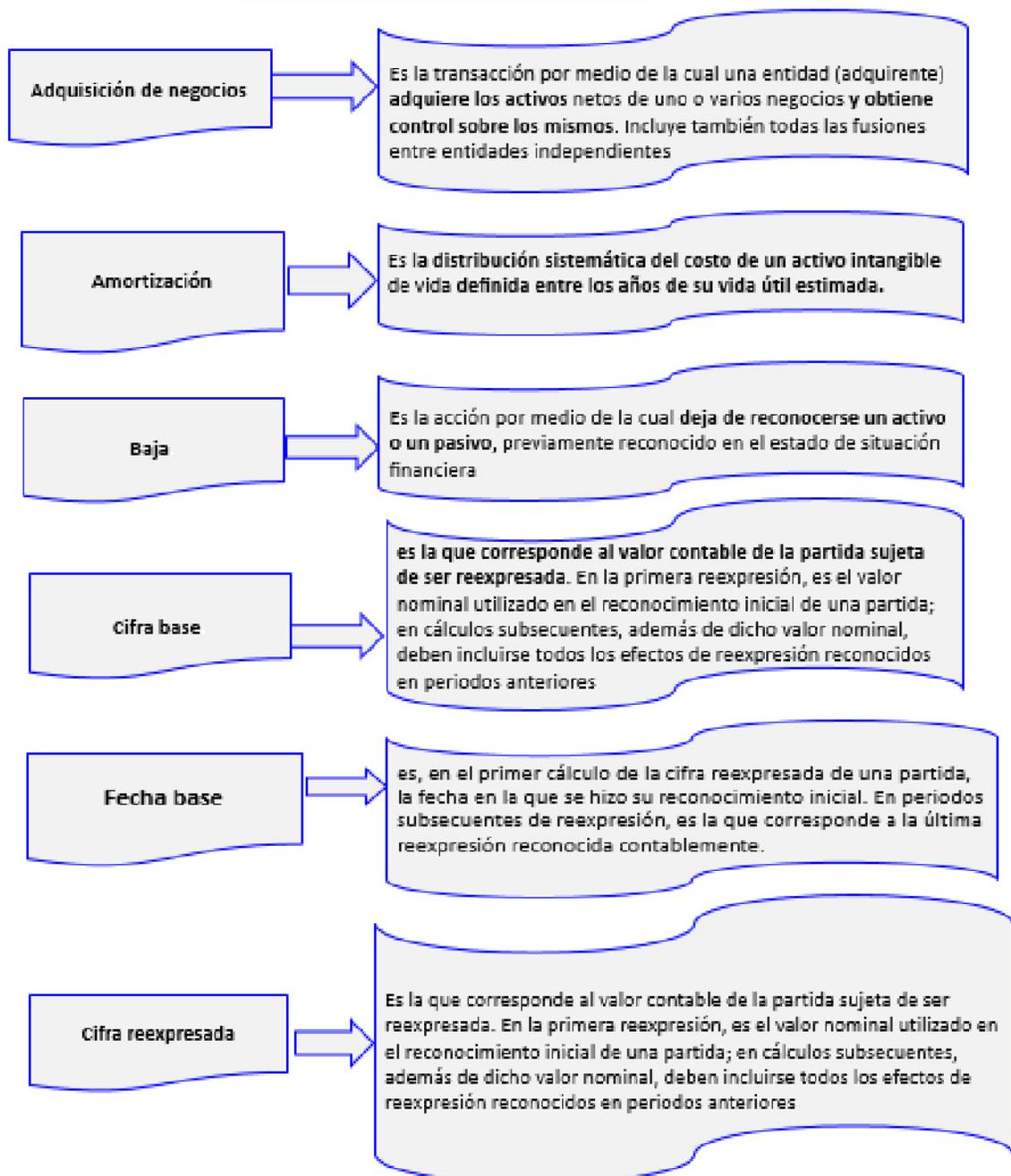
» OBJETIVO

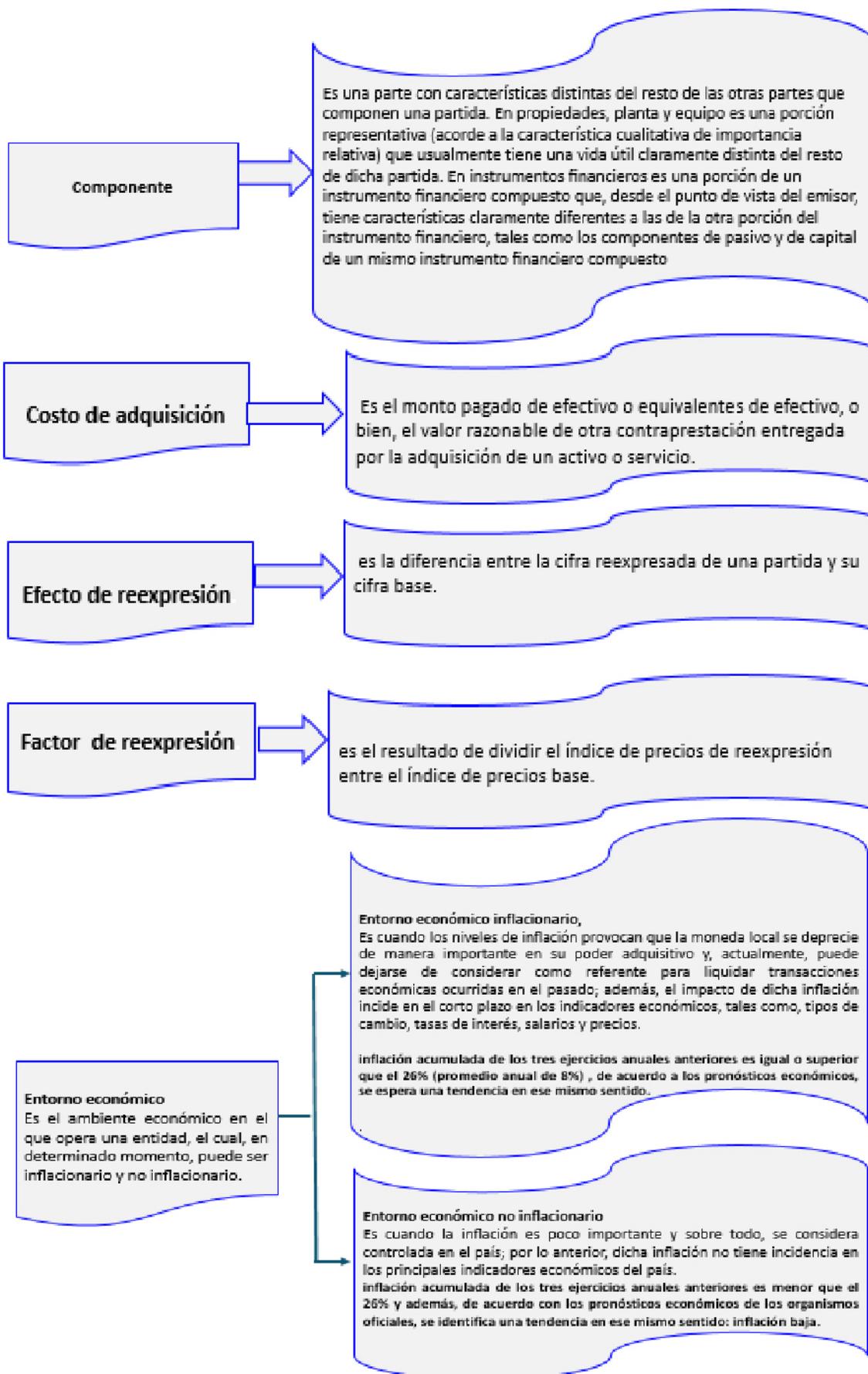
Establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades.

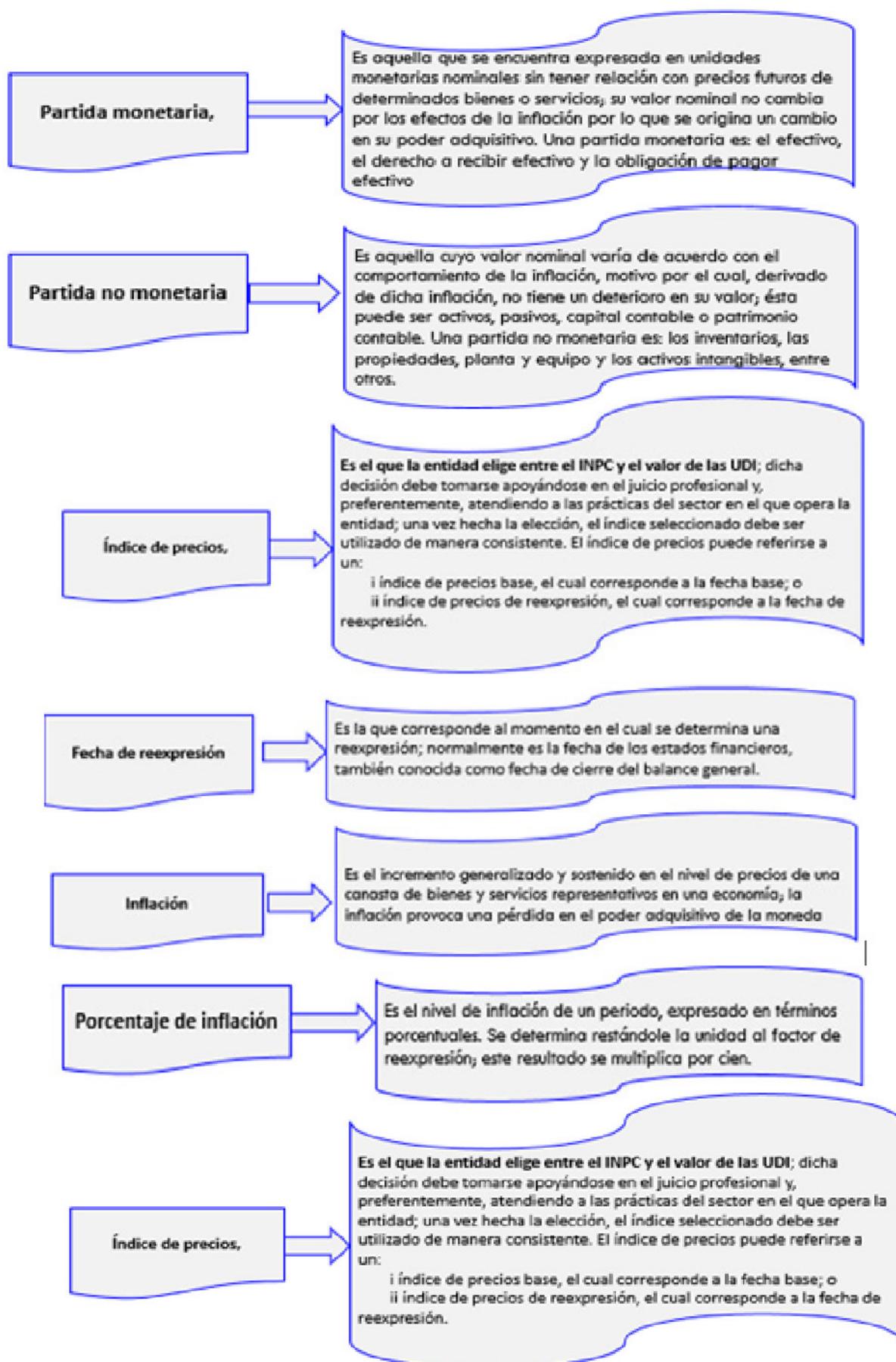
» ALCANCE

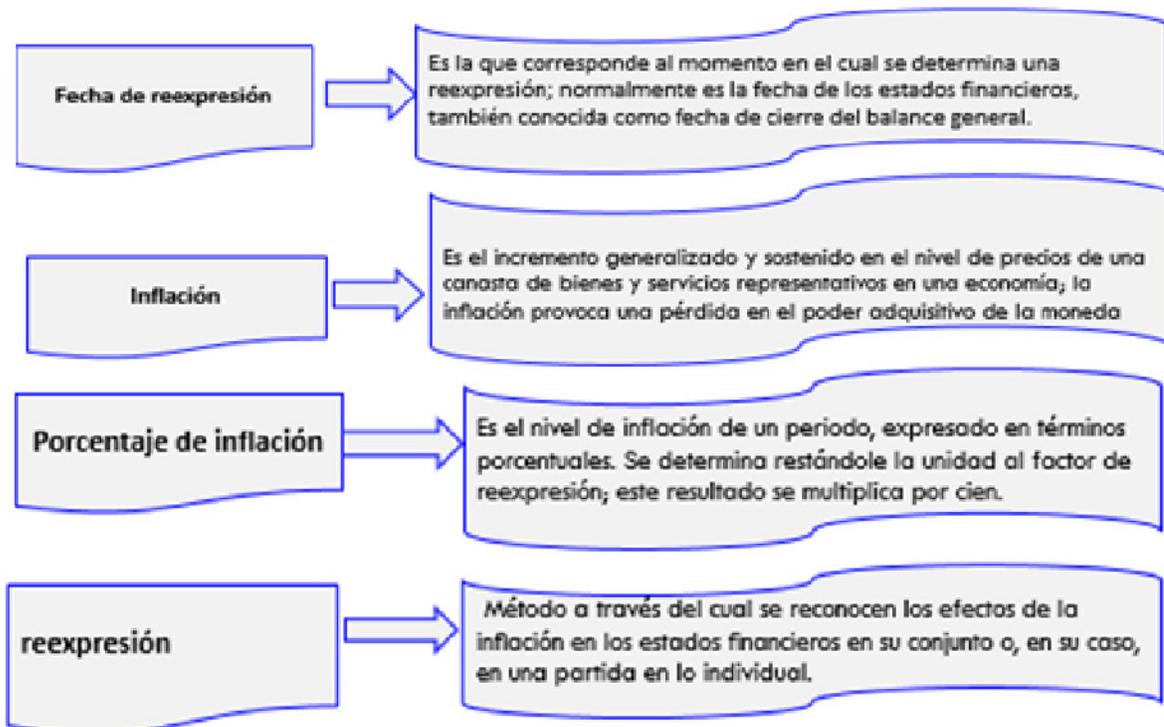
Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera (NIF) son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

» DEFINICIÓN DE TÉRMINOS









ENTORNO INFLACIONARIO. METODO INTEGRAL

NORMAS DE REEXPRESIÓN

Aspectos generales

Cuando su entorno económico es calificado como entorno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del método integral. Este reconocimiento debe hacerse antes de aplicar cualquier técnica de valuación; por ejemplo: valor razonable, método de participación, etcétera.

La estructura financiera de la entidad está conformada por *partidas monetarias y no monetarias*. Cada una de estas partidas tiene un comportamiento diferente en relación con la inflación, motivo por el cual, el método integral consiste en determinar:

- a) Para partidas monetarias, la afectación a su poder adquisitivo, la cual se denomina Resultado por Posición Monetaria (REPOMO); y
- b) Para Partidas No Monetarias, el efecto de reexpresión necesario para poder expresarlas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

En la aplicación del método integral, todos los rubros que conforman la estructura financiera de la entidad, sin excepción alguna, deben clasificarse como partidas monetarias o como partidas no monetarias, según proceda.

» NORMAS DE REEXPRESIÓN

Cualquier crédito mercantil en la adquisición de un negocio, así como, cualquier ajuste a los valores en libros de los activos identificables o pasivos asumidos del negocio adquirido reconocidos durante la adquisición de dicho negocio, en los términos de la NIF B-7, Adquisiciones de negocios, deben tratarse como parte integrante de las partidas monetarias y no monetarias de tal negocio de acuerdo con la naturaleza de la partida.

Cuando existe algún rubro dentro del balance general que agrupa partidas monetarias y no monetarias, debe hacerse la segregación de las mismas para dar el tratamiento correspondiente a cada una de ellas.

Al hacer un reconocimiento integral de los efectos de todas las partidas de la estructura financiera de la entidad, la suma de los efectos de reexpresión del periodo de las partidas no monetarias debe ser equivalente al REPOMO del mismo periodo.

Como parte del método integral debe observarse lo siguiente:

- a) **Cifra base** es la que corresponde al valor contable de la partida sujeta de ser reexpresada. En la primera reexpresión, es el valor nominal utilizado en el reconocimiento inicial de una partida; en cálculos subsecuentes, además de dicho valor nominal, deben incluirse todos los efectos de reexpresión reconocidos en periodos anteriores.
- b) **Fecha base** es, en el primer cálculo de la cifra reexpresada de una partida, la fecha en la que se hizo su reconocimiento inicial. En periodos subsecuentes de reexpresión, es la que corresponde a la última reexpresión reconocida contablemente.
- c) **Fecha de reexpresión** es la que corresponde al momento en el cual se determina una reexpresión; normalmente es la fecha de los estados financieros, también conocida como fecha de cierre del balance general.
- d) **Índice de precios** es el que la entidad elige entre el INPC y el valor de las UDI; dicha decisión debe tomarse apoyándose en el juicio profesional y, preferentemente, atendiendo a las prácticas del sector en el que opera la entidad; una vez hecha la elección, el índice seleccionado debe ser utilizado de manera consistente. El índice de precios puede referirse a un:
 - i **índice de precios base**, el cual corresponde a la fecha base; o
 - ii **índice de precios de reexpresión**, el cual corresponde a la fecha de reexpresión.

- e) **Factor de reexpresión** es el resultado de dividir el índice de precios de reexpresión entre el índice de precios base.
- f) **Porcentaje de inflación** es el nivel de inflación de un periodo, expresado en términos porcentuales. Se determina restándole la unidad al factor de reexpresión; este resultado se multiplica por cien.
- g) **Cifra reexpresada** es la que resulta de multiplicar la cifra base por el factor de reexpresión correspondiente.
- h) **Efecto de reexpresión** es la diferencia entre la cifra reexpresada de una partida y su cifra base

» FORMULAS

$$\text{Porcentaje de Inflación} = \frac{\text{Índice de Precios a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice de Precios a la fecha base}} - 1 \times 100$$

$$\text{Porcentaje de Inflación} = \frac{\text{Índice de Precios a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice de Precios a la fecha base}} - 1 \times 100$$

$$\text{Porcentaje de Inflación} = \frac{\text{Índice de Precios a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice de Precios a la fecha base}} - 1 \times 100$$

» EJEMPLO:

FECHA BASE	CONCEPTO	CIFRA BASE	INDICES	FACTOR REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	AJUSTE
Octubre 2019	Almacén	\$ 2'760 000	$\frac{105.93400}{104.50300}$	1.0137	2'797,812	37,812
Octubre 2004	Terrenos	\$ 2'000 000	$\frac{105.93400}{57.69475}$	1.8361	3'672,200	1'672,200
Febrero 2005	Edificios	\$ 12'560 000	$\frac{105.93400}{58.50343}$	1.8107	2'2742392	10'182,392
Octubre 2009	Mobiliario y equipo	\$ 1'678 000	$\frac{105.93400}{71.10719}$	1.4897	2'499,717	821,717
Abril 2001	Capital social	\$4'500 000	$\frac{105.93400}{49.09731}$	2.1576	9'709,200	5'209,200
Marzo 2007	Aportaciones para futuros aum. capital	\$ 800 000	$\frac{105.9340}{63.32911}$	1.6727	1'338,160	538,160

AJUSTES CONTABLES

Concepto	Cargos	Abonos
Almacén	37,812	
Terrenos	1'672,200	
Edificios	1'0182,392	
Mobiliario y Equipo	821,717	
Corrección por Reexpresión		12'713,891
Ajustes por reexpresion de Activos no monetarios		

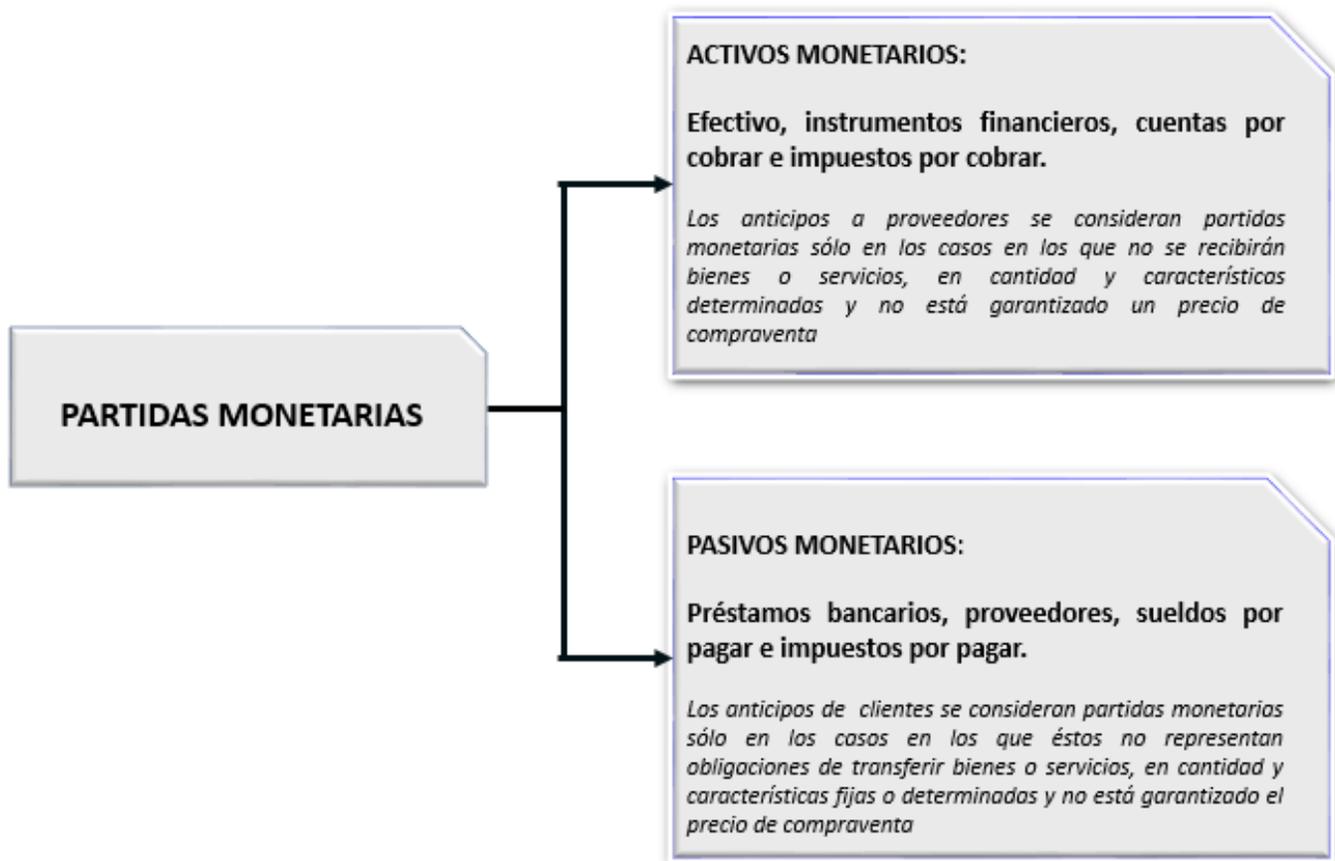
Concepto	Cargos	Abonos
Corrección por Reexpresión	37,812	
Capital Social		5'209,200
Aportaciones para fut aum de capital		538,160
Ajustes por reexpresion de Capital		

» INPC - Índice Nacional de Precios al Consumidor

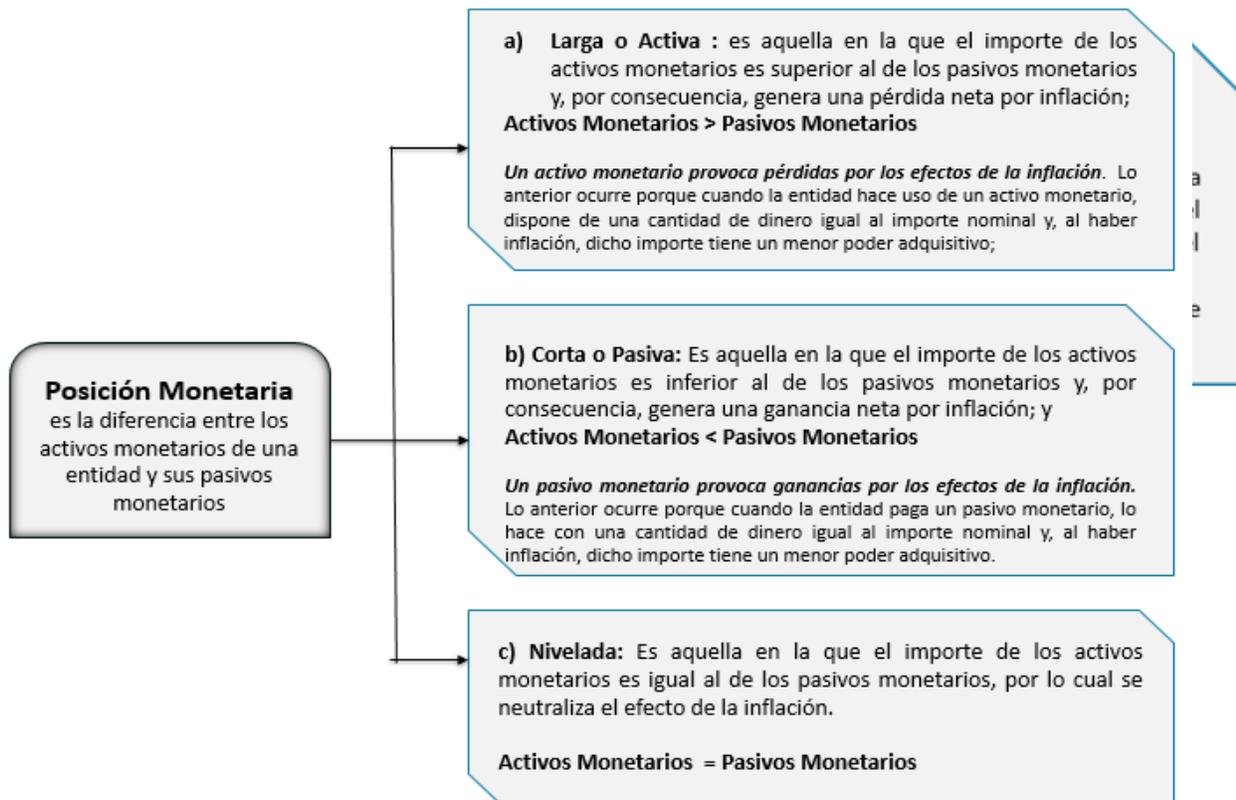
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
2020	106.44700	106.88900										
2019	103.10800	103.07900	103.47600	103.53100	103.23300	103.29900	103.68700	103.67000	103.94200	104.50300	105.34600	105.93400
2018	98.79500	99.17137	99.49216	99.15485	98.99408	99.37646	99.90910	100.49200	100.91700	101.44000	102.30300	103.02000
2017	93.60388	94.14478	94.72249	94.83893	94.72549	94.96364	95.32274	95.79377	96.09352	96.69827	97.69517	98.27288
2016	89.38638	89.77778	89.91000	89.62528	89.22561	89.32403	89.55691	89.80933	90.35774	90.90615	91.61683	92.03903
2015	87.11010	87.27538	87.63072	87.40384	86.96737	87.11311	87.24082	87.42488	87.75242	88.20392	88.68547	89.04682
2014	84.51905	84.73316	84.96529	84.80678	84.53558	84.68207	84.91496	85.21997	85.59634	86.06963	86.76378	87.18898
2013	80.89278	81.29094	81.88743	81.94152	81.66882	81.61924	81.59219	81.82433	82.13234	82.52299	83.29227	83.77006
2012	78.34305	78.50231	78.54739	78.30098	78.05382	78.41367	78.85390	79.09054	79.43912	79.84104	80.38344	80.56824
2011	75.29599	75.57846	75.72345	75.71744	75.15926	75.15551	75.51611	75.63556	75.82111	76.33271	77.15833	77.79239
2010	72.55205	72.97167	73.48973	73.25556	72.79398	72.77118	72.92919	73.13175	73.51511	73.96893	74.56158	74.93095
2009	69.45615	69.60949	70.00995	70.25499	70.05036	70.17935	70.37052	70.53888	70.89272	71.10719	71.47605	71.77186
2008	65.35056	65.54483	66.01989	66.17013	66.09864	66.37217	66.74206	67.12749	67.58493	68.04549	68.81894	69.29555
2007	63.01621	63.19235	63.32911	63.29130	62.98253	63.05817	63.32600	63.58400	64.07770	64.32741	64.78122	65.04906
2006	60.60363	60.69636	60.77251	60.86162	60.59067	60.64300	60.80929	61.11961	61.73661	62.00652	62.33186	62.69242
2005	58.30916	58.50343	58.76712	58.97642	58.82825	58.77178	59.00180	59.07226	59.30901	59.45458	59.88249	60.25031
2004	55.77432	56.10794	56.29807	56.38303	56.24160	56.33174	56.47939	56.82804	57.29792	57.69475	58.18690	58.30709
2003	53.52544	53.67412	54.01293	54.10514	53.93056	53.97511	54.05334	54.21549	54.53824	54.73821	55.19254	55.42981
2002	50.90047	50.86775	51.12795	51.40723	51.51143	51.76259	51.91118	52.10856	52.42198	52.65304	53.07888	53.30993
2001	48.57548	48.54333	48.85089	49.09731	49.20997	49.32636	49.19820	49.48969	49.95038	50.17614	50.36515	50.43490
2000	44.93083	45.32938	45.58068	45.84002	46.01138	46.28392	46.46447	46.71979	47.06107	47.38514	47.79029	48.30767
1999	40.46977	41.01364	41.39468	41.77458	42.02588	42.30201	42.58158	42.82126	43.23502	43.50885	43.89578	44.33552
1998	34.00392	34.59924	35.00453	35.33204	35.61348	36.03442	36.38188	36.73163	37.32738	37.86227	38.53279	39.47297
1997	29.49889	29.99460	30.36789	30.69597	30.97612	31.25096	31.52321	31.80350	32.19961	32.45694	32.82004	33.27987
1996	23.32975	23.87426	24.39983	25.09345	25.55084	25.96690	26.33603	26.68607	27.11275	27.45117	27.86708	28.75934
1995	15.37699	16.02871	16.97362	18.32613	19.09209	19.69802	20.09959	20.43298	20.85564	21.28476	21.80961	22.52017
1994	13.95037	14.02212	14.09422	14.16325	14.23168	14.30289	14.36633	14.43329	14.53594	14.61225	14.69036	14.81920
1993	12.97732	13.08335	13.15959	13.23548	13.31114	13.38580	13.45012	13.52211	13.62226	13.67797	13.73830	13.84305
1992	11.65778	11.79590	11.91595	12.02217	12.10144	12.18335	12.26027	12.33559	12.44290	12.53249	12.63662	12.81655
1991	9.88388	10.05642	10.19984	10.30669	10.40744	10.51665	10.60958	10.68342	10.78985	10.91534	11.18637	11.44968
1990	7.77604	7.95212	8.09231	8.21547	8.35884	8.54294	8.69873	8.84695	8.97306	9.10206	9.34372	9.63821

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1990	7.77604	7.95212	8.09231	8.21547	8.35884	8.54294	8.69873	8.84695	8.97306	9.10206	9.34372	9.63821
1989	6.34902	6.43518	6.50494	6.60222	6.69310	6.77438	6.84215	6.90733	6.97339	7.07653	7.17586	7.41803
1988	4.71825	5.11178	5.37355	5.53894	5.64611	5.76129	5.85746	5.91134	5.94514	5.99049	6.07065	6.19732
1987	1.70440	1.82739	1.94815	2.11861	2.27833	2.44315	2.64102	2.85687	3.04508	3.29884	3.56051	4.08639
1986	0.83409	0.87117	0.91167	0.95926	1.01257	1.07757	1.13133	1.22153	1.29481	1.36882	1.46130	1.57673
1985	0.50271	0.52360	0.54389	0.56062	0.57390	0.58828	0.60876	0.63538	0.66075	0.68585	0.71750	0.76634
1984	0.31273	0.32923	0.34330	0.35816	0.37003	0.38342	0.39599	0.40725	0.41938	0.43403	0.44893	0.46800
1983	0.18036	0.19003	0.19923	0.21185	0.22103	0.22940	0.24075	0.25009	0.25779	0.26634	0.28198	0.29405
1982	0.08587	0.08924	0.09250	0.09751	0.10299	0.10795	0.11352	0.12626	0.13300	0.13989	0.14696	0.16266
1981	0.06562	0.06723	0.06866	0.07021	0.07128	0.07227	0.07354	0.07506	0.07646	0.07815	0.07966	0.08180
1980	0.05134	0.05253	0.05361	0.05455	0.05544	0.05654	0.05811	0.05932	0.05998	0.06089	0.06194	0.06357
1979	0.04224	0.04284	0.04343	0.04381	0.04439	0.04488	0.04542	0.04611	0.04668	0.04749	0.04810	0.04896
1978	0.03589	0.03641	0.03679	0.03720	0.03756	0.03808	0.03872	0.03911	0.03956	0.04003	0.04045	0.04079
1977	0.03003	0.03069	0.03123	0.03170	0.03198	0.03237	0.03273	0.03341	0.03400	0.03426	0.03463	0.03511
1976	0.02332	0.02376	0.02399	0.02416	0.02432	0.02442	0.02463	0.02486	0.02571	0.02716	0.02839	0.02910
1975	0.02082	0.02093	0.02106	0.02124	0.02152	0.02189	0.02207	0.02226	0.02242	0.02253	0.02269	0.02288
1974	0.01765	0.01805	0.01819	0.01844	0.01858	0.01877	0.01904	0.01924	0.01946	0.01984	0.02039	0.02055
1973	0.01425	0.01436	0.01449	0.01472	0.01488	0.01500	0.01538	0.01563	0.01600	0.01621	0.01641	0.01704
1972	0.01336	0.01340	0.01348	0.01356	0.01359	0.01369	0.01374	0.01383	0.01389	0.01390	0.01399	0.01404
1971	0.01280	0.01285	0.01290	0.01297	0.01299	0.01305	0.01304	0.01316	0.01321	0.01322	0.01324	0.01330
1970	0.01220	0.01220	0.01223	0.01225	0.01227	0.01235	0.01241	0.01247	0.01250	0.01250	0.01257	0.01267
1969	0.01159	0.01164	0.01165	0.01168	0.01168	0.01172	0.01177	0.01178	0.01189	0.01201	0.01202	0.01211

» PARTIDAS MONETARIAS



» POSICIÓN MONETARIA



PASOS PARA CALCULAR EL REPOMO

1. Clasificar el Balance General en Partidas Monetarias y NO Monetarias.
 2. Restar a los Activos Monetarios los Pasivos Monetarios
 3. La diferencia multiplicarla por el porcentaje de inflación
- Si los Activos Monetarios son superiores a los Pasivos Monetarios representa un pérdida (nos pagan con dinero de menor poder adquisitivo)
 - Si los Activos Monetarios son inferiores a los Pasivos Monetarios representa un ganancia (pagamos con pesos de menor poder adquisitivo)

$$\text{REPOMO} = \text{Posición Monetaria} * \% \text{ de inflación}$$

EJEMPLO

» CALCULO DE POSICION MONETARIA LARGA O ACTIVA

Cuenta	Importe		Cuenta	Importe
AM Bancos	300,000		AM Clientes	250,000
PM Proveedores	190,000		AM Impuestos por cobrar	25,000
PM Préstamos Bancarios	300,000		AM Deudores Diversos	110,000
PM Impuestos por pagar	25,000			
Activos Monetarios		\$	660,000	
Pasivos Monetarios			515,000	
Posición Monetaria larga o activa			145,000	
Inflación Periodo			2.83%	
REPOMO Pérdida de poder adquisitivo		\$	4,103.50	

Comercializadora del Noroeste, S.A.	
Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019	
Ventas Netas	\$ 1'500,000
Costo de Ventas	<u>950,000</u>
Utilidad Bruta	550,000
Gastos Generales	210,000
Otros Gastos/Ingresos	40,000
Resultado Integral de Financiamiento	
Pérdida por posición Monetaria	4,104
Utilidad antes de impuestos	<u>295,896</u>
Impuesto a la utilidad	<u>88,769</u>
Utilidad Neta	207,127

EJEMPLO

» CALCULO DE POSICION MONETARIA CORTA O PASIVA

Cuenta	Importe	Cuenta	Importe
AM Bancos	157,000	AM Cuentas por Cobrar	100,000
PM Cuentas por pagar	200,000	PM Préstamos Bancarios	350,000
PM Impuestos por pagar	90,000	AM Impuesto acreditable	25,000
Activos Monetarios	\$ 282,000		
Pasivos Monetarios	640,000		
Posición Monetaria corta o pasiva	360,000		
Inflación Periodo	2.83%		
REPOMO (Ganancia)	\$ 10,188		

Comercializadora del Noroeste, S.A.	
Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019	
Ventas Netas	\$ 1'500,000
Costo de Ventas	<u>950,000</u>
Utilidad Bruta	550,000
Gastos Generales	210,000
Otros Gastos/Ingresos	40,000
Resultado Integral de Financiamiento	
Ganancia por posición Monetaria	(10,188)
Utilidad antes de impuestos	<u>310,188</u>
Impuesto a la utilidad	<u>93,056</u>
Utilidad Neta	217,132

El Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) debe determinarse mensualmente. Para lograr lo anterior, debe multiplicarse la posición monetaria al inicio de cada mes (final del mes anterior) por el porcentaje de inflación del mismo mes. Posteriormente, el REPOMO de cada mes debe expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general, por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha.

La cifra reexpresada a la que se refiere el párrafo anterior debe determinarse multiplicando cada REPOMO mensual por el factor de reexpresión correspondiente a la fecha de cierre del balance general. La sumatoria de todos estos resultados mensuales representa para la entidad un ingreso o un gasto del periodo.

Consideraciones adicionales

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera deben incluirse como parte de la posición monetaria; para tal efecto, deben considerarse los saldos correspondientes en moneda nacional.

Por otra parte, puede haber partidas esencialmente monetarias que, sin embargo, por disposición de una NIF particular deben ser consideradas como no monetarias. En tales casos, debe atenderse a dichas NIF particulares.

» PARTIDAS NO MONETARIAS

PARTIDAS NO MONETARIAS

BALANCE GENERAL

ACTIVOS NO MONETARIOS: inventarios, propiedades, planta y equipo (activos fijos), activos intangibles, inversiones permanentes en acciones y los anticipos a proveedores .

PASIVOS NO MONETARIOS: las provisiones que relejan compromisos de pago ya sea en especie o con base en valores de mercado (por ejemplo, algunas provisiones para cobertura de riesgos de una aseguradora) y los anticipos de clientes (excepto por lo mencionado en el párrafo 11).

CAPITAL CONTABLE o el **PATRIMONIO CONTABLE**, todos los rubros que lo integran son partidas no monetarias.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL o, en su caso, **EL ESTADO DE ACTIVIDADES**, todos los rubros que lo conforman también son partidas no monetarias

Todas las partidas no monetarias deben expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

La cifra reexpresada de las partidas no monetarias debe determinarse multiplicando su cifra base por el factor de reexpresión a la fecha de cierre del balance general. Dicha cifra base debe incluir todos los reconocimientos contables posteriores al reconocimiento inicial que se hayan hecho en cada partida.

ENTORNO INFLACIONARIO. METODO INTEGRAL

NORMAS DE REEXPRESIÓN

Aspectos generales

Asimismo, **debe compararse la cifra reexpresada con la cifra base de cada partida no monetaria para obtener, por diferencia, el efecto de reexpresión del periodo; dicho efecto debe reconocerse dentro de la estructura financiera de la entidad, en cada uno de los rubros que le dio origen.** Por ejemplo: el efecto de inventarios debe reconocerse como parte del rubro de inventarios y el del capital social, como parte del rubro de capital social.

La cifra reexpresada de las partidas no monetarias debe ser la base para reconocer cualquier concepto de valor que establecen otras NIF particulares. Por ejemplo: primero debe reexpresarse la inversión permanente en acciones y sobre esa base debe incorporarse la utilidad integral para así llegar al reconocimiento pleno del método de participación; en otro caso, primero deben reexpresarse los activos fijos e intangibles y después, sobre esta base, se determina su pérdida por deterioro; primero debe reexpresarse un activo biológico y después debe reconocerse su valor razonable.

Cuando un activo o un pasivo no monetario es dado de baja del balance general por situaciones tales como su venta, donación, deterioro en su valor, extravío, cancelación o liquidación, también debe darse de baja el efecto de reexpresión de esa partida, determinado a la fecha de baja.

Por las particularidades que tienen las partidas no monetarias, a continuación se describen puntos a considerar en la determinación de la cifra reexpresada de los rubros que suelen ser importantes para una entidad, tales como: inventarios, activos fijos, anticipos a proveedores, activos intangibles, inversiones permanentes en acciones, anticipos de clientes, capital contable y patrimonio contable.

» INVENTARIOS

Inventarios

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los inventarios, que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: capitalizaciones del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) y estimaciones por baja en su valor o, en su caso, reversiones de dichas estimaciones.

Cada una de las partidas que conforman el rubro de inventarios debe reexpresarse por separado; por ejemplo: materia prima, producción en proceso, producto terminado, mercancías en tránsito, estimaciones para obsolescencia o lento movimiento, etcétera

El rubro de inventarios está compuesto por los siguientes elementos

Fecha adquisición	Concepto	Importe
Octubre 2019	Materia prima	325,000
Rotación inventarios 4 veces al año	Producto terminado	975,000
Noviembre 2019	Mercancías en transito	230,000

FECHA BASE	CONCEPTO	CIFRA BASE	INDICES	FACTOR REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	AJUSTE
Octubre 2019	Materia Prima	\$ 325 000	$\frac{\text{INPC DIC}}{\text{INPC OCT}}$ $\frac{105.93400}{104.50300}$	1.0137	\$ 329,553	\$ 4,553
Rotación 4 veces (12/4) = inventario de los últimos 3 meses	Producto terminado	\$ 975 000	$\frac{\text{INPC DIC}}{\text{INPC (OCT+NOV+DIC)/3}}$ $\frac{105.934}{(104.503+105.346+105.93400)/3}$	1.00639	\$ 981,230	\$ 6,230
Noviembre 2019	Mercancía en Tránsito	\$ 230 000	$\frac{\text{INPC DIC}}{\text{INPC NOV}}$ $\frac{105.93400}{105.346}$	1.00558	\$ 231,283	\$ 1,283

Concepto	Cargos	Abonos
Materia Prima	4,553	
Producto Terminado	6,230	
Mercancía en Tránsito	1,283	
Corrección por Reexpresión		12,066
Ajustes por reexpresion de Inventarios		

» PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Propiedades, planta y equipo

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los activos fijos que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: capitalizaciones del RIF, adaptaciones y mejoras, así como, las disminuciones por pérdidas por deterioro o, en su caso, las reversiones de dichas pérdidas.

Cada uno de los rubros que componen los activos fijos debe reexpresarse por separado; por ejemplo: edificio, maquinaria, mobiliario, etcétera.

En los casos de activos en etapa de construcción, todas las inversiones efectuadas en la obra deben reexpresarse desde la fecha en que se llevaron a cabo; en la fecha de término de la construcción, los importes reexpresados deben traspasarse al rubro de activo al que corresponden.

En primer lugar, **debe determinarse la cifra reexpresada del costo de adquisición de los activos fijos y, sobre esta base, debe determinarse su depreciación acumulada. Por lo tanto, la cifra reexpresada de la depreciación acumulada debe corresponder al resultado de multiplicar la cifra reexpresada a la fecha de cierre del balance general, de los activos fijos, por el porcentaje de depreciación acumulada a la misma fecha.** Respecto a las tasas, métodos y vidas útiles probables definidos para depreciar los activos fijos, debe haber congruencia entre los que se aplican antes de la reexpresión y después de ésta.

Actualizar propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019.

FECHA BASE	CONCEPTO	CIFRA BASE	INDICES	FACTOR REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	AJUSTE
Octubre 2014	Terrenos	\$ 1'200 000	$\frac{105.93400}{104.503}$	1.01369	1'216,428	16,428
Febrero 2015	Edificios	\$ 3'500 000	$\frac{105.93400}{87.27538}$	1.21379	4'248,265	748,265
Vida útil 20 años	Deprec. anual \$ 175,000 Depreciación acumulada 4.11 años	\$ (860 417)		1.2139	(1'044,460)	(184,043)
Septiembre 2017	Mobiliario y equipo	\$ 1'250 000	$\frac{105.93400}{96.09352}$	1.10240	1'378,000	128,000
Vida útil 5 años	Deprec. anual \$ 250,000 Depreciación Acumulada 2.4 años	\$ (583 333)		1.10240	(643,066)	(59,733)

Concepto	Cargos	Abonos
Terrenos	16,428	
Edificios	748,265	
Mobiliario y Equipo	128,000	
Deprec. Acum de edificio		184,043
Deprec. Acum de Mobiliario		59,733
Corrección por Reexpresión		648,917
Ajustes por reexpresion de propiedades, planta y equipo		

» ANTICIPOS

Anticipos a proveedores

La cifra base para determinar el valor reexpresado de los anticipos a proveedores no monetarios sólo debe incluir aquellos por los que se recibirán bienes o servicios, en cantidad y características fijas o determinadas y en los que se ha pactado un precio de compraventa garantizado

» **ACTIVOS INTANGIBLES**

Activos intangibles

Los reconocimientos posteriores al reconocimiento inicial de los activos intangibles que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: capitalizaciones del RIF y pérdidas por deterioro o, en su caso, reversiones de dichas pérdidas.

Cada uno de los rubros que componen los activos intangibles debe reexpresarse por separado; por ejemplo: marcas, costos de desarrollo, crédito mercantil, etcétera.

Todas las inversiones efectuadas durante la etapa de diseño o desarrollo de activos (por ejemplo: un software) deben reexpresarse desde la fecha en la que se llevaron a cabo; al término del desarrollo, los importes reexpresados deben traspasarse al rubro de activo al que corresponden.

En primer lugar, debe determinarse la cifra reexpresada del costo de adquisición de los activos intangibles y, sobre esta base, debe determinarse su amortización acumulada. Por lo tanto, la cifra reexpresada de la amortización acumulada debe corresponder al resultado de multiplicar la cifra reexpresada a la fecha de cierre del balance general, de los activos intangibles, por el porcentaje de amortización acumulada a la misma fecha. Debe existir congruencia entre las tasas, métodos y periodos de amortización definidos antes de la reexpresión y después de ésta.

Actualizar los activos intangibles al 31 de diciembre del 2019.

FECHA BASE	CONCEPTO	CIFRA BASE	INDICES	FACTOR REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	AJUSTE
Octubre 2015	Marca Registrada	\$ 65,000	<u>105.93400</u> 88.20392	1.20103	78,066	16,428
Periodo de amortización 10 años	Amortiz. anual \$ 6,500 Amortiz acumulada 4.3 años	\$ (27,625)		1.20103	(33,178)	(5,553)
Septiembre 2017	Patente	\$ 350 000	<u>105.93400</u> 96.09352	1.10240	385,841	35,841
Periodo de amortización 20 años	Amortiz. anual \$ 17,500 Amortiz acumulada 2.4años	\$ (40,833)		1.10240	(45,015)	(4182)
Mayo 2018	Crédito Mercantil	250,000	<u>105.93400</u> 98.99408	1.0701	267,526	17,526
Periodo de amortización 5 años	Amortiz. anual \$ 50,000 Amortiz acumulada 1.8 años	(53,333)		1.0701	(57,072)	(3,739)

Concepto	Cargos	Abonos
Marca Registrada	16,428	
Patente	35,841	
Crédito Mercantil	17,526	
Corrección por Reexpresión		184,043
Ajustes por reexpresion de propiedades, planta y equipo		

Corrección por Reexpresión	13,474	
Amort. Acum. de Marca Registrada		5,553
Amort. Acum. de Patente		4,182
Amort. Acum. de Crédito Mercantil		3,739
Ajustes por reexpresión de depreciaciones de propiedades, planta y equipo		

» CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO CONTABLE

Capital contable o patrimonio contable

Los movimientos que afectan al capital contable y que deben incluirse en la cifra base de este rubro son, entre otros: **reembolsos de capital, dividendos decretados y capitalización de resultados acumulados.**

Cada uno de los rubros que componen el capital contable o, en su caso, el patrimonio contable debe reexpresarse por separado; por ejemplo: capital social, prima en colocación de acciones, reservas, resultados acumulados, etcétera. Por lo que se refiere a la utilidad o pérdida neta y al cambio neto en el patrimonio contable, éstos deben reexpresarse con base en lo establecido en los párrafos 44 al 58 de esta norma.

En los casos de instrumentos financieros combinados, la parte identificada como pasivo debe considerarse como partida monetaria y la parte identificada como capital, como partida no monetaria.

Actualizar el Capital Contable al 31 de diciembre del 2019.

CAPITAL CONTABLE	CIFRA BASE	INDICES	FACTOR	CIFRA REEXPRESADA	EFFECTO DE REEXPRESION
Capital Social (marzo 2016)	1,350,000	INPC DIC19/INPC MAR16	1.17822	1,590,601	240,601
Aportaciones fut aum capital (feb 2019)	640,000	INPC DIC19/INPC FEB 19	1.02770	657,726	17,726
Utilidad del Ejercicio Dic 2019	1,635,000				
Utilidades acumuladas					
utilidad 2016	450,000	INPC DIC19/INPC DIC16	1.15097	517,936	67,936
utilidad 2017	635,000	INPC DIC19/INPC DIC 17	1.07796	684,503	49,503
utilidad 2018	923,000	INPC DIC19/INPC DIC 18	1.02829	949,108	26,108
Total Utilidades Acumuladas	2,008,000			2,151,547	143,547
Reserva legal					
abril del 2017	22,500	INPC DIC19/INPC ABR 17	1.11699	25,132	2,632
abril del 2018	31,750	INPC DIC19/INPC ABR 18	1.06837	33,921	2,171
abril del 2019	46,150	INPC DIC19/INPC ABR 19	1.02616	47,357	1,207
Total Reserva Legal	100,400			106,410	6,010

Concepto	Cargos	Abonos
Corrección por Reexpresión	407,884	
Capital social		240,601
Aportac. para futuros aum de capital		17,726
Utilidades acumuladas		143,547
Reserva legal		6,010
Ajustes por reexpresion de cuentas de capital contable		

» ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de resultado integral y estado de actividades

Dentro del estado de resultado integral o del estado de actividades, **todos los ingresos, costos y gastos deben expresarse en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del estado de situación financiera, por lo que debe determinarse su cifra reexpresada a dicha fecha.**

La cifra reexpresada de cada uno de los ingresos, costos y gastos, mensuales, debe determinarse multiplicando su cifra base por el factor de reexpresión a la fecha de cierre del balance general.

Asimismo, debe compararse la cifra reexpresada con la cifra base de cada ingreso, costo y gasto para obtener, por diferencia, el efecto de reexpresión del periodo; dicho efecto debe reconocerse dentro del estado de resultado integral o del de actividades, en cada uno de los rubros que le dieron origen. Por ejemplo: el efecto de reexpresión de las ventas debe reconocerse como parte del rubro ventas y el del costo de ventas, como parte de éste.

Actualizar las cuentas de Resultados al 31 de diciembre del 2019.

<u>INPC dic 2019</u>	<u>105.934</u>	1.00558
INPC nov 2019	105.346	

CONCEPTO	CIFRA BASE	FACTOR DE REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	EFECTO DE REEXPRESIÓN
Ventas	6,150,000	1.00558	6,184,317	34,317
Costo de ventas	2,350,000	1.00558	2,363,113	13,113
Gastos de venta	850,000	1.00558	854,743	4,743
Gastos de administración	470,000	1.00558	472,623	2,623
Depreciación del ejercicio	110,000	1.00558	110,614	614
Amortización del ejercicio	38,000	1.00558	38,212	212
Otros gastos	190,000	1.00558	191,060	1,060
REPOMO	10,900	1.00558	10,961	61
Intereses a cargo	210,000	1.00558	211,172	1,172
Fluctuaciones cambiarias	25,000	1.00558	25,140	139

Concepto	Cargos	Abonos
Costo de Ventas	13,113	
Gasto de venta	4,743	
Gasto de Administración	2,623	
Depreciación del ejercicio	614	
Amortización del Ejercicio	212	
Otros Gastos	1,060	
REPOMO	61	
Intereses a Cargo	1,172	
Fluctuaciones cambiarias	139	
Corrección por Reexpresión Ventas	10,580	34,317
Ajustes por reexpresion de cuentas de Resultados		

» INGRESOS

Ingresos

El total de ingresos del periodo contable debe corresponder a la suma de los ingresos mensuales expresados, cada uno de ellos, en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

» COSTOS

Costos y gastos

El total de costos y gastos del periodo contable debe corresponder a la suma de los costos y gastos mensuales expresados, cada uno de ellos, en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general.

Costo de ventas

Para efectos de su reexpresión, el costo de ventas debe dividirse en: costo de inventarios vendidos, depreciación y amortización del periodo y otros elementos; estos últimos se determinan restándole al costo de ventas, los inventarios vendidos y la depreciación y amortización incluidos en el propio costo; cada uno de estos elementos debe reexpresarse por separado.

Actualizar inventarios y costo de ventas al 31 de diciembre de 2019.

FECHA	CONCEPTO	UNIDADES			COSTOS		DEBE	HABER	SALDO
		ENTRADAS	SALIDA	EXISTENCIA	UNITARIO	PROMEDIO			
01-dic-18	Inventario inicial	4000		4000	1000	1000.00	4,000,000		4,000,000
oct-19	Ajuste por actualiz a oct 2019			4000		1034.50	138,000		4,138,000
01-nov-19	compra	4000		8000	1070	1052.24	4280000		8,418,000
01-nov-19	venta		3000	5000				3,156,750	5,261,250

REEXPRESION Y EFECTO DE LA REEXPRESION

CONCEPTO		FACTOR DE REEXPRESION	VALORES	UNIDADES
Inventario inicial a precio de oct 2019	\$4,138,000	1.01369	4,194,649	4000
Compras netas a precio de nov 2019	4000*\$1070= 4280000	1.00558	4,303,882	4000
mercancias disponibles a precio de dic 2019	8,418,000		8,498,532	8,000
costo de ventas (salidas) a costo promedio actualizado a precio de dic 2019	3000*1062.31		3,186,930	3,000
INVENTARIO FINAL ACTUALIZADO			5,311,602	5,000
COSTO PROMEDIO ACTUALIZADO				
SALDO EXISTENCIA	<u>8,498,532</u> 8000	1062.31		

AJUSTE CONTABLE

Concepto	Cargos	Abonos
Almacén	50,352	
Costo de Ventas	30,180	
Corrección por Reexpresión		80,532
Ajustes por reexpresion de Inventarios y Costo de Ventas		

» NORMAS DE PRESENTACIÓN

BALANCE GENERAL

Todas las partidas del balance general deben presentarse expresadas en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general. Por lo tanto, el efecto por reexpresión de las partidas no monetarias debe presentarse sumado a la cifra base.

En los casos en los que por disposición específica de la NIF relativa, el REPOMO de algunos pasivos haya sido capitalizado en ciertos activos por estar directamente relacionado con su costo de adquisición, dicho REPOMO debe presentarse formando parte del costo de adquisición de dichos activos.

» ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL O ESTADO DE ACTIVIDADES

Cada uno de los ingresos, costos y gastos, en lo individual, debe presentarse expresado en unidades de poder adquisitivo a la fecha de cierre del balance general, sin hacer una separación de las cifras base y sus efectos de reexpresión.

El REPOMO que no haya sido capitalizado en los términos del párrafo 61 debe presentarse en el estado de resultado integral o, en su caso, en el estado de actividades, como parte del RIF.

Con base en la NIF B-3, Estado de resultado integral, el RIF debe incluir intereses, fluctuaciones cambiarias, cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros y el REPOMO. Por lo tanto, con la incorporación del REPOMO, el RIF representa para la entidad el gasto o, en su caso, el ingreso en términos reales derivado de sus actividades de financiamiento durante el periodo.

» ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Para efectos comparativos, los estados financieros de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente

» NORMAS DE REVELACIÓN

Con base en la NIF A-7, **Presentación y revelación**, los estados financieros reexpresados deben **contener**, de manera prominente, la **mención de que las cifras están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada.**

Para todos los estados financieros reexpresados que se presenten comparativos, debe revelarse en notas a los estados financieros la siguiente información:

- a) el hecho de haber operado en un entorno económico inflacionario y, consecuentemente, de haber reexpresado los estados financieros;
- b) los porcentajes de inflación siguientes:
 - i. el acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como inflacionario;
 - ii. el acumulado de tres ejercicios, que incluya los dos anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros; este porcentaje servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente;
 - iii. el del periodo al que se refieren los estados financieros;
- c) nombre del índice de precios utilizado;
- d) en el caso de que se requiera, por razones legales o de otra índole, pueden informarse los valores nominales del capital contable o, en su caso, del patrimonio contable.

En términos generales no debe revelarse información expresada en valores nominales

ENTORNO NO INFLACIONARIO NO RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

NORMAS DE REVELACIÓN

Debe revelarse lo siguiente:

- a) el hecho de haber operado en un entorno económico no inflacionario y, consecuentemente, de no haber reexpresado los estados financieros;
- b) fecha de la última reexpresión reconocida en los estados financieros;
- c) los porcentajes de inflación siguientes:
 - i. el acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores y que sirvió de base para calificar el entorno económico en el que operó la entidad en el ejercicio actual, como no inflacionario;
 - ii. el acumulado de tres ejercicios, que incluya los dos anuales anteriores y el periodo al que se refieren los estados financieros; este porcentaje servirá de base para calificar el entorno económico en el que operará la entidad en el ejercicio siguiente;
 - iii. el del periodo al que se refieren los estados financieros.

Al inicio de cada periodo contable anual, la entidad debe analizar si hubo cambio del entorno económico en el que opera; ante la confirmación de cambio, la entidad debe atender a las normas de reconocimiento contable establecidas por esta NIF aplicables al nuevo entorno económico.

CAMBIO DE UN ENTORNO ECONÓMICO INFLACIONARIO A UNO NO INFLACIONARIO

A partir del inicio del periodo anual en el que se confirma el cambio de entorno, la entidad debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación del periodo (desconexión de la contabilidad inflacionaria). No obstante, debe mantener en sus estados financieros, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes de capital contable o patrimonio contable que sigan vigentes, es decir, que no se hayan dado de baja.

En el periodo del cambio, los estados financieros comparativos de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó el método integral.

En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno no inflacionario, en el periodo de cambio del entorno económico, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario..

CAMBIO DE UN ENTORNO ECONÓMICO NO INFLACIONARIO A UNO INFLACIONARIO

Ante la confirmación de cambio de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario, la entidad debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera (conexión de la contabilidad inflacionaria). Este hecho se cataloga como un cambio contable y, con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, debe reconocerse mediante aplicación retrospectiva.

La aplicación retrospectiva implica que los estados financieros básicos de periodos anteriores que se presentan comparativos con los del periodo actual deben ajustarse para reconocer los efectos acumulados de la inflación que existió durante todos los periodos en los que se estuvo en un entorno no inflacionario. De tal manera, los estados financieros comparativos deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente.

Para llevar a cabo la aplicación retrospectiva, primero debe ajustarse el saldo inicial del estado financiero más antiguo que se presenta de forma comparativa, como sigue:

a) deben reexpresarse todos los activos y pasivos no monetarios, existentes a la fecha de cálculo, tomando como cifra base, la que corresponde ya sea a la última reexpresión reconocida, o bien, a la fecha de devengación, según sea el caso;

.

b) deben reexpresarse todos y cada uno de los movimientos en el capital contable o en el patrimonio contable de la entidad, tomando como cifra base la que corresponde ya sea a la última reexpresión reconocida, o bien, a la fecha en que se generó cada movimiento en cuestión; y

c) deben afectarse los resultados acumulados por los ajustes a los que hacen referencia los incisos anteriores; dichos ajustes, en su caso, deben reconocerse netos de los impuestos a la utilidad.

Después de haber hecho el reconocimiento de los efectos acumulados iniciales a los que hace referencia el párrafo anterior, los efectos de reexpresión de los estados financieros del periodo actual, así como de los estados financieros presentados de manera comparativa con el actual, deben reconocerse aplicando el método integral.

En el periodo del cambio, los estados financieros comparativos de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del estado financiero más reciente.

En adición a las revelaciones requeridas cuando se emiten estados financieros en un entorno inflacionario, debe revelarse en notas a los estados financieros el hecho de haber cambiado de un entorno económico no inflacionario a uno inflacionario.

VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor a partir del 1º de enero de 2008.

» EJEMPLO

A continuación se presentan las notas relacionadas de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias relacionadas con la NIF B-10.



GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Estados financieros consolidados

1. ACTIVIDADES Y EVENTOS IMPORTANTES

Actividades - Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("Grupo Bimbo" o "la Compañía") es una entidad mexicana, dedicada principalmente a la producción, distribución y venta de pan de caja fresco y congelado, bollos, galletas, pastelitos, "muffins", "bagels", tortillas, botanas saladas y confitería.

La Compañía opera en distintas áreas geográficas que representan los segmentos de reporte que utiliza y que son México, Norteamérica, Latinoamérica y Europa, Asia y África ("EAA").

Las oficinas corporativas de la Compañía se ubican en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Colonia Peña Blanca Santa Fe, Álvaro Obregón, Código Postal 01210, Ciudad de México, México.

Durante 2019, 2018 y 2017, las ventas netas de las subsidiarias que se encuentran en el segmento México representaron aproximadamente en 33%, 32% y 31%, respectivamente, de las ventas netas consolidadas. Asimismo, durante los mismos años las ventas netas del segmento de Norteamérica representaron respectivamente, el 49%, 50% y 51%, de las ventas netas consolidadas.

b) Bases de preparación

El peso mexicano es la moneda funcional de las operaciones mexicanas de la Compañía y de reporte en los estados financieros consolidados de la Compañía.

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados sobre una base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros activos y pasivos (instrumentos financieros derivados), que son medidos a su valor razonable al cierre de cada periodo, y por los activos no monetarios de las subsidiarias en economías hiperinflacionarias, que se ajustan por inflación, como se explica en las presentes políticas contables más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

f) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los efectos de la inflación se reconocen únicamente cuando la moneda funcional de una entidad es la moneda de una economía hiperinflacionaria.

A continuación, se muestra la inflación acumulada por los tres años, de las principales operaciones:

	2019 - 2017		2018 - 2016		2017 - 2015	
	INFLACIÓN ACUMULADA	TIPO DE ECONOMÍA	INFLACIÓN ACUMULADA	TIPO DE ECONOMÍA	INFLACIÓN ACUMULADA	TIPO DE ECONOMÍA
México	14.43%	No hiperinflacionaria	15.69%	No hiperinflacionaria		No hiperinflacionaria
EUA	6.24%	No hiperinflacionaria	5.99%	No hiperinflacionaria	4.32%	No hiperinflacionaria
Canadá	6.11%	No hiperinflacionaria	5.42%	No hiperinflacionaria	5.02%	No hiperinflacionaria
España	3.11%	No hiperinflacionaria	3.66%	No hiperinflacionaria	2.84%	No hiperinflacionaria
Brasil	9.88%	No hiperinflacionaria	13.46%	No hiperinflacionaria	20.87%	No hiperinflacionaria
Argentina	126.27%	Hiperinflacionaria	148.19%	Hiperinflacionaria	96.83%	No hiperinflacionaria

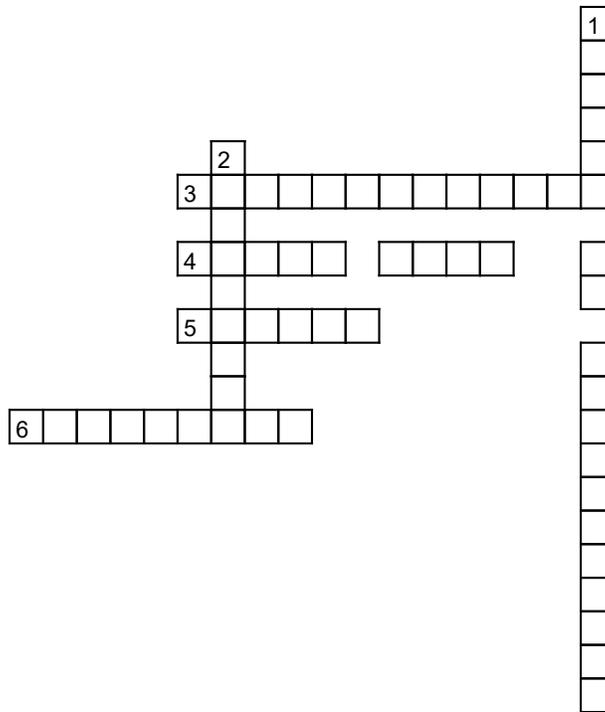
En el 2017, la economía de Venezuela calificó como hiperinflacionaria consecuencia de la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores y por los cuales se reconocieron los efectos de la inflación. Dichos efectos no son materiales para la situación financiera, desempeño o flujos de efectivo de la Compañía. A partir del 1 de junio de 2017, la Compañía cambió el método de valuación de su inversión en Venezuela, por lo que los efectos de la inflación se reconocieron hasta el mes de mayo de 2017.

A partir del mes de julio de 2018, la economía de Argentina califica como hiperinflacionaria, por lo que las subsidiarias de la Compañía en dicho país reconocieron los ajustes por inflación acumulados.

» ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Elabora un organizador gráfico que incluya el objetivo, alcance y terminología de Los efectos de la inflación (NIF B-10), así como las referencias bibliográficas investigadas.

2. Resuelve el siguiente crucigrama



Verticales

1. Diferencia entre cifra reexpresada y cifra base
2. Índice de precios, es el _____ económico que mide el comportamiento de la inflación.

Horizontales

3. Entorno _____, es el ambiente económico en el que opera una entidad, el cual, en determinado momento, puede ser inflacionario y no inflacionario.
4. Valor contable de la partida sujeta a ser reexpresada.
5. _____ de reexpresión, es el resultado de dividir el índice de precios de reexpresión entre el índice de precios base.
6. Partida no _____, es aquella cuyo valor nominal varía de acuerdo con el comportamiento de la inflación.

» EJERCICIOS

1. Clasificar las partidas como monetarias o no monetarias.

CAJA		DEPOSITOS A PLAZO	
DERECHOS DE AUTOR		CLIENTES	
INVENTARIOS		DOC. POR COBRAR	
PAGOS ANTICIPADOS		BANCOS	
DOC. POR PAGAR		PATENTES	
ACREEDOR DIVERSOS		CTAS POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJE- RA	
CAPITAL SOCIAL		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		GASTOS DE INSTALACION	
INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO		RESERVA LEGAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMEN- TOS DE CAPITAL		ESTIMACION PARA CREDITOS INCOBRA- BLES	
FONDO DE CAJA		INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFI- CIO		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERORES	
OBLIGACIONES POR PAGAR EN ACCIO- NES		MOBILIARIO Y EQUIPO	
IMPUESTOS POR PAGAR		PRESTAMOS HIPOTECARIOS	

2. Determinar la posición monetaria y señale si es activa, pasiva o nivelada y calcule el REPOMO.

ACTIVOS MONETARIOS	12,400
PASIVOS MONETARIOS	13,000
POSICION MONETARIA	
% DE INFLACION	8%
REPOMO	

ACTIVOS MONETARIOS	24,700
PASIVOS MONETARIOS	20,900
POSICION MONETARIA	
% DE INFLACION	3.5%
REPOMO	

ACTIVOS MONETARIOS	45,900
PASIVOS MONETARIOS	28,500
POSICION MONETARIA	
% DE INFLACION	4.3%
REPOMO	

ACTIVOS MONETARIOS	123,600
PASIVOS MONETARIOS	123,600
POSICION MONETARIA	
% DE INFLACION	1.72%
REPOMO	

3. Determinar el Resultado Integral de Financiamiento de los siguientes casos:

- Intereses a cargo \$ 230,000, Fluctuaciones cambiarias a cargo \$ 450,000, REPOMO a cargo \$ 760,000.
- Fluctuaciones cambiarias a favor \$ 140,000, Intereses a favor \$ 350,000, REPOMO a favor \$ 210,000.
- Intereses a cargo \$ 330,000, fluctuaciones cambiarias a favor \$ 810,000 REPOMO a cargo \$ 260,000.
- REPOMO a favor \$ 260,000, Intereses a cargo \$ 330,000, fluctuaciones cambiarias a favor \$ 160,000.
- Intereses a cargo \$ 210,000, intereses a favor \$ 28,900, Fluctuaciones cambiarias a favor \$ 19,600 y RE-
POMO a cargo \$ 210,000.

4. Determinar las cifras reexpresados a diciembre de 20__

FECHA BASE	CONCEPTO	CIFRA BASE	DEPREC ANUAL	DEPREC ACUMULADA	INDICES	FACTOR REEXPRESION	CIFRA REEXPRESADA	AJUSTE
Diciembre 2019	Almacén ***	\$ 2'760 000						
Octubre 2008	Terrenos	\$ 9'000 000						
Febrero 2009	Edificios	\$ 12'560 000						
	Depr. Acum (vida Útil 30 años)							
Octubre 2014	Mobiliario y equipo	\$ 1'678 000						
	Depr. Acum (vida Útil 10 años)							
Noviembre 2016	Equipo de reparto	\$ 972,000						
	Depr. Acum (vida Útil 12 años)							
Abril 2008	Capital social	\$4'500 000						
Marzo 2018	Aportaciones para futuros aum capital	\$ 800 000						

*** Formula asignación de costo PEPS, rotación de inventarios 3 veces al año

Calcular la depreciación acumulada. Tomar en cuenta a partir del mes en que se adquirió

NIF B-13 HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

» INTRODUCCIÓN

La información contenida en los estados financieros y en sus notas proviene de operaciones ocurridas a la fecha de cierre; sin embargo, en ocasiones se encuentra sujeta a la ocurrencia de hechos posteriores que confirman o modifican su contenido.

Por otro lado, en el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros, es factible conocer transacciones, transformaciones internas y otros eventos que podrían cambiar las decisiones de los usuarios, y por los cuales sería necesario reconocer sus efectos o revelarlos suficiente y adecuadamente.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), siguiendo su política de convergencia con las normas emitidas por el IASB, decidió modificar el Boletín B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, para converger con la NIC-10 e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual.

» BASES DEL MARCO CONCEPTUAL

La NIF B-13 se fundamenta en el Marco Conceptual comprendido en la serie NIF-A, específicamente en la NIF A-4, *Características cualitativas de los estados financieros*, y la NIF A-7.

En cuanto a la NIF A-4, la NIF B-13 coadyuva al cumplimiento de la primera, ya que, al requerir el reconocimiento y/o revelación de los efectos de hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros, se contribuye a que se presente a los usuarios de esos estados, información más confiable que es útil para la toma de decisiones, cumpliendo con la característica de información suficiente.

- ✓ El término entidad, del que se hace uso en el texto de esta NIF, se refiere a la entidad económica.
- ✓ Respecto a la NIF A-7, la NIF B-13 coadyuva a su cumplimiento, específicamente en cuanto a que la primera establece que: “En caso de que existan eventos posteriores que afecten sustancialmente la información financiera, entre la fecha a que se refieren los estados financieros y en la que éstos son emitidos, estos eventos deben revelarse suficiente y adecuadamente”.

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

La NIF B-13 converge con lo establecido en la NIC 10, Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

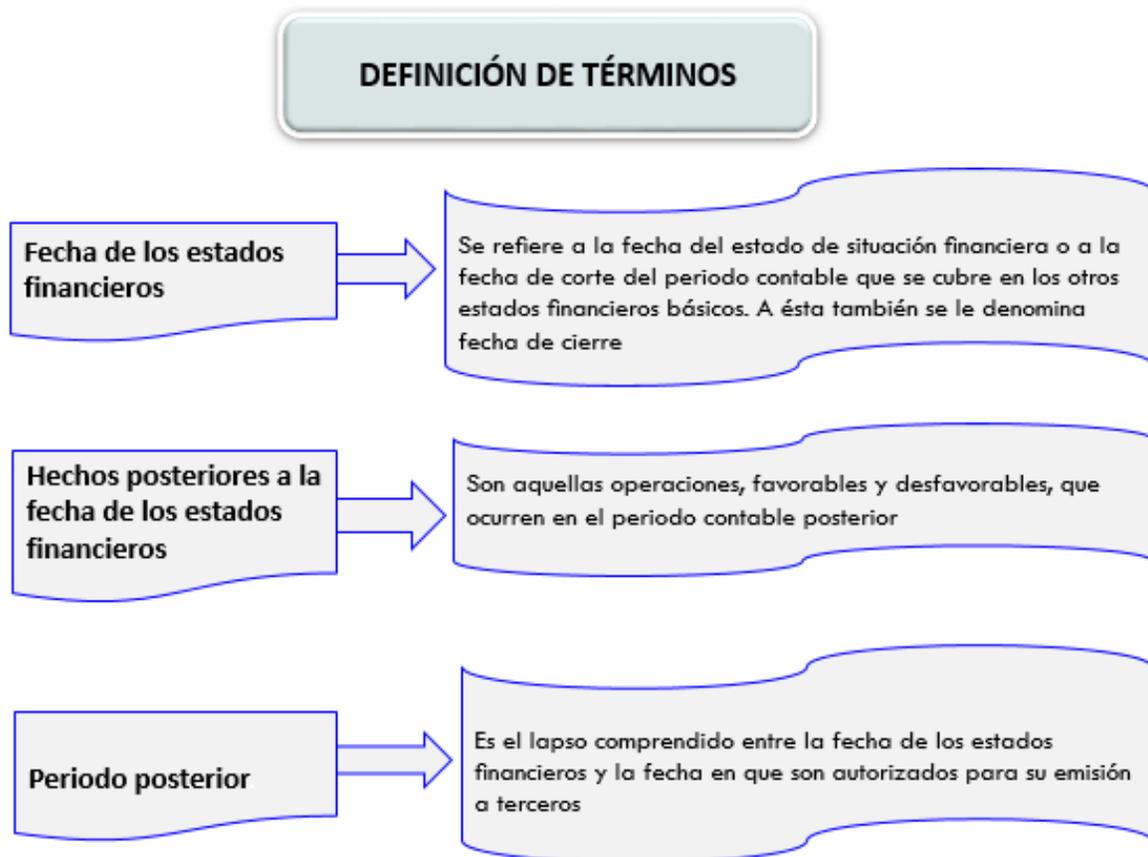
» OBJETIVO

Esta norma establece el tratamiento contable a que deben sujetarse los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, indicando cuándo esos hechos deben reconocerse en dichos estados y cuándo sólo deben revelarse.

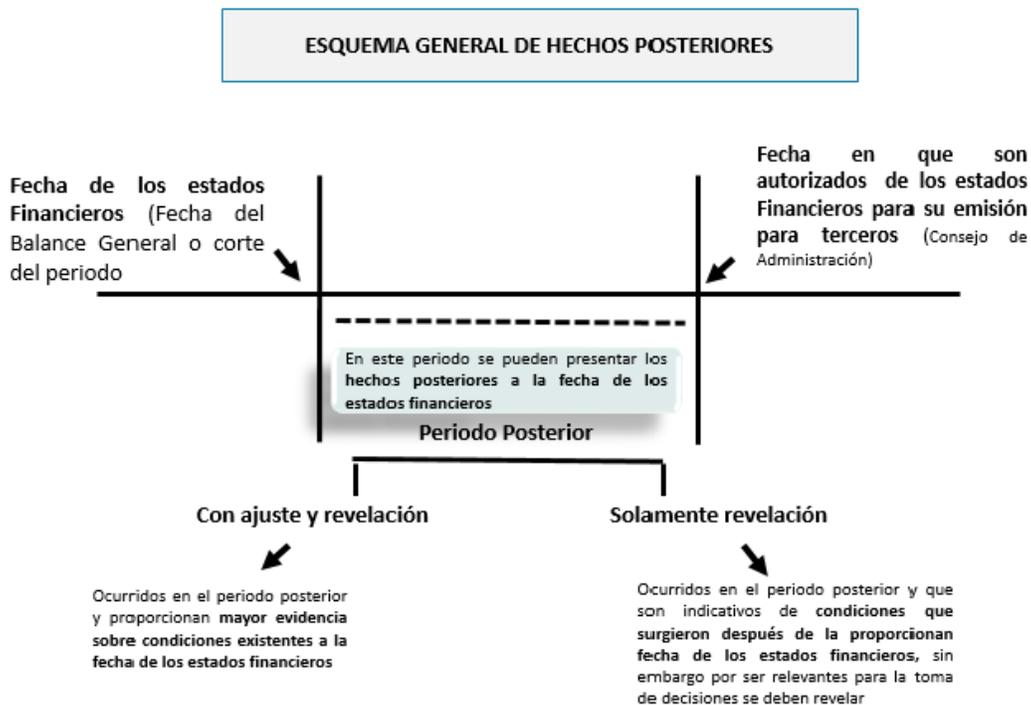
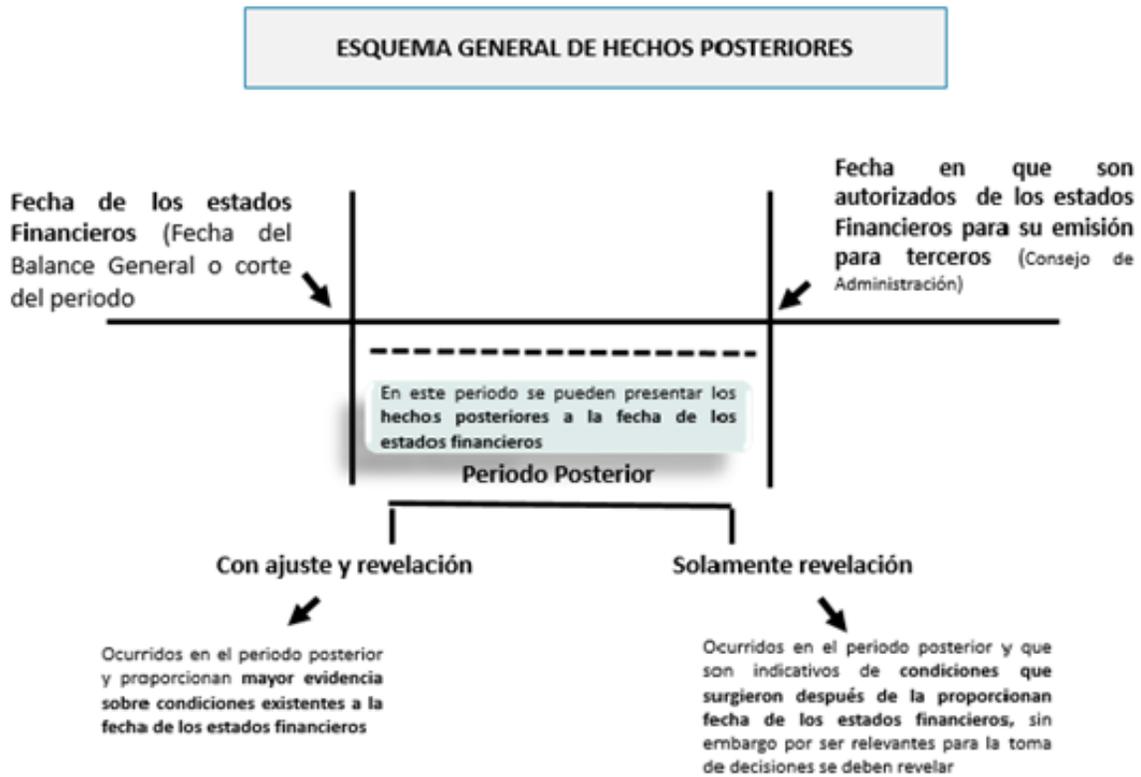
» ALCANCE

Las disposiciones de esta Norma de Información Financiera (NIF) son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

» DEFINICIÓN DE TÉRMINOS



» ESQUEMA GENERAL DE HECHOS POSTERIORES



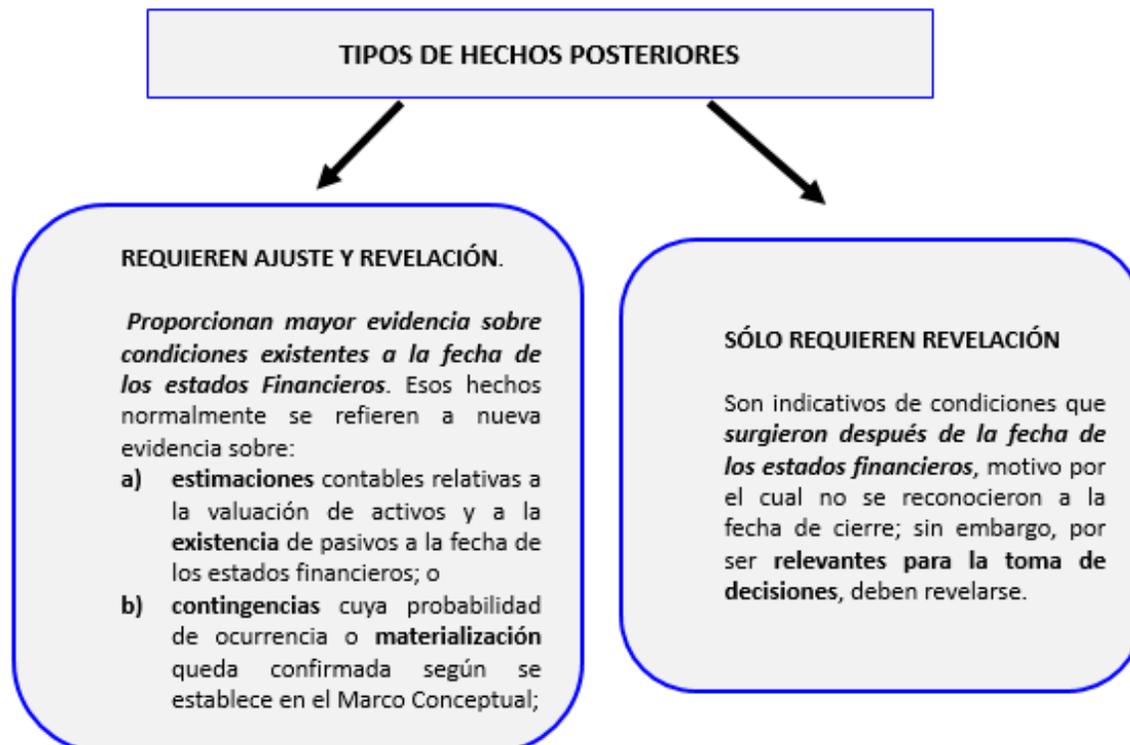
De acuerdo con el Marco Conceptual de las NIF, la utilidad es la característica fundamental de la información financiera y de acuerdo con la NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros, la característica primaria de la relevancia indica que:

Para que la información sea relevante debe:

- a) Servir de base en la elaboración de predicciones y en su confirmación (posibilidad de predicción y confirmación); y
- b) Mostrar los aspectos más significativos de la entidad reconocidos contablemente (importancia relativa)

La NIF B-13 requiere que se ajusten los importes reconocidos en los estados financieros para reflejar los hechos ocurridos en el periodo posterior que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de cierre.

» TIPO DE HECHOS POSTERIORES



» NORMAS GENERALES

Los hechos posteriores deben considerar a todos aquéllos ocurridos en el periodo posterior, aun si esos hechos ocurren después del anuncio al público de utilidades o de otra información financiera seleccionada.

Esta NIF establece que una entidad:

- a. debe ajustar sus estados financieros por hechos que ocurren en el periodo posterior cuando tales hechos proporcionen evidencia de condiciones que ya existían a la fecha de cierre;
- b. no debe reconocer en los estados financieros hechos ocurridos en el periodo posterior cuando no proporcionen evidencia de condiciones ya existentes a la fecha de cierre;
- c. debe revelar la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros, y el(los) nombre(s) del(los) funcionario(s) u órgano(s) correspondiente(s) que autorizaron su emisión; y
- d. no debe preparar sus estados financieros sobre la base de negocio en marcha si hechos posteriores a la fecha de los mismos indican que esa base ya no es apropiada.

» NORMAS DE VALUACIÓN

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación.

Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de cierre. Es decir, se requiere que una entidad ajuste los importes reconocidos en sus estados financieros o que reconozca partidas que previamente no fueron reconocidas.

Ejemplo:

- a) **el fallo de un asunto en tribunales**, que confirma que la entidad tenía una obligación presente en la fecha de los estados financieros. De acuerdo con la nueva información, la entidad debe ajustar, en su caso, la provisión correspondiente debido a que el fallo proporciona evidencia adicional que hubiera sido considerada en esos estados financieros de acuerdo con la NIF relativa a provisiones.

La revelación de este hecho como un pasivo contingente por sí sola no cumple con lo dispuesto en la NIF señalada, por lo que debe reconocerse una obligación en los estados financieros;

- b) recibir información que proporcione **nueva evidencia sobre el deterioro de un activo** que no se había reconocido o sobre el importe de una pérdida por deterioro reconocida previamente que debe modificarse. Por ejemplo:
 - c) **la quiebra de un cliente**, que ocurre en el periodo posterior, ya que normalmente confirma que a la fecha de los estados financieros ya existía una pérdida sobre una cuenta por cobrar y que requiere que la entidad ajuste el importe reconocido de dicha cuenta por cobrar;
 - d) **la venta de inventarios** en el periodo posterior puede proporcionar evidencia acerca de su valor neto de realización a la fecha de los estados financieros;
 - e) la confirmación, en el periodo posterior, del costo de adquisición o valor neto de realización de activos adquiridos o del importe de ingresos por activos vendidos antes de la fecha de los estados financieros;
 - f) La obtención de mayor información sobre estimaciones, tales como:
 - i. devoluciones, rebajas y descuentos respecto a ventas del periodo de los estados financieros;

- ii. la vida útil económica y los valores de desecho de los activos depreciables y amortizables;
- g) la obtención de mayor información sobre la probabilidad de ocurrencia de contingencias atribuibles al periodo y que permitan su cuantificación de manera confiable para reconocer una provisión;
- h) la obtención de mayor información que modifique la determinación de las provisiones por beneficios a empleados, tales como bonos e incentivos, si la entidad tenía una obligación legal o implícita a la fecha de cierre para hacer esos pagos como resultado de operaciones ocurridas antes de esa fecha; y
- i) el descubrimiento de evidencia de que existían fraudes o errores que demuestren que los estados financieros son incorrectos.

NEGOCIO EN MARCHA

En la **NIF A-2 Postulados básicos** se menciona que *la entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte ilimitado, salvo prueba en contrario, por lo que las cifras en el sistema de información contable, representan valores sistemáticamente obtenidos*, con base en las NIF.

En la NIF B-13 establece que **una entidad no debe preparar sus estados financieros sobre la base del negocio en marcha** si, a la fecha de emisión de sus estados financieros, su administración determina que en el periodo futuro, que deberá cubrir al menos, pero no limitarse a, los doce meses siguientes a partir de dicha fecha, tiene la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones comerciales, o que no tiene otra alternativa factible para continuar sus operaciones,

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que sólo requieren revelación

Las capitalizaciones y aportaciones para futuros aumentos de capital, que ocurren en el periodo posterior, no deben ajustarse en los estados financieros sino sólo revelarse en sus notas.

Un ejemplo de un hecho posterior a la fecha de los estados financieros que sólo requiere revelación.

- **Descenso en el valor de mercado de las inversiones de la entidad.** La baja de valor en el mercado normalmente no se relaciona con la condición de las inversiones a la fecha de cierre, sino que refleja circunstancias que han surgido posteriormente. Por lo tanto, una entidad no debe modificar los importes reconocidos de sus inversiones en sus estados financieros; sin embargo, puede ser necesario proporcionar información adicional.

» **NORMAS DE PRESENTACIÓN**

Las capitalizaciones y aportaciones para futuros aumentos de capital, que ocurren en el periodo posterior, no deben ajustarse en los estados financieros sino sólo revelarse en sus notas.

Activos o pasivos financieros a largo plazo. Volver a celebrar convenio; debe estar documentado, tener validez legal y conceder un periodo de gracia que termine, por lo menos.

Cuando existe un activo financiero o un pasivo financiero, contratado con condiciones de cobro o pago de corto plazo y durante el periodo posterior la entidad deudora y la acreedora concluyen un convenio para diferir los cobros o pagos correspondientes sobre una base de largo plazo (tal como en una reestructura), el activo o pasi-

vo debe mantenerse clasificado como una partida de corto plazo a la fecha de los estados financieros y hasta el periodo siguiente debe clasificarse como una partida de largo plazo.

» **NORMAS DE REVELACIÓN**

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación

Si una entidad recibe información durante el periodo posterior acerca de condiciones que existían a la fecha de cierre, debe actualizar las revelaciones derivadas de esas condiciones, a la luz de la nueva información.

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que sólo requieren revelación

Si los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que sólo requieren revelación son importantes, el no revelarlos puede influir en las decisiones que tomen los usuarios con base en dichos estados. Por lo tanto, por cada uno de estos hechos una entidad debe revelar:

- a) la naturaleza del hecho; y
- b) una estimación de sus efectos financieros o una declaración sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Ejemplos de sólo revelación:

- a. una combinación de negocios significativa o la disposición de una subsidiaria importante. La norma relativa a adquisiciones de negocios requiere revelaciones específicas en estos casos;
- b. el anuncio de un plan para discontinuar una operación, c) si se decretan dividendos dentro del periodo posterior,
- c. reestructuración formal de cartera vencida;
- d. reestructuración formal de vencimientos de pasivos;
- e. compras importantes y disposiciones de activos, la reclasificación de activos como mantenidos para la venta o la expropiación por el gobierno de activos importantes;
- f. eventos catastróficos, tal como la destrucción de una planta de producción por un incendio posterior a la fecha del balance general;
- g. el anuncio o el inicio de la implantación de un plan de reestructuración;
- h. emisión o colocación y recompra de acciones, capitalizaciones y disminuciones de capital;
- i. cambios ocurridos en precios de activos, en la moneda del país o en los tipos de cambio de monedas extranjeras;
- j. cambios en los valores netos de realización de los instrumentos financieros respecto a valores cotizados en el mercado a la fecha de cierre;
- k. cambios en las tasas de impuestos o en las disposiciones fiscales vigentes,
- l. la adquisición de compromisos o de pasivos contingentes; por ejemplo, a través de la emisión de garantías;

- m. el inicio de litigios resultantes de hechos ocurridos durante el periodo posterior;
- n. castigos a cuentas por cobrar por ventas ocurridas en el periodo posterior y castigos de inventarios adquiridos en dicho periodo posterior;
- o. aumentos de pasivo;
- p. contingencias que corresponden a operaciones del siguiente periodo;
- q. cambios en garantías otorgadas sobre los activos;
- r. cambios en disposiciones gubernamentales que afectan la operación; y
- s. cambios en la administración y en el control accionario.

» FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conforme a la NIF A-7, **la entidad debe revelar la fecha en que fue autorizada la emisión de sus estados financieros y quién la autorizó.** Si los propietarios de la entidad u otros tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión, la entidad debe revelar ese hecho.

Para los usuarios es importante conocer la fecha en la que fue autorizada la emisión de los estados financieros, aclarando así que, consecuentemente, éstos no relajan los hechos ocurridos después de esta fecha.

La aprobación posterior de los estados financieros por los accionistas u otro órgano no modifica el periodo posterior, que termina cuando se autoriza la emisión de los mismos.

Las disposiciones contenidas en esta Norma de Información Financiera entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2007.

» EJEMPLOS

A continuación se presentan notas a los estados financieros relacionados con la NIF B-13 de hechos posteriores de Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2019, 2018 y 2017

(Cifras en miles de pesos, excepto montos por acción)

(1) Entidad que reporta

Industrias Bachoco, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (en lo sucesivo “Bachoco” o la “Compañía”) es una sociedad anónima bursátil de capital variable que fue constituida el 17 de abril de 1980, como persona moral. El domicilio registrado de la Compañía es Avenida Tecnológico 401, Ciudad Industrial, Celaya, Guanajuato, México.

La Compañía se dedica a la crianza, procesamiento y comercialización de productos avícolas (pollo y huevo), cerdo y otros productos (principalmente alimento balanceado para consumo animal). Bachoco es una sociedad controladora que ejerce el control sobre un grupo de subsidiarias (ver nota 5).

Las acciones de la Compañía cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”) bajo el símbolo “Bachoco” y en la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”, por sus siglas en inglés), bajo el símbolo “IBA”.

(2) Bases de preparación

La emisión de los estados financieros consolidados y notas correspondientes fue autorizada el 14 de abril de 2020, por el Director de Finanzas, C.P. Daniel Salazar Ferrer, para la aprobación del Comité de Auditoría, del Consejo de Administración y de la Asamblea de Accionistas. De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión en caso de considerarlo necesario.

(31) Eventos posteriores

a) Acuerdo de adquisición de negocio

En 2019, la Compañía anunció que se llegó a un acuerdo para invertir en la empresa Sonora Agropecuaria S.A. de C.V. "SASA", una empresa de procesamiento y distribuidor de cerdos con operaciones en los estados de Sonora y Jalisco. Se espera que este acuerdo haga sinergias con el negocio real de cerdos vivos de la Compañía, para acelerar el ritmo de crecimiento y seguir avanzando en el proceso de diversificación de otras proteínas animales. Esperamos concluir el proceso durante 2020 y capturar las oportunidades que hemos identificado.

b) COVID-19

Durante el primer trimestre de 2020, surgió a nivel mundial un brote de una nueva cepa de coronavirus (COVID-19). A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados se han establecido medidas por parte de las autoridades (mexicanas y de estados unidos) federales, estatales y locales que exigen el cierre forzoso de ciertas actividades consideradas como no esenciales (negocios, agencias gubernamentales no esenciales, sector educativo, entre otros) lo que podría afectar negativamente los negocios de la Compañía. Aunque no es posible estimar de forma fiable la duración o gravedad del brote y, por lo tanto, su impacto financiero en la Compañía, hemos llevado a cabo un análisis de los posibles efectos del COVID 19 en la operación de la Compañía en las siguientes áreas.

- Deterioro de activos no financieros (incluyendo plusvalía) - Se han revisado las proyecciones de largo plazo, base de los cálculos por un posible deterioro en el crédito mercantil y activos intangibles y no se ha identificado un cambio en las proyecciones que impacte de manera significativa.
- Valoración de inventarios - No hemos tenido un deterioro en el precio del pollo y huevo, y aunque se estima que los precios de la materia prima se incrementen por la depreciación del peso contra el dólar, no habrá un impacto significativo.
- Provisión para pérdidas esperadas - Se revisó la estimación para las pérdidas crediticias esperadas y consideramos que es suficiente para soportar un incremento en el riesgo crediticio.
- Medición a valor razonable - Se estima que no haya pérdidas en las inversiones a valor razonable.
- Incumplimientos de convenios - La Compañía prevé cumplir sus compromisos con sus proveedores y clientes debido a su sólida posición financiera.

- Empresa en funcionamiento - La Compañía califica como actividad esencial en el período de contingencia por lo que sigue operando normalmente con funcionamiento pleno en sus granjas, plantas, centros de distribución, logística, cadena de suministro y oficinas, a pesar de trabajar parcialmente de forma remota en algunas de sus ubicaciones corporativas; además hemos implementado estrictas medidas adicionales para garantizar el bienestar de clientes, proveedores y trabajadores; así como la calidad e inocuidad de nuestros productos.
- Manejo de riesgo de liquidez - La Compañía tiene la liquidez suficiente para asumir sus compromisos a largo plazo.
- Recuperaciones de seguros relacionadas con interrupciones del negocio - La compañía cuenta con pólizas de seguro para cubrir la continuidad del negocio, sin embargo, no se prevé que sean utilizadas debido a que seguirá operando durante el periodo de contingencia por considerar su objeto social como actividad esencial.
- Beneficios por culminación de relación laboral y consideraciones de contingencias por acuerdos contractuales - No se prevé un paro técnico en las operaciones por lo que no se verán afectadas las relaciones laborales.
- Modificaciones de acuerdos contractuales - No se prevé algún cambio debido a que la empresa sigue operando de manera normal.
- Consideraciones fiscales - Hasta el momento no se prevé algún impacto fiscal.

Para garantizar la seguridad de colaboradores y socios de negocio se han establecido controles y medidas en apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y autoridades federales. Las cuales incluyen: el control del acceso a centros de trabajo mediante filtros de toma de temperatura, sanitización y uso obligatorio de cubrebocas, gran parte de nuestro personal de procesos administrativos se encuentran realizando labores de home office para disminuir la densidad poblacional, se han restringido los viajes y el movimiento interoperaciones para mitigar el riesgo de contagio, al personal de mayor vulnerabilidad médica (embarazadas, en periodo de lactancia o personas con enfermedades que comprometan al sistema inmunológico) se le ha enviado a casa con el goce pleno de su sueldo y además se ha incrementado nuestra plantilla de médicos ocupacionales para atender esta contingencia.

A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados la Compañía no estima que debiera modificar en forma sustancial, sus presupuestos y/o proyecciones financieras ni reconocer pérdidas importantes en la valuación de sus activos monetarios y no monetarios. Sin embargo, no hay garantía de que en el futuro la situación financiera pudiera verse afectada si los efectos negativos de la disrupción de la economía nacional y global se alteran significativamente.

» ACTIVIDADES

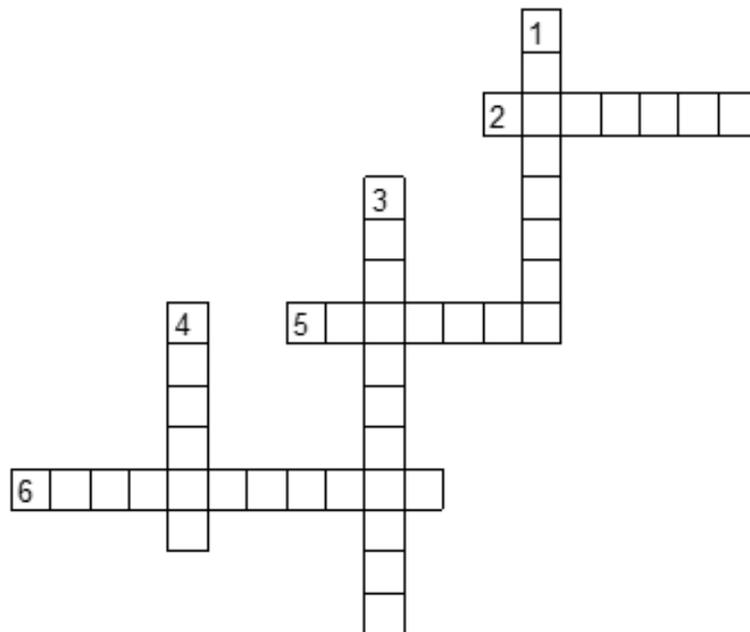
1. Elabora un organizador grafico de la NIF B-13 deberá contener los siguientes criterios: objetivo, alcance, terminología.

Además:

- Ejemplos de casos con ajuste y revelación la cual incluya la norma general y norma de presentación y revelación.
- Ejemplos de casos de solo revelación la cual incluya la norma general y norma de revelación.

2. Investiga sobre casos de hechos posteriores de empresas en empresas que cotizan en Bolsa Mexicana de Valores.

3. Resuelve el crucigrama:



Verticales

1. Establece el tratamiento contable a que deben sujetarse los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, indicando cuándo esos hechos deben reconocerse en dichos estados y cuándo sólo deben revelarse.
3. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, son aquellas _____, favorables y desfavorables, que ocurren en el periodo contable posterior.
4. A la fecha de los estados financieros también se le denomina fecha de _____.

Horizontales

2. Una entidad debe _____ los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior que proporcionan mayor evidencia sobre condiciones existentes a la fecha de cierre.
5. Los hechos posteriores deben considerar a todos aquéllos ocurridos en el _____ posterior, aun si esos hechos ocurren después del anuncio al público de utilidades o de otra información financiera seleccionada.
6. Periodo posterior, es el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son _____ para su emisión a terceros.

NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS

» INTRODUCCIÓN

En el año 2008, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), promulgó la Norma de Información Financiera (NIF) B-8, Estados Financieros consolidados o cambiantes, la cual entró en vigor a partir del ejercicio que inició en enero de 2019.

Bases del Marco Conceptual que se utilizaron para la elaboración de esta NIF

<p>Postulado básico de entidad económica incluido en la NIF A-2, Postulados básicos</p>	<p>“La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos) conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de sus accionistas, propietarios o patrocinadores”.</p>	<p>La NIF B-8 requiere que una entidad controladora presente estados financieros consolidados; es decir, incluyendo los de las entidades en las que ejerce control y que se denominan subsidiarias. Este requerimiento se establece ante el hecho de que la controladora y las subsidiarias operan bajo un mismo centro de control y, por lo tanto, todas ellas conforman una sola entidad económica.</p>
<p>Postulado de devengación contable establecido en la NIF A-2;</p>	<p>“La entidad económica es aquella unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos) conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada; la personalidad de la entidad económica es independiente de sus accionistas, propietarios o patrocinadores”.</p>	<p>En el proceso de consolidación se llevan a cabo ajustes a los estados financieros consolidados, con el objetivo de presentar la información financiera desde la perspectiva de la entidad económica y no de cada entidad en lo individual. Particularmente, las operaciones llevadas a cabo entre las entidades legales que consolidan su información financiera se eliminan por considerarse no devengadas, pues al conformar esas entidades una sola entidad económica, en realidad, ésta no ha llevado a cabo operaciones con terceros.</p>

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta NIF converge con la NIIF 10, Estados financieros consolidados, excepto por lo establecido en los párrafos siguientes de esta sección.

Estados financieros combinados

La NIF B-8 incluye disposiciones para la preparación de estados financieros combinados, cuyo objetivo es presentar información financiera de un grupo de entidades que se encuentran bajo control común. No obstante que el nuevo Marco Conceptual para la Información Financiera del IASB, emitido en 2018, incluye una definición de estados financieros combinados, la NIIF 10 no incluye aún disposiciones específicas relativas a estados financieros combinados.

» OBJETIVO

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas para la elaboración, presentación y revelación de los estados financieros consolidados de una entidad controladora y sus subsidiarias.

Para cumplir el objetivo del párrafo anterior, esta NIF define el principio de control y lo establece como la base para requerir la consolidación de estados financieros de una controladora y sus subsidiarias.

Asimismo, esta NIF establece las bases para la preparación de los estados financieros combinados.

» ALCANCE

Es aplicable a todas las entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros, y que controlan a una o más subsidiarias, o en su caso, que emiten estados financieros combinados.

No trata los requerimientos para reconocer las adquisiciones de subsidiarias a la fecha de su adquisición, debido a que este tema se trata en la NIF B-7, Adquisiciones de negocios.

» DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ACTIVIDADES RELEVANTES	Son los que lleva a cabo una entidad y que afecta de forma significativa sus rendimientos.
AGENTE	Persona o entidad comprometida a actuar en nombre y en beneficio de otra conocida como principal, la cual le ha delegado su poder de tomar decisiones sobre las actividades relevantes de una entidad en la que participa el principal.
ASOCIADA	Es una entidad en la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella influencia significativa. La asociada puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la tenedora.
CONTROL	Existe control cuando una entidad tiene poder sobre una entidad en la que participa (participada), para dirigir sus actividades relevantes, está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de esa participación y tiene la capacidad presente de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.
CONTROLADORA	Es una entidad que controla a una o más participantes llamadas subsidiarias.
CONTROL CONJUNTO	Es el control compartido establecido en un acuerdo, que requiere que las decisiones sobre las actividades relevantes derivadas del acuerdo cuenten con el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

DERECHOS DE DESTITUCIÓN	Son los que privan a quien toma decisiones de su posibilidad de tomar decisiones.
DERECHOS DE VOTO POTENCIALES	Son derechos de voto sobre las actividades relevantes de una entidad, que se obtendrían al ejercer opciones para la adquisición de acciones de dicha entidad, al convertir instrumentos de deuda o capital en acciones ordinarias, o bien, convertir dividendos preferentes en acciones ordinarias.
DERECHOS PROTECTORES	Son derechos diseñados para proteger la participación de la parte que mantiene esos derechos sin otorgarle poder sobre una entidad.
DERECHOS SUSTANTIVOS	Son sustantivos, si el inversionista que los posee tiene la capacidad presente de ejercerlos.
ENTIDAD ESTRUCTURADA	Es una entidad que ha sido diseñada de forma tal, que los derechos de votos o similares no sean el factor determinante para establecer quien la controla, o quien le ejerce control conjunto o influencia significativa, como cuando los derechos de voto se relacionan solo con las tareas administrativas o asuntos corporativos y las actividades relevantes se dirigen por medio de acuerdos contractuales.
ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS	Son los Estados Financieros en la que los activos, pasivos, capital, Ingresos, Costos, Gastos y flujos de efectivo se presentan por un conjunto de entidades que se encuentran bajo un control común.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	Son los Estados Financieros de un grupo en los que los activos, pasivos, capital, Ingresos, Costos, Gastos y flujos de efectivo de la controladora y sus subsidiarias se presentan como una sola entidad económica.
ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS	Son aquellos que presenta una entidad controladora como entidad jurídica independiente y en la que sus inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos se valúan con el método de participación.
GRUPO	Es la entidad económica conformada por una controladora y todas sus subsidiarias.
INFLUENCIA SIGNIFICATIVA	Es el poder para participar en decidir sobre las políticas financieras y de operación de una entidad, sin llegar a tener control o control conjunto sobre dicha entidad.

INVERSIONISTA	Entidad que mantiene una inversión permanente en otra entidad llamada participada.
INVERSIÓN PERMANENTE	<p>Es una participación contractual o no contractual, de un inversionista en los beneficios y riesgos económicos de los activos netos de otra entidad (participada), que implica su involucramiento en la participada y lo expone a la variabilidad de los rendimientos de ésta.</p> <p>Una inversión permanente puede ponerse en evidencia mediante, pero no se limita, a la tenencia de instrumentos que por su sustancia económica son de capital (acciones, certificados de participación ordinaria, derechos fiduciarios, etc.), o a otras formas de involucramiento como las que se derivan de la provisión de fondos, el apoyo de liquidez, el apoyo para mejora crediticia y el otorgamiento de garantías; también incluye los medios por los que una entidad tiene control, control conjunto o influencia significativa sobre una participada. Una entidad no tiene involucramiento en otra entidad, únicamente debido a una relación habitual de cliente o proveedor.</p>
NEGOCIO CONJUNTO	Es un tipo de acuerdo con control conjunto mediante el cual, las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a participar en los activos netos (capital contable) relativos al acuerdo, el negocio conjunto puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la tenedora, por ejemplo, puede ser una sociedad anónima, una sociedad civil, un fideicomiso, una asociación o una entidad estructurada.
MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	Es un método de valuación mediante el cual una inversión permanente se reconoce inicialmente a su costo de adquisición, el que se modifica por la participación del inversionista en los cambios, posteriores a la adquisición, en los activos netos de la entidad en la que participa (participada), tales como los cambios por su resultado integral o los derivados de la distribución de utilidades.
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	Es la porción del capital contable de una subsidiaria que pertenece a la controladora.
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	Es la porción del capital contable de una subsidiaria no atribuible, directa o indirectamente de la controladora.
PARTICIPADA	Es una entidad en la que un inversionista participa de sus rendimientos al mantener en ella una inversión permanente. Una participada puede ser una subsidiaria, un negocio conjunto u otra inversión permanente.

PODER	Es el derecho existente que otorga la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de una entidad.
PRINCIPAL	Es un inversionista que tiene poder para tomar decisiones para dirigir las actividades relevantes de otra entidad en la que participa.
QUIEN TOMA DECISIONES	Es una entidad con derechos de voto para la toma de decisiones y puede ser un principal o un agente.
SUBSIDIARIA	Es una entidad que es controlada por otra entidad; la subsidiaria puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la controladora.
VALOR RAZONABLE	Es el importe que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado; es decir, entre partes independientes, dispuestas e informadas en una transacción libre de competencia.

Control: es el poder de gobernar las políticas de operación y financieras de una empresa, a fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se considera que se tiene control de otra empresa cuando se posee de forma directa o indirecta más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto de la compañía emisora. Una participación accionaria de 50% o menos puede presentar control, si se tiene el poder en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Poder sobre más del 50% de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo formal con otros accionistas.
- b) Poder derivado de estatutos o acuerdo formal de accionistas para gobernar las políticas de operación y financieras de la empresa.
- c) Poder para nombrar o remover la mayoría de los miembros del consejo de administración o del órgano que efectivamente gobierne las políticas de operación y financieras de la empresa.
- d) Poder formal para decidir la mayoría de los votos del consejo de administración u otro órgano de gobierno actuante.

Títulos representativos de capital social



ACCIONES: las acciones en que se divide el capital social de una sociedad anónima estarán representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los socios y se registrarán por las disposiciones relativas a valores literales, en lo que sea compatible con su naturaleza y no sean modificados por la ley.

PARTES SOCIALES: son las porciones en que se divide el capital social de una sociedad personalista. A la vez representa el conjunto de derechos y obligaciones que un socio tiene frente a una sociedad.

INFLUENCIA SIGNIFICATIVA: es el poder para participar en decidir las políticas de operación y financieras de la empresa en la cual se tienen la inversión, pero sin tener el poder de gobierno sobre dichas políticas. Se considera que existe influencia significativa cuando la empresa posea directa o indirectamente, a través de subsidiarias o asociadas, más del 10% de las acciones ordinarias en circulación con derecho a voto de la compañía emisora, a menos que se demuestre lo contrario.

También existe influencia significativa cuando la inversión representa menos del 10% del poder de voto, en cualquiera de los siguientes casos:

- i. Nombramiento de consejeros sin que esto sean mayoría
- ii. Participación en el proceso de definición de políticas de operación y financieras
- iii. Transacciones importantes entre la compañía tenedora y la asociada
- iv. Intercambio de personal gerencial
- v. Aportación de información técnica esencial.

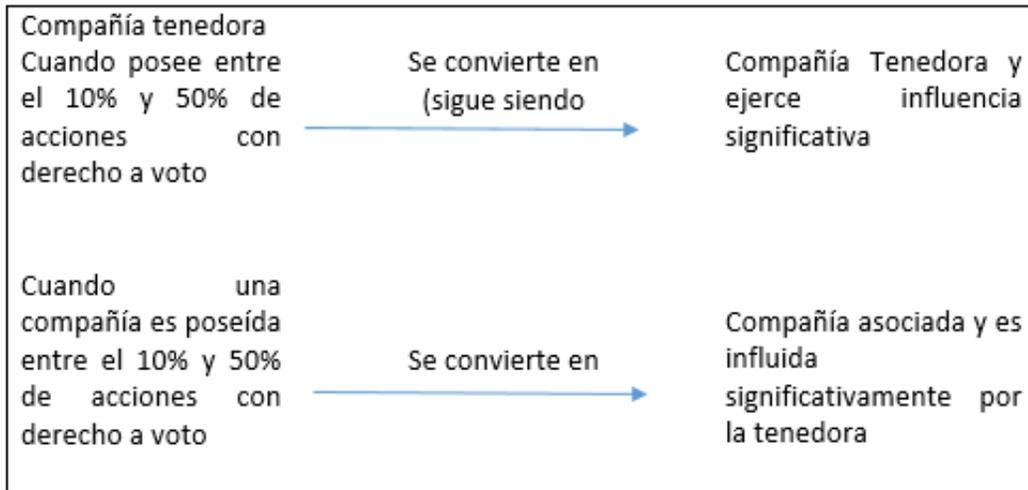
La existencia de un accionista con control no impide que otro accionista tenga influencia significativa.

AFILIADAS: Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativos.

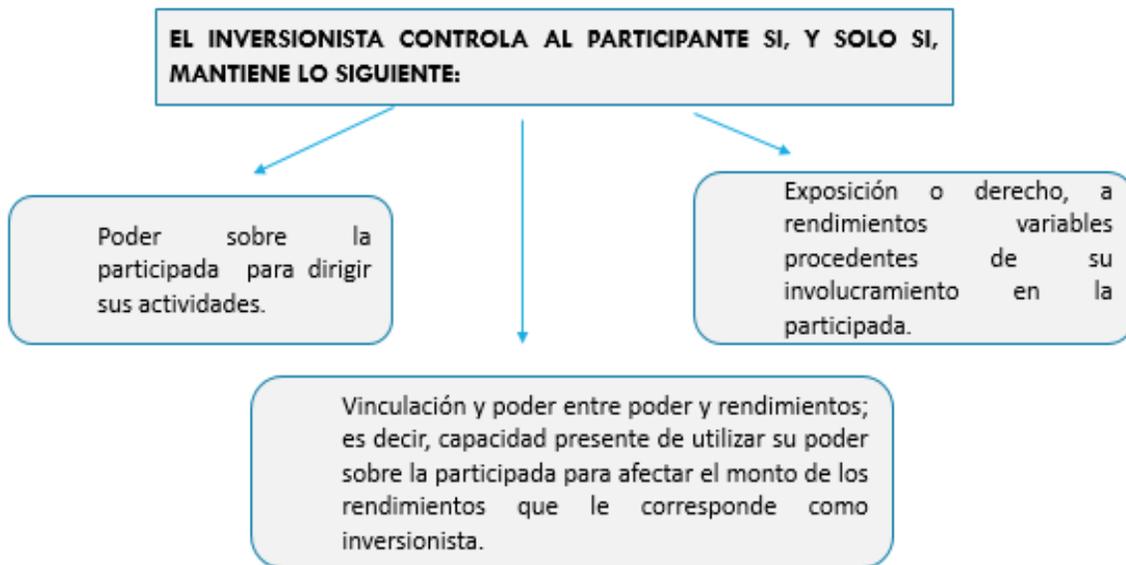
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola empresa.

ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS: Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la situación financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola.

INTERES MINORITARIO: es la porción de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y del resto del capital contable de las subsidiarias consolidadas que es atribuible a accionistas ajenos a la compañía controladora.



» IDENTIFICACIÓN DE CONTROL DE UNA PARTICIPADA



Cuando dos o mas inversionistas dirigen en forma conjunta las actividades relevantes de una participada se concluye que ninguno controla individualmente a la participada ya que se necesita el acuerdo del otro.

Entidad de inversión es una entidad que:

a) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el propósito de prestar a dichos inversionistas servicios de administración de inversiones;

b) se compromete con sus inversionistas a que su modelo de negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener retornos (beneficios) por la apreciación del capital o por ingresos derivados de sus inversiones (tales como intereses y dividendos) o ambos;

c) tiene inversiones que, en su mayoría, son con fines de negociación y para comprar y vender, por lo que éstas y sus retornos son determinados y evaluados sobre una base de valor razonable.

La ausencia de cualquiera de las características no impide necesariamente que una entidad califique como una entidad de inversión, pero indica que se requiere el uso del juicio profesional para un análisis más profundo que permita llegar a una adecuada conclusión al respecto

Poder sobre la participada

Un inversionista tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes (establecer las políticas estratégicas, operativas y financieras).

Surge de derechos. **se obtiene de forma directa y únicamente de los derechos de voto concedidos por instrumentos de capital, tales como las acciones.** En otros casos, puede ser que el poder proceda de uno o más acuerdos contractuales.

Un inversionista con capacidad presente para dirigir las actividades relevantes de la participada tiene poder, incluso si su derecho a dirigir todavía no se ha ejercido. La evidencia de que el inversionista ha estado dirigiendo las actividades relevantes de la participada puede ayudar a determinar si el inversionista tiene poder, pero no es en sí misma, determinante para concluir que tiene poder sobre una participada.

Si dos o más inversionistas ostentan cada uno derechos existentes que les conceden la capacidad unilateral para dirigir cada uno distintas actividades relevantes, **el inversionista que tiene capacidad presente para dirigir las actividades que afectan de forma más significativa a los rendimientos de la participada es el que tiene el poder sobre la participada.**

Un inversionista puede tener poder sobre una participada incluso si otras entidades tienen derechos existentes que les conceden la capacidad presente de participar en la dirección de las actividades relevantes; por ejemplo, cuando dichas entidades tienen influencia significativa. Sin embargo, **un inversionista que mantiene sólo derechos protectores no tiene poder sobre una participada y, en consecuencia, no la controla.**

» VINCULACIÓN ENTRE PODER Y RENDIMIENTO

Un inversionista controla a una participada, si además de tener poder sobre ella y exposición o derecho a los rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la participada, también tiene la capacidad de usar su poder para afectar el rendimiento de la participada como consecuencia de dicho involucramiento

El inversionista con derechos de toma de decisiones sobre una entidad debe identificar si es un principal o un agente. No debe considerarse que un agente controla una participada dado que, por definición, el agente ejerce derechos de toma de decisiones que le han sido delegados por el principal; es decir, toma decisiones en nombre y beneficio del principal. (Ver párrafos A7.1 a A7.16 del Apéndice A)..

» BASES Y REQUISITOS DE CONSOLIDACIÓN

Estados Financieros Consolidados Bases de consolidación

La controladora debe presentar sus inversiones en subsidiarias mediante la consolidación de sus estados financieros.

Debe realizarse desde la fecha en que se obtiene control de la subsidiaria y suspenderse a partir de la fecha en que se pierde el control.

Debe incluir los estados financieros de la controladora y de todas las subsidiarias, independientemente de la figura legal que tengan.

Estados Financieros Consolidados Requisitos de la consolidación

Políticas contables:

Elaborar estados financieros con políticas contables uniformes entre controladora y subsidiarias. En caso contrario deben realizarse los ajustes necesarios en los estados financieros consolidados para cumplir con el postulado básico de consistencia.

En caso de subsidiarias consideradas operaciones extranjeras, sus estados financieros deben convertirse a la moneda de informe establecida por la controladora, antes de su consolidación.

Fecha de los estados financieros:

Los estados financieros de las subsidiarias deben estar referidos a la misma fecha y al mismo periodo que los de la controladora; cuando no coinciden la diferencia no deberá ser mayor a tres meses y sea consistente de periodo a periodo.

Cuando la fecha y/o periodo de los estados financieros de una subsidiaria no coincidan con los de la controladora, para efectos de consolidación los estados financieros de la subsidiaria deben ajustarse para reconocer y revelar las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente.

Estados Financieros Consolidados

Requisitos de la consolidación

a) Integración de los estados financieros de las subsidiarias a los de la controladora

b) Integrar en los estados financieros consolidados los ajustes a los activos netos de las subsidiarias en su adquisición

c) Eliminar las inversiones permanentes en subsidiarias

d) Eliminar todos los efectos de las operaciones y saldos intercompañías

e) Determinación de la participación no controladora

f) Presentación de los Estados Financieros Consolidados

a) Integración de los estados financieros de las subsidiarias a los del controlador.

Deben integrarse totalmente los estados de situación financiera, de resultado integral y de flujos de efectivo de las subsidiarias a los de la controladora, aunque el porcentaje de participación de la controladora en la subsidiaria sea menor que el cien por ciento, **debiendo sumar los importes de tal forma que se presenten en un mismo rubro las partidas que por sustancia económica tienen la misma naturaleza.**

Cuando una subsidiaria tiene, a su vez, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, antes de consolidarla, dicha subsidiaria debe consolidar los estados financieros de sus subsidiarias y reconocer con el método de participación las inversiones en sus asociadas y negocios conjuntos.

b) Integrar en los Estados Financieros Consolidados los ajustes a los activos netos de las subsidiarias en su adquisición

- ✓ **A la fecha de adquisición de una subsidiaria, al aplicar el método de compra, los valores de los activos netos de la subsidiaria deben ajustarse en los términos de la NIF B-7.**
- ✓ **Debido a que tales ajustes suelen reconocerse sólo en la contabilidad de la controladora como parte de su inversión en la subsidiaria y no en la contabilidad de la subsidiaria, en los estados financieros consolidados, la controladora debe segregarlos e incorporarlos como parte del valor de los activos netos de la subsidiaria.**
- ✓ **Asimismo, la controladora debe modificar la utilidad o pérdida neta o, en su caso, el resultado integral del periodo de la subsidiaria para reconocer los efectos en periodos subsiguientes de los ajustes iniciales a esos activos netos (por ejemplo: por depreciaciones o amortizaciones de los ajustes al valor razonable de las propiedades, planta y equipo o activos intangibles).**

c) Eliminar las inversiones permanentes en subsidiarias

Deben eliminarse los importes de las inversiones permanentes en las subsidiarias que tiene reconocidos la controladora contra los importes de los capitales contables de dichas subsidiarias, así como, en su caso, la participación en los resultados de subsidiarias reconocida en el estado de resultado integral. En los casos en que la controladora tenga una participación menor a 100%, existirá una diferencia entre el total del capital contable de la subsidiaria y el importe de la inversión permanente eliminado; dicha diferencia corresponde al capital atribuible a la participación no controladora.

e) Determinación de la participación no controladora

- **La controladora debe determinar el importe del capital contable y específicamente del resultado integral del periodo que le corresponden a la controladora y a la participación no controladora y este último debe segregarse como un componente específico del capital contable en los estados financieros consolidados. La controladora debe hacer tal determinación, incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor.**
- **Los estados financieros utilizados para la consolidación de estados financieros de las subsidiarias deben incluir los ajustes de compra a sus activos y pasivos, la participación no controladora debe incluir la parte que le corresponde de dichos ajustes.**

Ejemplo: Eliminación de las inversiones en acciones y la participación en los resultados de las subsidiarias (eliminación del método de participación)

La inversión en acciones debe ser eliminada contra el valor contable que las acciones de la emisora tenían en la fecha de compra de las acciones. Si existen distintas fechas de compra, la eliminación de la inversión debe efectuarse por etapas, tomando en cuenta el valor contable de las acciones en cada una de las fechas de compra.

Si una subsidiaria tiene acciones de voto limitado con dividendo acumulativo en circulación en poder de terceros, su dividendo anual se integrara a la utilidad neta correspondiente al interés minoritario, aun cuando éste no haya sido decretado. Lo anterior deberá considerarse desde los periodos intermedios.

La Compañía Alfa (**Controladora**) con el fin de obtener control, el 20 de septiembre del 2019, adquiere el 70% de las acciones ordinarias en circulación de la empresa Z (**Subsidiaria**), pagando en efectivo \$ 1'300,000; el capital contable de la Subsidiaria, solo lo integra el capital social con un importe de \$ 2'000,000.

El 31 de diciembre del 2019, reporta en sus estados financieros una utilidad de \$ 280,000

Por la compra de las acciones

Registro contable de la controladora		
<u>Inversiones permanentes en acciones</u>	1'400,000	
<p style="text-align: center;"><u>Bancos</u> <u>Exceso del valor en libros sobre el costo de las acciones de subsidiarias</u></p>		<p>1'300,000 100,000</p>
<p>Registro de la compra del 70% de las acciones comunes en circulación a valor contable (2'000,000 * 70%), pagando por ellas \$ 1'300,000</p>		

Por los resultados obtenidos por la subsidiaria

Registro contable de la controladora		
<u>Inversiones permanentes en acciones</u>	196,000	
<p style="text-align: center;"><u>Participación en los resultados de subsidiarias</u></p>		196,000
<p>Registro de la participación de los resultados de la subsidiaria (\$280,000 * 70%)</p>		

Asiento de eliminación

Registro contable de la controladora		
<u>Participación en los resultados de subsidiarias</u>	196,000	
<u>Capital Social</u>	1'400,000	
<u>Inversiones permanentes en acciones</u>		1'596,000
Registro de eliminar las inversiones permanentes en acciones de la subsidiaria y la participación en los resultados		
Capital Social	600,000	
Interés minoritario		600,000
Cancelación del capital social de la subsidiaria y determinación del interés minoritario (2000,000 * 30%)		

Hoja de trabajo de consolidación de estados financieros de la controladora y subsidiaria al 31 de diciembre de 2019

Concepto	Controladora	Subsidiaria	total	Eliminación	Saldo Consolidado
Inversion permanente en acciones	1,596,000		1,596,000	1) -1,596,000	0
Exceso valor libros/costo de acciones de subsidiarias	-100,000		-100,000		-100,000
Participación en resultados de subsidiaria	-196,000		-196,000	1) 196,000	0
Capital Social		-2,000,000	-2000000	1) 1,400,000 2) 600,000	0
Utilidad Neta del Ejercicio		-280,000	-280000		-280000
Interes minoritario				2) -600,000	-600,000

d) Eliminar todos los efectos de las operaciones y saldos intercompañías.

Las operaciones intercompañías son aquellas que llevan a cabo entre sí la controladora y sus subsidiarias o, en su caso, las subsidiarias entre sí.

en los estados financieros consolidados del periodo actual.

- Deben eliminarse de los estados financieros consolidados **todos los efectos de las operaciones y saldos intercompañías del periodo**, así como de las operaciones de periodos anteriores que sigan teniendo efecto
- La generación de **pérdidas en las operaciones intercompañías puede considerarse como un indicio de deterioro de los activos negociados**. Las pérdidas en las operaciones intercompañías que sean evidencias de pérdidas por deterioro no deben eliminarse.
- **Derivado de la eliminación de las operaciones y saldos intercompañías, la controladora debe reconocer los ajustes correspondientes a los pasivos y activos consolidados por impuestos diferidos** correspondientes a las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales surgidos o modificados como consecuencia de tales eliminaciones. (observarse lo establecido en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad).
- **En el caso del estado de flujos de efectivo consolidado, con base en la NIF B-2, deben eliminarse los flujos de efectivo intercompañías**. Si se elabora con el método indirecto, la utilidad o pérdida neta y demás partidas del estado de resultado integral que se incluyen en el estado de flujos de efectivo deben contener los efectos de las eliminaciones de las operaciones intercompañías.

» CASOS DE ELIMINACIÓN DE OPERACIONES PARA CONSOLIDACIÓN

ELIMINACION DE VENTAS Y COSTO DE VENTAS ENTRE COMPAÑIAS CONSOLIDADAS

Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aún se encuentran en el inventario deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, más los gastos de transporte o de fabricación de la compañía compradora.

Caso 1. Eliminación de las ventas y costo de ventas cuando la subsidiaria no vende ningún artículo.

ELIMINACION DE LA VENTA CUANDO LA COMPRADORA NO VENDE NINGUN ARTICULO

La empresa "Controladora" tiene en el almacén de \$ 8000,000 (8000 artículos con un costo de \$ 1000 c/u) y le vende a la "subsidiaria" 6000 artículos en \$ 1200 c/u.

Al término del ejercicio la subsidiaria no ha vendido ningún artículo

CONTROLADORA		SUBSIDIARIA	
Bancos	8352,000	Almacén	7200,000
Venta	7200 000	IVA Acreditable	1152,000
IVA por pagar	1152,000	Bancos	8352,000
Costo de venta	6000,000		
Almacén	6000,000		

ELIMINAR LAS VENTAS Y EL COSTO DE VENTA ENTRE LAS COMPAÑIAS CONSOLIDADAS. *Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aun se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, mas gastos de transporte o de fabricación de la compradora.*

En este ejemplo la compradora no vendió ningún artículo por lo que debe eliminarse la operación completa

ASIENTO DE ELIMINACIÓN

Venta	7200,000	
IVA por pagar	1152,000	
Almacén	6000,000	
	Almacén	7200,000
	IVA Acreditable	1152,000
	Costo de venta	6000,000

	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUMA	ELIMINACION	CONSOLIDADO	
Almacén	2000,000	7200,000	9200,000	(1200,000)	8000,000	8000 artículos de \$ 1000
Costo de venta	6000,000		6000,000	(6000,000)	- 0 -	
IVA Causado	(1152,000)		(1152,000)	1152,000	- 0 -	
Venta	(7200,000)		(7200,000)	7200,000	- 0 -	
IVA Acreditable		1152,000	1152,000	(1152,000)	- 0 -	

Caso 2. Eliminación de las ventas y costo de ventas cuando la subsidiaria vende todos los artículos.

ELIMINACIÓN DE LA VENTA CUANDO LA COMPRADORA VENDE TODOS LOS ARTICULOS

La empresa "Controladora" tiene en el almacén de \$ 8000,000 (8000 artículos con un costo de \$ 1000 c/u) y le vende a la "subsidiaria" 6000 artículos en \$ 1200 c/u.

Al término del ejercicio la subsidiaria ha vendido los 6000 artículos a \$ 1500 c/u

CONTROLADORA		SUBSIDIARIA	
POR LA VENTA		POR LA COMPRA	
Bancos	8352,000	Almacén	7200,000
Venta	7200 000	IVA Acreditable	1152,000
IVA por pagar	1152,000	Bancos	8352,000
Costo de venta	6000,000	POR LA VENTA DE LOS ART AL PUBLICO EN GRAL	
Almacén	6000,000	Bancos	10440,000
		Venta	9000,000
		IVA por pagar	1440,000
		Costo de ventas	7200,000
		Almacén	7200,000

ELIMINAR LAS VENTAS Y EL COSTO DE VENTA ENTRE LAS COMPAÑÍAS CONSOLIDADAS. Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aun se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, mas gastos de transporte o de fabricación de la compradora.

En este ejemplo la compradora vendió todos los artículos por lo que debe eliminarse la operación completa

ASIENTO DE ELIMINACIÓN

Venta	7200,000		
IVA por pagar	1152,000		
		IVA Acreditable	1152,000
		Costo de venta	7200,000

	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUMA	ELIMINACION	CONSOLIDADO	
Almacén	2000,000	- 0 -	2000,000		2000,000	2000 artículos de \$ 1000 (precio de la controladora)
Costo de venta	6000,000	7200,000	13,200,000	(7200,000)	6000,000	
IVA Causado	(1152,000)	(1440,000)	(2592,000)	1152,000	1440,000	
Venta	(7200,000)	(9000,000)	(16200,000)	7200,000	9000,000	
IVA Acreditable		1152,000	1152,000	(1152,000)	- 0 -	

Caso 3. Eliminación de las ventas y costo de ventas cuando la compradora no vende todos los artículos comprados.

ELIMINACIÓN DE LA VENTA CUANDO LA COMPRADORA NO VENDE TODOS LOS ARTICULOS COMPRADOS

La empresa "Controladora" tiene en el almacén de \$ 8000,000 (8000 artículos con un costo de \$ 1000 c/u) y le vende a la "subsidiaria" 6000 artículos en \$ 1200 c/u.

Al término del ejercicio la subsidiaria ha vendido los 5500 artículos a \$ 1500 c/u

CONTROLADORA		SUBSIDIARIA	
POR LA VENTA		POR LA COMPRA	
Bancos	8352,000	Almacén	7200,000
Venta	7200 000	IVA Acreditable	1152,000
IVA por pagar	1152,000	Bancos	8352,000
Costo de venta	6000,000	POR LA VENTA DE LOS ART. AL PUBLICO EN GRAL	
Almacén	6000,000	Bancos	9570,000
		Venta	8250,000
		IVA por pagar	1320,000
		Costo de ventas	6600,000
		Almacén	6600,000

ELIMINAR LAS VENTAS Y EL COSTO DE VENTA ENTRE LAS COMPAÑÍAS CONSOLIDADAS. *Si los artículos adquiridos de una compañía del grupo aun se encuentran en el inventario, deben valuarse al costo de producción o adquisición de la compañía vendedora, mas gastos de transporte o de fabricación de la compradora.*

En este ejemplo la compradora no vendió todos los artículos

Determinar el porcentaje de utilidad en la venta entre compañías del grupo $\text{Venta} - \text{Costo de venta} = \text{utilidad}$

$$7200,000 - 6000,000 = 1200,000$$

$$\% \text{ utilidad} = \text{Utilidad entre venta} \quad (1200,000 / 7200, 000) = 0.1667$$

Saldo de almacén de la empresa compradora = 600,000
 Utilidad $(600,000 * .1667) = \$ 100,020$
 Costo = $(600,000-100,020) = \$ 499,980$

ASIENTO DE ELIMINACIÓN

Venta 7200,000
 Costo de venta 7099,980
 6600,000+499,980
 Almacén 100,020

	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUMA	ELIMINACION	CONSOLIDADO	
Almacén	2000,000	600,000	2600,000	100,020	2499,980	2500*1000= (diferencia de \$ 20 por redondeo)
Costo de venta	6000,000	6600,000	12600,000	7099,980	5500,020	5500* 1000 Diferencia de \$ 20 por redondeo
Venta	(7200,000)	8250,000	15450,000	7200,000	8250,000	

Caso 4. Eliminación de venta de activos fijos sujetos a depreciación con un porcentaje de utilidad.

ELIMINACIÓN DE LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS SUJETOS A DEPRECIACION (utilidad)

La empresa "Controladora" tiene maquinaria que ha utilizado por 3 años con un costo de \$300,000 y una depreciación acumulada de \$ 180,000. La "Subsidiaria" adquiere dicha maquinaria en \$ 150,000 y decide aplicar un 20% de depreciación anual.

Para el traslado de la maquinaria la subsidiaria pago de fletes \$ 15,000

La subsidiaria deprecia un año de su maquinaria

CONTROLADORA		SUBSIDIARIA	
POR LA VENTA		POR LA COMPRA	
Bancos	\$ 174,000	Maquinaria	150,000
Deprec. Acum. Maquinaria	180,000	IVA Acreditable	24,000
Maquinaria	300,000	Bancos	174,000
IVA por pagar	24,000		
Otros Ingresos	30,000		
(Utilidad venta A.F.)			
		POR EL FLETE PAGADO	
		Maquinaria	15,000
		IVA Acreditable	2,400
		Bancos	17,400
		POR LA DEPRECIACION	
		Gasto de Venta	33,000
		(Deprec. del ejercicio)	
		Deprec. Acum. de Maquinaria	33,000

	VALOR DEL ACTIVO	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	
CONTROLADORA:			
Maquinaria	300,000		
Depreciación acumulada	180,000	Sobre valor original (300,000* 20%)	\$ 60,000
Costo por recuperar del Activo	120,000	Sobre valor en subsidiaria (165,000*20%)	33,000
Costo Activo Subsidiaria	150,000		
Utilidad en venta	<u>30,000</u>		

- ¹ Valor original de la maquinaria 300,000 mas 15,000 de fletes; deberá de quedar en saldo consolidado 315,000
- ² Valor original de la depreciación acumulada original 180,000 (valor 300,000/5*3= 180,000), se había utilizado por 3 años, por lo que restan 2 años de depreciación. Los 15,000 que pago de flete la compradora se depreciará en la vida útil restante; es decir en los 2 años que faltaban originalmente. La depreciación acumulada deberá ser: 180,000 originales más 60,000 del año más 7500 de fletes (15,000/2 años). El saldo consolidado deberá ser \$ 247,500.
- ³ La depreciación del ejercicio deberá quedar en 67,500 (60,000 original mas 7500 del flete)

	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUMA	ELIMINACION	CONSOLIDADO	
MAQUINARIA	- 0 -	165,000	165,000	150,000	315,000	(1)
DEPREC ACUMULADA	- 0 -	(33,000)	(33,000)	(214,500)	(247,500)	(2)
OTROS INGRESOS	(30,000)	- 0 -	(30,000)	(30,000)	- 0 -	
GASTO DE VENTA	- 0 -	33,000	33,000	34,500	67,500	(3)

PARA REINSTALAR LOS VALORES ORIGINALES DEL ACTIVO FIJO MAS EL GASTO REALIZADO POR EL FLETE, LA DEPRECIACION ACUMULADA ORIGINAL Y ELIMINAR LA UTILIDAD EN LA OPERACIÓN

MAQUINARIA	150,000	
OTROS INGRESOS	30,0000	
Utilidad en venta Activo Fijo		
DEPREC. ACUMULADA		180,000

PARA AJUSTAR LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

GASTO DE VENTA (depreciación del ejercicio)	\$ 34,500	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ 34,500

Caso 5. Eliminación de venta de activos fijos sujetos a depreciación con pérdida.

ELIMINACIÓN DE LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS SUJETOS A DEPRECIACION (perdida)

La empresa "Controladora" tiene maquinaria que ha utilizado por 3 años con un costo de \$300,000 y una depreciación acumulada de \$ 180,000. La "Subsidiaria" adquiere dicha maquinaria en \$ 95,000 y decide aplicar un 25% de depreciación anual.

Para el traslado de la maquinaria la subsidiaria pago de fletes \$ 15,000

La subsidiaria deprecia un año de su maquinaria

CONTROLADORA		SUBSIDIARIA	
POR LA VENTA		POR LA COMPRA	
Bancos	\$ 110,200	Maquinaria	150,000
Deprec. Acum. Maquinaria	180,000	IVA Acreditable	24,000
Otros Gastos	25,000		
(Perdida venta A.F)			
Maquinaria	300,000	Bancos	174,000
IVA por pagar	15,200		
		POR EL FLETE PAGADO	
		Maquinaria	15,000
		IVA Acreditable	2,400
		Bancos	17,400
		POR LA DEPRECIACION	
		Gasto de Venta	27,500
		(Deprec. del ejercicio)	
		Deprec. Acum. de Maquinaria	27,500

	VALOR DEL ACTIVO	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	
<u>CONTROLADORA:</u>			
Maquinaria	300,000		
Depreciación acumulada	180,000	Sobre valor original (300,000* 20%)	\$ 60,000
Costo por recuperar del Activo	120,000	Sobre valor en subsidiaria (110,000*25%)	27,500
Costo Activo Subsidiaria	95,000		
Perdida en venta	<u>25,000</u>		

¹ Valor original de la maquinaria 300,000 mas 15,000 de fletes; deberá de quedar en saldo consolidado 315,000

² Valor original de la depreciación acumulada original 180,000 (valor 300,000/5*3= 180,000), se había utilizado por 3 años, por lo que restan 2 años de depreciación. Los 15,000 que pago de flete la compradora se depreciará en la vida útil restante; es decir en los 2 años que faltaban originalmente. La depreciación acumulada deberá ser: 180,000 originales más 60,000 del año más 7500 de fletes (15,000/2 años). El saldo consolidado deberá ser \$ 247,500.

³ La depreciación del ejercicio deberá quedar en 67,500 (60,000 original mas 7500 del flete)

	CONTROLADORA	SUBSIDIARIA	SUMA	ELIMINACION	CONSOLIDADO	
MAQUINARIA	- 0 -	110,000	110,000	220,000	315,000	(1)
DEPREC ACUMULADA	- 0 -	(27,500)	(27,500)	(220,000)	(247,500)	(2)
OTROS GASTOS	25,000	- 0 -	25,000	(25,000)	- 0 -	
GASTO DE VENTA	- 0 -	27,500	27,500	40,000	67,500	(3)

PARA REINSTALAR LOS VALORES ORIGINALES DEL ACTIVO FIJO MAS EL GASTO REALIZADO POR EL FLETE, LA DEPRECIACION ACUMULADA ORIGINAL Y ELIMINAR LA UTILIDAD EN LA OPERACIÓN

MAQUINARIA	205,000	
DEPREC. ACUMULADA		180,000
OTROS GASTOS (perdida A.F.)		25,000

PARA AJUSTAR LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

GASTO DE VENTA (depreciación del ejercicio)	\$ 40,000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ 40,000

Caso 6. Eliminación de regalías, servicios técnicos e interés entre compañías consolidadas.

La controladora paga en efectivo regalías por 80,000, servicios técnicos administrativos por \$ 50,000 e intereses por valor de \$ 45,000 a la Compañía Subsidiaria. La subsidiaria no se dedica a estas actividades de manera preponderante, es decir no es el giro principal de sus actividades.

Registro contable de la controladora		Registro contable de la Subsidiaria	
<u>Gastos de Venta</u>	80,000	<u>Bancos</u>	203,000
Regalías			
<u>Gastos de Admón.</u>	50,000	<u>Otros Ingresos</u>	175,000
Serv. Técnicos		Regalías	80,000
<u>Gastos Financieros</u>	45,000	S. Técnico	50,000
Intereses		Intereses	45,000
IVA Acreditable	28,000	IVA por Pagar	28,000
Bancos	203,000		
Pago de gastos en efectivo		Cobro de regalías, servicios técnicos e intereses en efectivo	

ASIENTO DE ELIMINACION

Otros Ingresos	175,000	
Gastos de venta		80,000
Gastos de Admón.		50,000
Gastos Financieros		45,000
Para eliminar las regalías, servicios técnicos e intereses entre controladora y subsidiaria		

**Hoja de trabajo de consolidación de estados financieros de la controladora y subsidiaria
al 31 de diciembre de 2019**

Concepto	Controladora	Subsidiaria	total	Eliminación		Saldo Consolidado
Bancos	-203,000	203,000	0			0
IVA Acreditable compañía Filiales	28,000		28,000	2)	-28,000	0
Gasto de Venta	80,000		80,000	1)	-80,000	0
Gasto de Administración	50,000		50,000	1)	-50,000	0
Gastos Financieros	45,000		45,000	1)	-45,000	0
IVA por Pagar Cias Filiales		-28,000	-28,000	2)	28,000	0
Otros Ingresos		-175,000	-175,000	1)	175,000	0

f) Presentación de los Estados Financieros Consolidados

Estado de situación financiera consolidado: presentar los activos y pasivos consolidados de todas las entidades del grupo, netos de las eliminaciones de los efectos de las operaciones intercompañías.

El capital contable: presentar por separado el importe que es atribuible a la participación controladora y el que le corresponde a la participación no controladora, excepto en el caso en el que, por sustancia económica, una participación no controladora deba presentarse en el pasivo, en atención a las normas relativas a instrumentos financieros.

El estado de resultado integral consolidado: presentar, netos de las eliminaciones de los efectos de operaciones intercompañías, los ingresos, costos, gastos, la utilidad o pérdida neta y el resultado integral, consolidados de todas las entidades del grupo. Asimismo, en atención a la NIF B-3, dentro del estado de resultado integral debe revelarse en las partes que son atribuibles a la participación no controladora y a la participación controladora, la segregación de la utilidad o pérdida consolidada y del resultado integral consolidado.

El estado de flujos de efectivo consolidado: presentar netos de las eliminaciones intercompañías los flujos de efectivo consolidados de todas las entidades del grupo. Cuando se aplique el método indirecto, el estado puede iniciar, ya sea con la utilidad o pérdida consolidada antes de impuestos a la utilidad o con la utilidad o pérdida neta consolidada.

El estado de cambios en el capital contable consolidado debe mostrar en forma separada el saldo inicial, los cambios y el saldo final de las participaciones controladora y no controladora.
Todos los estados financieros consolidados deben incluir de forma prominente la mención de que se trata de estados financieros consolidados, de conformidad con la NIF A-7, Presentación y revelación

Cambios en el porcentaje de participación

Los cambios en la participación de una controladora en una subsidiaria que no den lugar a una pérdida de control, deben considerarse como transacciones de capital (es decir, transacciones entre propietarios).

Cuando cambie el porcentaje de la participación no controladora, la controladora debe ajustar en los estados financieros consolidados los valores en libros de todos los rubros que conforman el capital contable que son atribuibles a las participaciones, controladora y no controladora.

La controladora debe reconocer directamente en el capital contable que le es atribuible, cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajusta el capital de la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

Pérdida del control

A partir de la fecha en que se pierde el control, la controladora debe dejar de consolidar los estados financieros de la antes subsidiaria. Por lo tanto, en los estados financieros consolidados del grupo la controladora debe:

- a) dar de baja los activos y pasivos de la antes subsidiaria; y
- b) cancelar el importe correspondiente a cualquier participación no controladora dentro del capital contable.

Por la operación que dio lugar a la pérdida de control, la controladora debe:

- a) reconocer, en su caso, cualquier contraprestación recibida, a su valor razonable;
- b) cancelar, en su caso, la totalidad o la parte de la inversión permanente en la subsidiaria de la que se haya dispuesto, incluyendo el crédito mercantil relativo y, en su caso, dar efecto a la distribución de acciones de la subsidiaria a los propietarios en su condición de tales;
- c) reconocer cualquier ganancia o pérdida generada en la operación atribuible a la controladora, por la diferencia entre los importes determinados en los incisos a) y b) anteriores;
- d) reciclar, en la proporción que corresponda a la inversión permanente que se haya dispuesto, los Otros Resultados Integrales (ORI) de la subsidiaria reconocidos anteriormente por la controladora, sobre la misma base en que se hubiera hecho, si la controladora hubiera dispuesto de cada uno de los activos y pasivos relativos a la antes subsidiaria; y
- e) cualquier inversión retenida en la antes subsidiaria debe ser analizada para identificar sus nuevas características y, con base en ellas, la antes controladora debe aplicar en forma prospectiva la NIF relativa al nuevo tipo de inversión.

Una controladora puede perder el control de una subsidiaria mediante uno o más acuerdos (transacciones). Sin embargo, ciertos acuerdos múltiples deben reconocerse como una sola transacción.

Para determinar si los acuerdos deben reconocerse como una sola transacción, una controladora debe considerar todas las cláusulas y condiciones de dichos acuerdos y sus efectos económicos.

indicadores de que ciertos acuerdos múltiples deben ser reconocidos como una sola transacción:

- a) se realizan al mismo tiempo, o bien, se realiza uno considerando la existencia del otro;
- b) forman, en conjunto, parte de una sola estrategia diseñada para conseguir un efecto global en el negocio;
- c) la ocurrencia de un acuerdo depende de la ocurrencia de, al menos, uno de los demás acuerdos; y
- d) un acuerdo por sí solo no se considera justificado económicamente, pero sí lo es cuando se trata junto con las otras transacciones.

» SUBSIDIARIAS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Subsidiarias disponibles para la venta

Mientras una entidad mantenga su condición de subsidiaria, debe seguir consolidándose; no obstante, a la fecha en que se toma la decisión de venta o disposición de dicha subsidiaria, también debe atenderse a lo establecido en la NIF relativa a discontinuación de operaciones, para su reconocimiento contable.

» ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS COMPARATIVOS

Estados financieros consolidados comparativos

En los casos en que durante el periodo haya cambiado la conformación de la entidad económica o grupo que se consolida, ya sea porque se adquirieron nuevas subsidiarias o se perdió el control sobre otras, este cambio contable debe aplicarse en forma prospectiva con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

» NORMAS DE REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Juicios y supuestos significativos

Revelar Juicios y supuestos significativos para determinar que:

- a) controla a una participada, aun cuando mantiene menos de la mitad de los derechos de voto; o
- b) no controla a la participada, aun cuando mantiene más de la mitad de los derechos de voto; y
- c) es un agente o un principal

Participaciones en subsidiarias

Revelar de la participación en subsidiarias:

- a) los nombres y porcentaje de participación de las principales subsidiarias, así como los cambios en el periodo actual;
- b) la principal actividad económica de la controladora y de cada una de sus principales subsidiarias; y
- c) las fechas y periodos de los estados financieros de las subsidiarias que se utilizaron para la elaboración de los estados financieros consolidados,

En su caso, las operaciones relevantes que hayan ocurrido en el periodo no coincidente, mencionando las que fueron reconocidas en la consolidación.

Restricciones significativas En el grupo

Revelar

a) las **restricciones significativas** (por ejemplo, restricciones estatutarias, contractuales y regulatorias) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo, tales como:

- i. aquellas que restringen la capacidad de una controladora y sus subsidiarias para transferir o recibir, efectivo u otros activos a otras o de otras entidades dentro del grupo;
- ii. garantías u otros requerimientos que pueden restringir los pagos de dividendos y otras distribuciones de capital, o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro del grupo;

b) la **naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras** pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo (tales como cuando una controladora está obligada a liquidar pasivos de una subsidiaria antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una subsidiaria).

c) el **importe en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.**

Participaciones en subsidiarias que son entidades estructuradas

Los términos de los acuerdos contractuales que pueden requerir que la controladora o sus subsidiarias proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que pueden exponer a una pérdida a la entidad que informa (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia relacionadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero).

Si durante el periodo sobre el que se informa una controladora o cualquiera de sus subsidiarias ha proporcionado, sin tener obligación contractual de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), la controladora debe revelar:

- a) el tipo e importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la controladora o sus subsidiarias ayudaron a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y
- b) las razones para proporcionar el apoyo.

Si durante el periodo sobre el que se informa una controladora o cualquiera de sus subsidiarias ha proporcionado, sin tener obligación contractual de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada no consolidada con anterioridad y esa prestación de apoyo da lugar a que la entidad controle a la entidad estructurada, la entidad debe revelar una explicación de los factores relevantes para llegar a esa conclusión.

Una entidad debe revelar los propósitos actuales de proporcionar apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada, incluyendo las intenciones de ayudar a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero.

Participaciones no controladoras significativas

Revelar por cada una de sus subsidiarias en las que existan participaciones no controladoras que son significativas:

- a) el porcentaje de participación en cada subsidiaria mantenido por las participaciones no controladoras;
- b) el porcentaje de derechos de voto mantenido por las participaciones no controladoras, si fuera diferente del porcentaje de las participaciones mantenidas en propiedad;
- c) el resultado integral del periodo asignado a las participaciones no controladoras de la subsidiaria durante el periodo sobre el que se informa; y
- d) las participaciones no controladoras acumuladas de la subsidiaria al final del periodo sobre el que se informa.

Cambios en la participación

Revelar:

- a) Revelar información que muestre los efectos en el capital contable que le son atribuibles, derivados de los cambios en su participación en la propiedad de una subsidiaria que no den lugar a pérdida de control.
- b) Revelar las ganancias o pérdidas en el periodo, si las hubiera, derivadas de la pérdida de control de una subsidiaria, y la partida(s), en el resultado del periodo en las que se reconoce la ganancia o pérdida relativa (si no se presenta por separado).

Restricciones significativas En el grupo

Revelar

a) **las restricciones significativas** (por ejemplo, restricciones estatutarias, contractuales y regulatorias) sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo, tales como:

i. aquellas que restringen la capacidad de una controladora y sus subsidiarias para transferir o recibir, efectivo u otros activos a otras o de otras entidades dentro del grupo;

ii. garantías u otros requerimientos que pueden restringir los pagos de dividendos y otras distribuciones de capital, o préstamos y anticipos a realizar o devolver a, o desde, otras entidades dentro del grupo;

b) **la naturaleza y medida en que los derechos protectores de las participaciones no controladoras** pueden restringir significativamente la capacidad de la entidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo (tales como cuando una controladora está obligada a liquidar pasivos de una subsidiaria antes de liquidar sus propios pasivos, o se requiere la aprobación de participaciones no controladoras para acceder a los activos o liquidar los pasivos de una subsidiaria).

c) **el importe en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos a los que se aplican esas restricciones.**

Participaciones en subsidiarias que son entidades estructuradas

los términos de los acuerdos contractuales que pueden requerir que la controladora o sus subsidiarias proporcionen apoyo financiero a una entidad estructurada consolidada, incluyendo sucesos y circunstancias que pueden exponer a una pérdida a la entidad que informa (por ejemplo, acuerdos de liquidez o cláusulas de compensación por variación en la calificación crediticia relacionadas con obligaciones de comprar activos de la entidad estructurada o proporcionar apoyo financiero).

Si durante el periodo sobre el que se informa una controladora o cualquiera de sus subsidiarias ha proporcionado, sin tener obligación contractual de hacerlo, apoyo financiero o de otro tipo a una entidad estructurada consolidada (por ejemplo, comprar activos de la entidad estructurada o instrumentos emitidos por ésta), la controladora debe revelar:

a) el tipo e importe del apoyo proporcionado, incluyendo situaciones en las que la controladora o sus subsidiarias ayudaron a la entidad estructurada a obtener apoyo financiero; y

b) las razones para proporcionar el apoyo.

» ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS

La controladora puede optar por no presentar estados financieros consolidados únicamente cuando ella es, a su vez, una subsidiaria (subcontroladora) y sus accionistas controladores y no controladores (incluyendo a aquella participación sin derecho a voto) han sido informados de ello y no han manifestado objeciones al respecto y además:

- a) dicha controladora no mantiene instrumentos financieros de deuda o de capital cotizando en un mercado de valores (bolsas de valores nacionales o extranjeras o en mercados no organizados, incluyendo los mercados locales y regionales);
- b) dicha controladora no está en proceso de registrar sus estados financieros en algún a comisión de valores u otra organización reguladora, a efecto de emitir en un mercado público cualquier clase de instrumento financiero;
- c) dicha controladora emite los estados financieros no consolidados con un fin específico que es entendido por el usuario; por ejemplo para fines legales; y
- d) la controladora principal del grupo o alguna otra controladora intermedia de mayor nivel presenta estados financieros con base en las NIF.

Las controladoras que están obligadas a presentar estados financieros consolidados, también pueden presentar estados financieros no consolidados, siempre y cuando se presenten junto con los consolidados y revelando en los mismos, los fines específicos para los cuales han sido emitidos.

En los estados financieros no consolidados, las participaciones en subsidiarias deben presentarse como inversiones permanentes valuadas con el método de participación, para lo cual, debe observarse lo establecido en la NIF C-7.

En la aplicación de la NIF C-7, por lo que se refiere al reconocimiento de pérdidas en la aplicación del método de participación, las pérdidas a las que hace referencia, deben ser reconocidas en su totalidad por la controladora como un pasivo con la correspondiente afectación a resultados del periodo.

Con base en la NIF A-7, dichos estados financieros deben incluir, de manera prominente, la mención de que se trata de estados financieros no consolidados y, por lo tanto, que se refieren a la controladora como entidad legal.

» NORMAS DE REVELACIÓN DE ESTADOS NO CONSOLIDADOS

la controladora debe revelar la siguiente información general:

- a) que ha usado la exención que establece esta NIF que le permite no consolidar; y
- b) el nombre y ubicación de la controladora que dentro del grupo ha emitido estados Financieros consolidados de uso público con base en NIF e información respecto a cómo pueden obtenerse esos estados Financieros consolidados.

Asimismo, la controladora debe revelar también la siguiente información sobre las principales subsidiarias:

- a) sus nombres y los porcentajes de participación de la controladora; y
- b) los importes determinados con base en el método de participación de las inversiones permanentes en las subsidiarias.

» ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

Estados financieros combinados

Los estados financieros combinados deben incluir los de entidades bajo control común y, con independencia de que exista o no una entidad controladora, no deben incluir los estados financieros de ésta.

Los estados financieros combinados deben formularse mediante la suma de los estados financieros individuales de las entidades que se combinan, aplicando, en los casos en que sea procedente, lo establecido en los párrafos de esta NIF, relativos al procedimiento de consolidación de estados financieros. Por lo tanto, deben eliminarse los saldos y operaciones entre las entidades que se combinan.

Los estados financieros combinados deben incluir de manera prominente la mención de que se trata de estados financieros combinados.

» NORMAS DE REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Con base en su importancia relativa, en notas a los estados Financieros combinados debe revelarse la siguiente información:

- a) las razones por las cuales se emiten estados Financieros combinados;
- b) los nombres de las entidades bajo control común que se combinan, el de sus dueños o accionistas comunes y el porcentaje de participación de éstos en dichas entidades;
- c) la actividad económica de las entidades que se combinan;
- d) la fecha y periodo de los estados Financieros de las entidades que se combinan; y
- e) la composición del capital contable combinado..

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2013.

» NOTAS RELACIONADAS

A continuación se presentan notas relacionadas con la NIF B-8.

WAL-MART DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Notas sobre los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos, excepto en donde se indique algo diferente)

1. Información corporativa

GRI 102-5, 102-25

Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. (**WALMEX**, "la Compañía" o "Grupo"), es una sociedad mexicana con domicilio en Nextengo 78, Santa Cruz Acayucan, 02770, Ciudad de México, constituida bajo las leyes mexicanas y cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. El accionista mayoritario de **WALMEX** es Walmart Inc., sociedad norteamericana a través de Intersalt, S. de R.L. de C.V., sociedad mexicana, con una participación accionaria del 70.51%.

WALMEX es tenedora del 100% de las partes sociales y/o acciones de las compañías en México y Centroamérica, cuyos grupos se mencionan a continuación:

Grupo	Actividad
Nueva Walmart	Operación en 2019 de 2,035 tiendas de descuento Bodega Aurrerá, 280 hipermercados Walmart, 93 supermercados Superama, 163 tiendas Sam's Club de precios al mayoreo con membresía.
Empresas importadoras	Importación de mercancía para la venta.
Inmobiliario	Proyectos inmobiliarios y administración de compañías inmobiliarias.
Empresas de servicios	Prestación de servicios profesionales a las compañías del Grupo, prestación de servicios con fines no lucrativos a la comunidad y tenencia de acciones.
Walmart Centroamérica	Operación en 2019 de 549 tiendas de descuento Despensa Familiar y Palí, 99 supermercados Palz, La Despensa de Don Juan, La Unión y Más x Menos, 155 Bodegas, Maxi Bodega y Maxi Palí; y 33 hipermercados Walmart, y se localizan en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

3. Resumen de políticas contables significativas

b) Consolidación

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de **WALMEX**, los de las entidades donde se ha determinado que la Compañía es el principal beneficiario y los de sus subsidiarias o participadas en las que se tiene control en México y en el extranjero, las cuales se agrupan como se menciona en la Nota 1, y son preparados considerando el mismo periodo contable.

Las subsidiarias o entidades participadas se consolidan desde la fecha en que su control se asume por **WALMEX** y hasta la fecha en la que se pierde dicho control. Los resultados de las subsidiarias o participadas adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en el estado consolidado de resultados integral desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

Específicamente, la Compañía controla una participada si, y solo si, la Compañía tiene:

- Poder sobre la participada (es decir, los derechos existentes que le dan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la participada)
- Exposición, o derechos, a rendimientos variables de su participación en la participada
- La capacidad de usar su poder sobre la participada para afectar sus retornos

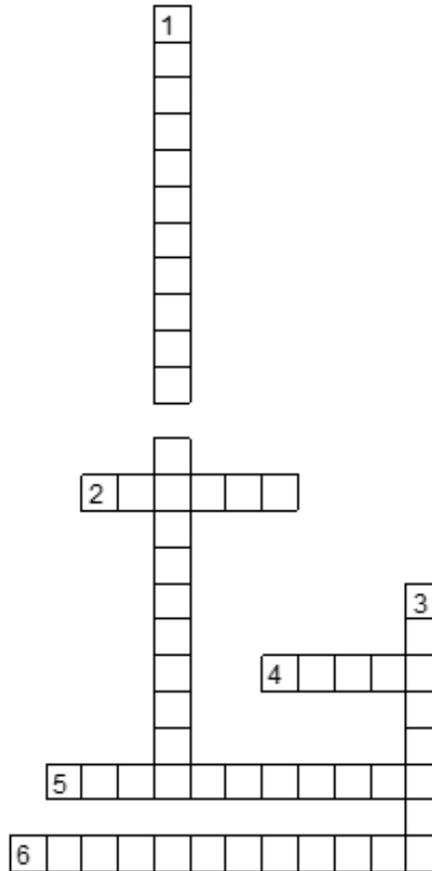
Los saldos y operaciones entre compañías que se consolidan se eliminan para efectos de la consolidación.

A partir de marzo 2019, la Compañía consolida en sus estados financieros los saldos y operaciones de las entidades participadas Cargill Protein S. de R.L. de C.V. y Cargill Protein Servicios S. de R.L. de C.V., en virtud del contrato establecido con ellas para la proveeduría de servicios para el procesamiento de carne, mediante el cual la Compañía obtiene control única y exclusivamente desde el punto de vista contable y aplicando los principios contables pero no legales, a través del derecho a rendimientos variables por su participación en estas entidades. La utilidad neta del ejercicio consolidada considera un remanente atribuible al resultado de las entidades participadas por \$12,797 en 2019 y el estado de situación financiera contiene un remanente atribuible al interés minoritario de las entidades participadas por \$16,289, al 31 de diciembre de 2019.

» ACTIVIDADES A REALIZAR

1.- Elabora un organizador gráfico de la NIF B-8 deberá contener los siguientes criterios: objetivo, alcance, terminología, normas de valuación, normas de presentación y normas de revelación.

2.- Resuelve el crucigrama.



Verticales

- 1. Son los que lleva a cabo una entidad y que afecta de forma significativa a sus rendimientos.
- 3. Es una entidad en la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella influencia significativa. La asociada puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la tenedora.

Horizontales

- 2. Persona o entidad comprometida a actuar en nombre y en beneficio de otra conocida como principal, la cual le ha delegado su poder de tomar decisiones sobre las actividades relevantes de una entidad en la que participa el principal.
- 4. Es la entidad económica conformada por una controladora y todas sus subsidiarias.
- 5. Es una entidad que es controlada por otra entidad; la subsidiaria puede tener una forma jurídica similar o diferente a la de la controladora
- 6. Es una entidad que controla a una o mas participantes llamadas subsidiarias.

» RESUELVE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS

Caso 1

Industrias del Yaqui, S.A., adquiere el 30 de septiembre de 2019 la totalidad de las acciones en circulación de la compañía “Comercial del Valle, S.A.”, a su valor contable.

Capital contable – Comercial del Valle, S.A.

Capital Social	\$ 500,000.00
500 acciones comunes a \$1,000.00 c/u	
Reserva Legal	170,000
Reserva de Reinversión	50,000
Reserva de Previsión	30,000
Utilidad del ejercicio	<u>125,000</u>
TOTAL	\$ 875,000

La compra de las acciones origina el asiento siguiente en la contabilidad de la empresa Industrias del Yaqui.

<u>Inversiones en Subsidiarias</u>	\$ 875,000.00
Comercial del Valle, S.A	

<u>Bancos</u>	\$ 875,000.00
Banorte	

La compañía subsidiaria solo hace las anotaciones correspondientes y necesarias por el cambio del titular de las mismas.

El Estado de situación financiera de cada empresa después de realizar el asiento anterior quedaría:

Industrias del Yaqui, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019

	ACTIVO		PASIVO
Circulante			A Corto Plazo
Efectivo y equivalentes		\$ 420,000.00	Proveedores ⁷
Fondo Fijo de caja	\$ 5,000.00		\$ 90,000.00
Bancos ¹	<u>415,000.00</u>		Acreedores varios
Instrumentos Finan. ²		200,000.00	32,000.00
Cuentas por Cobrar		1'190,000.00	Documentos por pagar
Clientes ³	\$ 600,000.00		110,000.00
Documentos por C.	<u>590,000.00</u>		Impuestos por Pagar
Inventarios		<u>190,000.00</u>	<u>18,000.00</u>
Total Circulante		\$ 2,000,000.00	SUMA
NO circulante			\$ 250,000.00
Propiedades Planta y Eg		\$ 675,000.00	A Largo Plazo
Edificios ⁴	\$ 680,000.00		Hipotecas por Pagar
Deprec. De Edificio	(115,000.00)		<u>200,000.00</u>
Equipo de Reparto ⁵	170,000.00		Total Pasivo
Deprec. Eg. De Re.	<u>(60,000.00)</u>		\$ 450,000.00
Inversiones en Subsidi.		<u>875,000.00</u>	
Total NO Circulante		\$ 1'550,000.00	
Total Activo		\$ 3'550,000.00	
			CAPITAL CONTABLE
			Contribuido
			Capital Social
			\$ 2'000,000.00
			Ganado
			Utilidad del ejercicio
			430,000.00
			Reserva de Previsión.
			360,000.00
			Reserva Legal
			<u>310,000.00</u>
			Total Capital
			\$ 3'100,000.00
			Pasivo y Capital
			\$ 3'550,000.00
CONTADOR			GERENTE

NOTA: El 10 % de las cuentas por cobrar (Clientes) son de la subsidiaria Comercial del Valle

Comercial del Valle, S.A
Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2019

	ACTIVO		PASIVO
Circulante			A Corto Plazo
Efectivo y equivalentes		\$ 145,000.00	Proveedores ⁷
Fondo Fijo de caja	\$ 5,000.00		\$ 75,000.00
Bancos ¹	<u>140,000.00</u>		Acreedores varios
Cuentas por Cobrar		600,000.00	26,000.00
Clientes ³	\$ 320,000.00		Documentos por pagar
Documentos por C.	<u>280,000.00</u>		40,000.00
Inventarios		<u>108,000.00</u>	Impuestos por Pagar
Total Circulante		\$ 853,000.00	<u>9,000.00</u>
NO circulante			Total Pasivo
Propiedades Planta y Eg		\$ 172,000.00	\$ 150,000.00
Equipo de Reparto	\$ 175,000.00		
Deprec. E. de Reparto	(25,000.00)		CAPITAL CONTABLE
Mobiliario y equipo	40,000.00		Contribuido
Deprec. Mob. Y Eg.	<u>(18,000.00)</u>		Capital Social
Total NO Circulante		\$ 172,000.00	\$ 500,000.00
Total Activo		\$ 1,025,000.00	Ganado
			Utilidad del ejercicio
			245,000.00
			Reserva de Previsión.
			30,000.00
			Reserva de Reinversión
			50,000.00
			Reserva Legal
			<u>50,000.00</u>
			Total Capital
			\$ 875,000.00
			Pasivo y Capital
			\$ 1,025,000.00
CONTADOR			GERENTE

Industrias del Yaqui, S.A., solicita presentes el estado de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2019.

Completar hoja de trabajo y presentar Estado de situación Financiera consolidado.

NIF B-9 INFORMACION FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS

» INTRODUCCIÓN

Los acreedores financieros, para su cotidiana toma de decisiones, necesitan estar continua y oportunamente informados respecto del comportamiento económico-financiero de las entidades y, entre otras cuestiones, de su viabilidad como negocio en marcha.

Lo anterior genera la necesidad de que las entidades emitan información financiera a fechas intermedias; es decir, por periodos contables más cortos que su periodo contable anual o su ciclo normal de operaciones.

La NIF B-9 se emite con la intención de converger con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia.

Con base en la NIF B-9, la información financiera a fechas intermedias debe contener como mínimo por cada periodo intermedio, los siguientes estados financieros comparativos:

- a) un estado de posición financiera condensado;
- b) un estado de resultado integral o, en su caso, estado de actividades, condensado;
- c) en su caso, un estado de variaciones en el capital contable condensado;
- d) un estado de flujos de efectivo condensado; y
- e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas.

» OBJETIVO

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer, respecto a la información financiera a fechas intermedias:

- a. Las normas de reconocimiento que deben seguirse para su elaboración, y
- b. El contenido de dicha información, ya sea que se presente en forma completa o condensada.

» ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades que estén obligadas a, o que hayan decidido presentar estados financieros a fechas intermedias en los términos de las NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros y NIF A-7, Presentación y revelación.

La NIF A-3 define los estados financieros básicos que responden a las necesidades comunes del usuario general. La NIF A-7 requiere que dichos estados financieros se presenten por lo menos anualmente o al término del ciclo normal de operaciones de la entidad cuando éste sea mayor a un año y permite que las entidades emitan estados financieros a fechas intermedias.

Son las instituciones gubernamentales, los organismos reguladores de valores, las instituciones de crédito o los organismos de la profesión contable, entre otros, los que comúnmente requieren a una entidad presentar información financiera a fechas intermedias, sobre todo, si la entidad cotiza en una bolsa de valores.

» DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ESTADOS FINANCIEROS COMPLETOS	Son el conjunto de estados financieros básicos y sus notas establecidos en la NIF A-3 y requeridos por la NIF A-7, determinados y presentados con base en las NIF, en términos semejantes a los estados financieros anuales.
ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS	Son el conjunto de estados financieros básicos establecidos en la NIF A-3 y requeridos por la NIF A-7 y que contienen: a) información resumida a la fecha de dichos estados financieros, por cada uno de los grandes grupos de rubros, niveles o subtotales que hayan sido incluidos en los estados financieros anuales más recientes; b) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas, y c) rubros o partidas y revelaciones adicionales a las mencionadas en los dos incisos anteriores que no deben omitirse, pues de lo contrario, darían lugar a una mala interpretación de los estados financieros condensados.
INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS	Es aquella información que corresponde a un determinado periodo intermedio y que contiene estados financieros completos o condensados.
PERIODO INTERMEDIO	Es todo periodo contable menor que uno anual completo o, en su caso, menor que el ciclo normal de operaciones de la entidad.

ASPECTOS GENERALES

Los Estados Financieros a fechas intermedias tienen el propósito de proporcionar oportunamente información útil para que el usuario pueda evaluar de una entidad:

- * Capacidad para generar utilidades y flujos de efectivo;
- * Su posición financiera y liquidez
- * Capacidad de cumplir con sus actividades de beneficio social.

La evaluación por la administración de la entidad respecto del cumplimiento con las NIF debe hacerse en forma independiente para la información financiera a fechas intermedias y para la información anual.

El hecho de que una entidad no haya emitido información a fechas intermedias durante un periodo contable en particular o la haya presentado de manera inadecuada de acuerdo a las NIF, no impide que sus EF anuales cumplan con las NIF si se han preparado con apego a ellas

POLÍTICAS CONTABLES IGUALES A LAS UTILIZADAS EN LA INFORMACION ANUAL

En la preparación de la información financiera a fechas intermedias, la entidad debe aplicar las mismas políticas contables que aplica en su Información Financiera anual, salvo que se hayan realizado cambios a tales políticas después del informe anual mas reciente y que se vaya a reflejar en los próximos Estados Financieros anuales.

La frecuencia con que la entidad presenta información financiera a fechas intermedias (mensual, trimestral, semestral, etc.) no debe afectar la valuación de cifras en términos anuales. Para tal efecto, **las valuaciones realizadas a fechas intermedias deben realizarse considerando el contexto anual, aunque solo deben incluir las operaciones devengadas dentro del intervalo transcurrido desde el principio del periodo contable anual hasta la fecha de cierre del periodo intermedio.**

El párrafo anterior establece que la valuación a fechas intermedias no debe afectar la valuación de cifras en términos anuales, debido a que el periodo intermedio es parte del periodo contable anual.

POLÍTICAS CONTABLES IGUALES A LAS UTILIZADAS EN LA INFORMACION ANUAL

Las valuaciones efectuadas desde el principio del periodo contable anual hasta la fecha de cierre del periodo intermedio pueden implicar la revisión y ajuste a ciertas partidas reconocidas en periodo intermedios anteriores del periodo anual en curso; sin embargo, las políticas del reconocimiento de activos, pasivos, capital contable, patrimonio contable, ingresos, costos y gastos en periodos intermedios deben ser las mismas que en los estados financieros anuales.

- a) las políticas para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro en un periodo intermedio deben ser las mismas que las que aplicaría una entidad si preparara únicamente estados Financieros anuales;
- b) un costo que no cumple con la definición de activo al final de un determinado periodo intermedio no tendría porqué reconocerse como tal en dicho periodo, ya sea en espera de información futura que aporte mayor evidencia sobre el cumplimiento de la definición de activo, o bien, para reconocerlo como un gasto en periodos intermedios posteriores;

» NORMAS DE RECONOCIMIENTO

Marco Conceptual (MC). Establece que el reconocimiento contable es el proceso de valorar, presentar y revelar; es decir, de incorporar en los estados financieros una operación que, entre otras cuestiones, cumpla con la definición de un elemento básico de los estados financieros; por lo tanto, el cumplir con las definiciones de: activo, pasivo, capital contable, patrimonio contable, ingreso, costo o gasto, es un requisito para el reconocimiento de las operaciones ya sea en forma anual o en un periodo intermedio.

- Deben aplicarse las mismas pruebas respecto a la probabilidad de obtención de beneficios económicos futuros de los activos, tanto a la fecha de cierre del periodo intermedio como del anual.
- Los costos que por su naturaleza no cumplirán con las condiciones para ser reconocidos como activos en la fecha de los estados financieros anuales, tampoco las cumplirán en los estados financieros a fechas intermedias.

De forma similar, en la información financiera a fechas intermedias, un pasivo debe representar una obligación existente a la fecha de cierre del periodo intermedio, de la misma forma que a la fecha de cierre de los estados financieros anuales.

Los ingresos, así como de los costos y gastos producen afectaciones a los activos y pasivos. Por lo tanto, si a la fecha de cierre del periodo intermedio tales afectaciones se han producido efectivamente, debe procederse a reconocer el ingreso, costo o gasto correspondiente en la información de dicho periodo intermedio; por el contrario, en la información financiera a fechas intermedias, así como en la anual, no se permite el reconocimiento de activos, pasivos, capital contable, patrimonio contable, ingresos, costos y gastos que no cumplan con la definición que para cada uno de ellos se establece en el MC.

Ingresos por operaciones cíclicas, estacionales u ocasionales

Los ingresos por actividades ordinarias que se generen en forma cíclica, estacional u ocasional dentro del periodo contable anual no deben reconocerse anticipadamente o en forma diferida dentro de la información financiera a fechas intermedias. Los ingresos deben reconocerse cuando se hayan devengado.

Costos y gastos incurridos de manera no uniforme a lo largo del periodo anual

Los costos y gastos en los que se incurre de manera no uniforme a lo largo del periodo contable anual deben reconocerse anticipadamente o diferirse en los estados financieros a fechas intermedias, **si y sólo si**, ello resulta apropiado dentro del contexto de la información anual.

En cualquier caso, tales *costos y gastos deben reconocerse cuando se hayan devengado* y atendiendo al postulado básico de asociación de costos y gastos con ingresos. ejemplo, si una entidad otorga a sus clientes un descuento por cierto volumen de compras anuales, este descuento debe estimarse y reconocerse desde el periodo intermedio, con base en las probabilidades de que el cliente cumpla con dicho volumen.

Cambios en estimaciones contables

Los métodos y procedimientos de valuación que deben seguirse en la preparación de los estados financieros a fechas intermedias deben estar diseñados para asegurar que la información financiera resultante sea confiable y que contenga las suficientes revelaciones para asegurar su utilidad. Las valuaciones realizadas tanto en los estados financieros anuales como en los de fechas intermedias deben basarse en estimaciones razonables, pero la preparación de la información financiera a fechas intermedias generalmente requiere de un uso mayor de estimaciones que la información financiera anual.

una entidad que emite información financiera a fechas intermedias debe *utilizar la información disponible a la fecha de cierre del periodo intermedio correspondiente*. Los importes de ingresos, costos y gastos que se presenten en cada periodo intermedio deben relejar todos los cambios en las estimaciones de las partidas que han sido presentadas en los estados financieros de periodos intermedios anteriores dentro del mismo periodo contable anual.

Los cambios en estimaciones contables, con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores, deben reconocerse en forma prospectiva; es decir, la información a fechas intermedias de periodos anteriores no debe ser objeto de ajustes con carácter retrospectivo; no obstante, la propia NIF B-1 requiere, en su caso, revelar información sobre la naturaleza e importe de cualquier cambio importante en las estimaciones previamente realizadas.

Ejemplos de estimaciones que se reconocen en los periodos intermedios y que normalmente se ajustan durante o al cierre del periodo contable anual son:

- a) provisiones por beneficios a los empleados, incluyendo la PTU causada y diferida;
- b) estimaciones para cuentas incobrables y por deterioro de inventarios;
- c) la provisión del impuesto a la utilidad (causado y diferido); ésta se calcula, en cada uno de los periodos intermedios, sobre la base de la mejor estimación de la tasa efectiva de impuestos a la utilidad que se espere tener al término del periodo contable anual.

Los importes determinados como gasto o ingreso por impuestos a la utilidad al cierre del periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos intermedios posteriores cuando cambien las estimaciones de la tasa efectiva anual.

Cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores.

Los cambios contables por modificaciones en la aplicación de una norma particular o por reclasificaciones, así como las correcciones de errores deben reconocerse mediante aplicación retrospectiva atendiendo a las normas de presentación y revelación de la NIF B-1; lo anterior requiere reconocer el efecto del cambio contable o de la corrección de un error en los estados financieros de periodos intermedios anteriores dentro del periodo contable anual en curso, así como en su caso, en los estados financieros comparativos correspondientes a periodos intermedios de cualesquiera periodos anuales anteriores

Lo anterior tiene como objetivo asegurar que se aplique una misma política contable a operaciones similares a lo largo del mismo periodo contable anual; es decir, que se cumpla con el postulado básico de consistencia y finalmente se logre que la información financiera sea comparable.

Importancia relativa

Para decidir cómo reconocer o revelar una determinada partida en un periodo intermedio, la importancia relativa, entendida en los términos de la NIF A-4, debe calificarse en relación con la información financiera del periodo intermedio de que se trate.

Al realizar evaluaciones sobre importancia relativa, debe tomarse en cuenta que dentro de los estados financieros a fechas intermedias puede existir un mayor número de estimaciones contables que las incluidas en los estados financieros anuales.. Las operaciones que no se llevan a cabo en forma frecuente, los cambios contables y las correcciones de errores deben revelarse cuando sean importantes en relación con la información financiera a fechas intermedias, con objeto de asegurar que dicha información incluya todos los datos relevantes para comprender la posición financiera y el desempeño de la entidad durante el periodo intermedio.

Información a revelar en los estados financieros anuales

Si una estimación correspondiente a una partida presentada en un periodo intermedio anterior se modifica de forma importante en el último periodo intermedio del periodo contable anual, pero no se ha emitido la información financiera por dicho periodo intermedio, la naturaleza e importe de tal modificación deben revelarse en los estados financieros anuales.

Ejemplo de lo anterior son los cambios en el último periodo intermedio relacionados con estimaciones por pérdida por deterioro de inventarios en propiedades, planta y equipo; así como cambios en provisiones por reestructuración de la entidad.

Estados financieros consolidados

Si con base en la NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados, la entidad presentó estados financieros consolidados al cierre del periodo anual más reciente, la información financiera a fechas intermedias debe presentarse en forma consolidada. Si la información anual de la entidad incluye junto con los estados financieros consolidados los no consolidados, esta NIF no requiere ni prohíbe que se incluyan los estados financieros no consolidados en la información financiera a fechas intermedias.

Utilidad por acción

Las entidades que con base en el Boletín B-14, Utilidad por acción, revelen la utilidad por acción en sus estados financieros anuales, también deben revelar en el estado de resultado integral a fechas intermedias tanto la utilidad por acción básica como la diluida.

» CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN A FECHAS INTERMEDIAS

Contenido de la información a fechas intermedias

En su información financiera a fechas intermedias, para cumplir con las NIF, una entidad debe presentar estados financieros completos; no obstante, esta NIF permite optar por la presentación de estados financieros condensados en lugar de los completos. La política elegida debe aplicarse en forma consistente y, en caso de modificarse, la entidad debe aplicar este cambio contable en forma retrospectiva, atendiendo a las normas de presentación y revelación de la NIF B-1.

Las guías sobre reconocimiento contable establecidas en esta NIF, son aplicables tanto a los estados financieros completos como a los condensados que se presenten en un periodo intermedio.

» ESTADOS FINANCIEROS COMPLETOS

Estados financieros completos

Los estados financieros completos deben incluir, por un determinado periodo intermedio:

- a) un estado de posición financiera al final del periodo,
- b) un estado de resultado integral por el periodo,
- c) un estado de variaciones en el capital contable por el periodo,
- d) un estado de flujos de efectivo por el periodo, y
- e) notas a dichos estados financieros que mencionen las políticas contables relevantes y otras notas explicativas.

Las entidades con propósitos no lucrativos, en lugar de emitir un estado de resultado integral y un estado de variaciones en el capital contable, deben emitir un estado de actividades

» ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

Estados financieros condensados

Para emitir información oportuna y para lograr que sus beneficios sean superiores al costo de su emisión, así como para evitar la repetición de datos anteriormente publicados, la entidad puede decidir la inclusión de menos información en los periodos intermedios, que la incorporada en sus estados financieros anuales. La información financiera a fechas intermedias se determina con objeto de actualizar la última información anual emitida, por lo que se hace énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias. Por lo tanto, esta NIF permite que a fechas intermedias una entidad presente estados financieros condensados, en lugar de estados financieros completos.

Los estados financieros condensados constituyen el contenido mínimo de la información financiera a fechas intermedias que requiere esta NIF y deben incluir, por un periodo específico, lo siguiente:

- a) un estado de posición financiera condensado;
- b) un estado de resultado integral condensado o, en su caso, estado de actividades condensado;
- c) un estado de variaciones en el capital contable condensado;
- d) un estado de flujos de efectivo condensado; y
- e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas.

» REVELACIONES SELECCIONADAS

Revelaciones seleccionadas

Normalmente, el usuario de la información financiera a fechas intermedias también tiene acceso a los estados financieros anuales más recientes de una entidad. Por lo tanto, no es necesario que las notas a la información financiera a fechas intermedias contengan actualizaciones poco importantes de la información que se presentó en los estados financieros anuales más recientes.

En la información financiera a fechas intermedias es de mayor utilidad proporcionar una explicación de los sucesos y operaciones producidos a partir de la fecha de los estados financieros anuales más recientes y hasta el final del periodo intermedio que sean importantes para comprender los cambios habidos en la situación financiera, el desempeño de la entidad y su capacidad de generar flujos de efectivo en el periodo.

la entidad debe incluir en notas a los estados financieros condensados a fechas intermedias, revelaciones seleccionadas

Las revelaciones seleccionadas deben presentarse siempre que sean de importancia relativa y no hayan sido incluidas en alguna otra parte de los estados financieros condensados; además, deben contener información desde el inicio del periodo contable anual hasta la fecha de cierre del periodo intermedio.

Las revelaciones seleccionadas a que se refiere este párrafo son:

- a) Declaración de que la información financiera a fechas intermedias se preparó bajo las mismas políticas contables de los estados financieros anuales más recientes; o, en su caso, una descripción de la naturaleza de las nuevas políticas y de los efectos producidos por tales cambios;
- b) En su caso, una explicación acerca de la estacionalidad o carácter cíclico de las operaciones del periodo intermedio;
- c) La naturaleza e importe de las partidas que afecten, ya sea a activos, pasivos, capital o patrimonio contable, utilidad integral o lujos de efectivo, que sean infrecuentes por su naturaleza, importe o incidencia; la naturaleza e importe de cambios en estimaciones y provisiones de partidas presentadas en periodos intermedios previos dentro del periodo anual en curso; o presentadas en los informes de periodos anuales anteriores, siempre que esos cambios tengan un efecto de importancia relativa en el periodo intermedio sobre el que se esté informando;

Las revelaciones seleccionadas deben ...

- e) importe de emisiones, recompras, pagos y liquidaciones de títulos representativos de la deuda o del capital de la entidad;
- f) dividendos pagados, ya sea como importe total o por acción, identificando por separado los correspondientes a las acciones ordinarias;
- g) en los casos en que la entidad revele información por segmentos en sus estados financieros anuales, en la información financiera a fechas intermedias debe revelar cierta información por segmentos con base en la NIF B-5, Información financiera por segmentos. Dicha información se refiere a:
 - i. el importe de los ingresos por actividades primarias provenientes de clientes externos;
 - ii. el importe de los ingresos por actividades primarias provenientes de otros segmentos operativos de la propia entidad;
 - iii. el importe de la utilidad o pérdida de los segmentos sujetos a informar que este incluido en la información usual que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad para evaluar al segmento; o bien sin estar incluido en dicha información usual, de alguna otra forma da a conocer regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la entidad; así como el ingreso o gasto por impuestos a la utilidad del periodo;

Las revelaciones seleccionadas deben

- iv. los cambios importantes en el importe total de activos revelado en la información anual más reciente;
 - v. una descripción de los cambios, con respecto a la información anual más reciente, del criterio de identificación de segmentos sujetos a informar o de las bases de asignación de utilidades o pérdidas a cada segmento;
 - vi. la conciliación entre el importe de la utilidad o pérdida informado por el total de los segmentos sujetos a informar y el de la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad de la entidad económica. No obstante, si una entidad usualmente también asigna el impuesto a la utilidad a cada segmento sujeto a informar, la conciliación puede revelarse al nivel de utilidad o pérdida neta o, en su caso, de la utilidad o pérdida antes de operaciones discontinuadas; las partidas en conciliación de importancia relativa deben mostrarse y describirse por separado en dicha conciliación.
- h) hechos posteriores al cierre del periodo intermedio y hasta la fecha autorizada para la emisión de la información financiera a fechas intermedias que, siendo de importancia relativa, no hayan sido motivo de ajustes a los estados financieros del periodo intermedio;

Las revelaciones seleccionadas deben

- i) el efecto de los cambios en la composición de la entidad económica durante el periodo intermedio, incluyendo adquisiciones de negocios e inversiones permanentes, reestructuraciones y operaciones discontinuadas. En el caso de adquisiciones de negocios, la entidad debe revelar la información que se requiere la NIF B-7, Adquisiciones de negocios; y
- j) la información sobre valor razonable de instrumentos financieros requerida en la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés; la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar; y la NIF B-17, Determinación del valor razonable;
- k) el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes requerido en la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes.

Ejemplos de eventos y transacciones por los que, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior, se requiere su revelación si es que son relevantes:

- a) la disminución del valor de los inventarios por su reconocimiento al valor neto de realización, así como la reversión de dicho importe;
- b) el reconocimiento de una pérdida por deterioro en el valor de propiedades, planta y equipo, activos intangibles o de otros activos; así como, la reversión de dicha pérdida;
- c) la reversión de cualquier provisión por gastos de reestructuración;
- d) las adquisiciones y disposiciones de propiedades, planta y equipo;
- e) los compromisos de compra de propiedades, planta y equipo;
- f) los pagos derivados de litigios;
- g) las correcciones de errores de periodos anteriores;
- h) cualquier incumplimiento de pasivos provenientes de préstamos recibidos o de un acuerdo de un préstamo que no ha sido subsanado antes o a la fecha de la información financiera a fechas intermedias, e

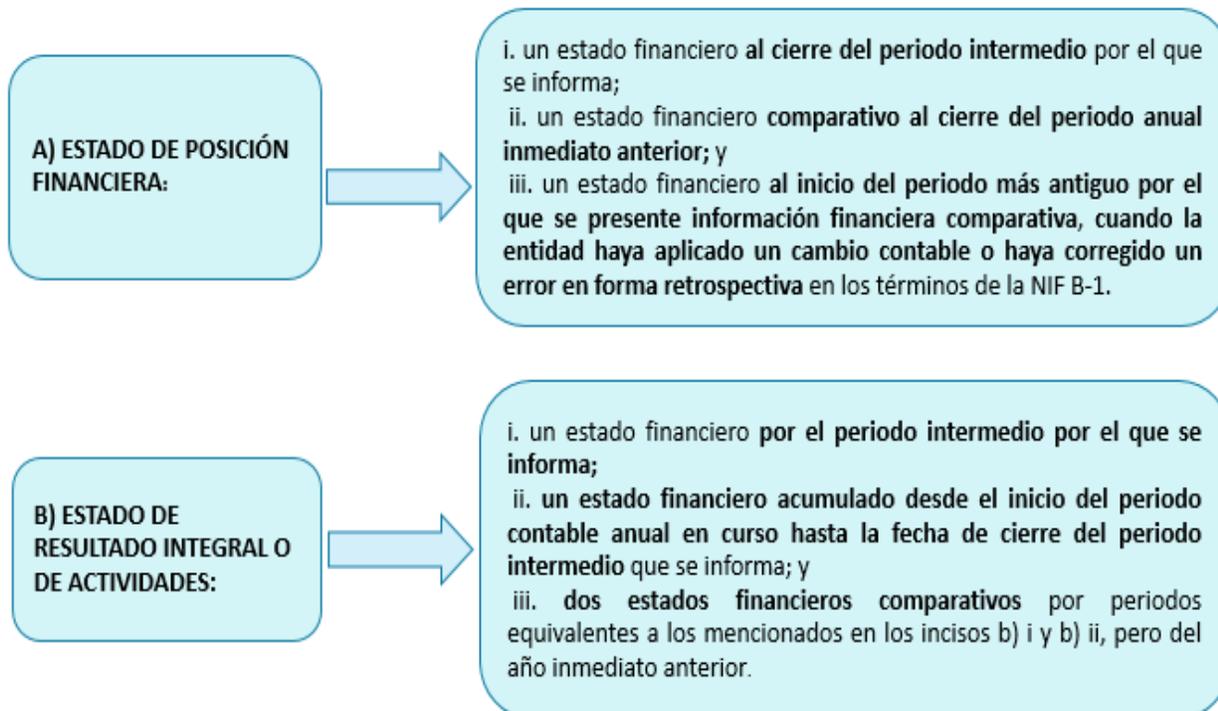
- i) las operaciones con partes relacionadas.
- j) cambios en las circunstancias económicas o de negocios que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros de la entidad, ya sea que estén valuados a valor razonable o a costo amortizado;
- k) transferencias entre niveles de la jerarquía de valor razonable utilizada para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros;
- l) cambios en la clasificación de los activos financieros como resultado de un cambio en el modelo de negocios para la administración de los instrumentos financieros; y
- m) cambios en los pasivos contingentes o activos contingentes.⁶

Revelación de cumplimiento con NIF

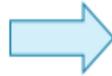
Si la información financiera condensada a fechas intermedias de una entidad cumple con esta NIF, este hecho debe revelarse en notas. No obstante, también debe revelarse que dicha información no cumple con todas las NIF debido a que no atiende a todos los requerimientos de presentación y revelación de las otras NIF

» **NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE ESTADOS FINANCIEROS COMPLETOS O CONDENSADOS**

Los Periodos intermedios por los que se requiere presentar información debe incluir estados financieros completos o condensados por los siguientes periodos:

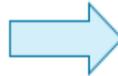


C) ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE:



- i. un estado financiero acumulado desde el inicio del periodo contable anual en curso hasta la fecha de cierre del periodo intermedio por el que se informa; y
- ii. un estado financiero comparativo por un periodo equivalente al mencionado en el inciso c) i, pero del año inmediato anterior;

D) ESTADO DE LUJOS DE EFECTIVO:



- i. un estado financiero acumulado desde el inicio del periodo contable anual en curso hasta la fecha de cierre del periodo intermedio por el que se informa; y
- ii. un estado financiero comparativo por un periodo equivalente al mencionado en el inciso d) i, pero del año inmediato anterior.

Opcionalmente la entidad puede presentar junto con la información requerida:

- ❖ Un estado de posición financiera al cierre del periodo intermedio equivalente al que se informa, pero del año inmediato anterior.
- ❖ La entidad puede presentar, en lugar de los dos estados de variaciones en el capital contable, un solo estado de variaciones en el capital contable cuya fecha de inicio sea la del inicio del año anterior y su fecha de cierre sea la del periodo intermedio que se informa actualmente; dicho estado debe tener tres subtotales: uno al cierre del periodo intermedio equivalente al que se informa, pero del año inmediato anterior, uno al cierre del periodo anual inmediato anterior y uno al cierre del periodo intermedio que se informa actualmente.

Se recomienda a las entidades cuyas operaciones son altamente estacionales, presentar, además de la información mencionada en los dos párrafos anteriores, dos estados de resultados: el primero relativo a los doce meses que terminan en la fecha de cierre del periodo intermedio que se informa y el segundo relativo a los doce meses anteriores a los del primero.

» ACTIVIDADES

1. Elabora un organizador gráfico que incluya el objetivo, alcance, terminología y normas de reconocimiento de la NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias.

2. Elabora un cuadro comparativo que incluya las reglas de presentación y revelación de los estados financieros completos y condensados conforme a la NIF B-9

3. Responde el siguiente cuestionario.

1. Es aquella información financiera que corresponde a un determinado periodo intermedio y que contiene estados financieros completos o condensados:

2. Actualizar la última información anual emitida, por lo que se hace énfasis en las nuevas actividades, procesos y circunstancias.

3. Constituyen el contenido mínimo de la información financiera a fechas intermedias que requiere esta NIF y deben incluir, por un periodo específico.

4. ¿Cómo se deben de reconocer los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores?

5. ¿Cómo se deben de reconocer los cambios en estimaciones contables?

6. Deben reconocerse anticipadamente o diferirse en los estados financieros a fechas intermedias, si y solo si, ello resulta apropiado dentro del contexto de la información anual.

7. No deben reconocerse anticipadamente o en forma diferida dentro de la información financiera a fechas intermedias, si ello no es apropiado dentro del contexto de la información anual.

8. ¿Qué políticas contables debe utilizar la empresa en la preparación de los estados financieros a fechas intermedias?

9. Los Estados financieros condensados deben incluir:

10. El conjunto de estados financieros básicos y sus notas establecidos en la NIF A 3 y requeridos por la NIF A-7, determinados y presentados con base en las NIF, en términos semejantes a los estados financieros anuales.

11. Periodo contable menor que uno anual completo o, menor que el ciclo normal de operaciones de la entidad.

4. Investiga en la Bolsa Mexicana de Valores a dos entidades que hayan emitido información a fechas intermedias.

» REFERENCIAS

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo (2020). *Normas de Información Financiera (NIF)*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Corporativo Bachoco. Informe anual 2019 Retomado de: https://corporativo.bachoco.com.mx/wp-content/uploads/2020/03/Informe_Anual_2019.pdf.

Grupo Bimbo. Informe anual 2019. Retomado de: https://grupobimbo.com/sites/default/files/Grupo-Bimbo-Informe-Anual-Integrado-2019_0.pdf

Grupo Walmart de Mexico. Informe anual 2019. Retomado de: https://informes.walmex.mx/2019/descargas/esp/Walmart_2019_informe_completo.pdf

Romero, J. (2009). *Contabilidad Avanzada I*. 2009 McGraw Hill Educación.

Romero, J. (2009). *Contabilidad Avanzada II*. 2009 McGraw Hill Educación.

Romero, J. (2005). *Contabilidad Intermedia*. Mc. Graw Hill Interamericana, S.A.

ACERCA DE LOS AUTORES:

Mtra. Blanca Rosa Ochoa Jaime

Profesora Investigadora del Departamento de Contaduría y Finanzas del Instituto Tecnológico de Sonora. Es responsable del Bloque Generación de Información Financiera de la carrera de Licenciado en Contaduría Pública. Socia del Instituto Sonorense de Contadores Públicos, A.C., Es académica certificada por la Asociación de Profesores de Contaduría y Administración de México, A.C. (ANFECA) de la cual es miembro activo. Forma parte del comité transversalización de la perspectiva de Género del Instituto Tecnológico de Sonora. Miembro del comité editorial de la revista Buzón de Pacioli desde hace más de quince años. Ha formado parte del comité editorial y compiladora de libros de Género. Ponente en Congresos Nacionales e Internacionales en temas relacionados con Contaduría, Finanzas y Género. Ha publicado diversos artículos, memorias en extenso y Capítulos de libros con editoriales nacionales e internacionales. Organizadora de Congresos, Coloquios y Simposios Internacionales en áreas de Administración, Contaduría y Género. Dictaminador de artículos científicos y de divulgación de eventos nacionales e internacionales. Docente con más de 30 años de experiencia en materias de Contabilidad y Finanzas.

Mtro. Marco Antonio Gómez Vázquez

Profesor Auxiliar del Departamento de Contaduría y Finanzas del Instituto Tecnológico de Sonora. Ha obtenido el reconocimiento como profesor Auxiliar Distinguido desde 2012 a 2020. Ex miembro del Colegio de Contadores Públicos de Sonora A.C., Delegación Caborca donde ocupó el cargo Secretario del Colegio de Contadores por el periodo 1999-2000 y como Tesorero del Colegio del mismo por el periodo 2000-2001. Posee una especialidad en impuestos y una especialidad en Derecho Fiscal por el Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C. Se desempeña como Contador Público independiente desde 1996 y ocupa el cargo de Directivo de educación primaria desde 2016. Ponente en Seminarios y Coloquio de Posgrado de Negocios en temas relacionados con Contaduría, Finanzas. Ha publicado artículos, para la revista institucional El Buzón de Pacioli. Ha participado como revisor de tesis y sínodo de los alumnos de la carrera de Licenciado en Contaduría del Instituto Tecnológico de Sonora y de la Universidad Vizcaya de las Américas. Docente con más de 22 años de experiencia en materias de Contabilidad y Administración.

“Contabilidad Financiera Intermedia I
con aplicación de Normas de Información Financiera
Caso ITSON”

Se terminó de editar en Ciudad Obregón, Sonora, el 30 de julio de 2020
por la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Sonora.

Fue puesto en línea para su disposición en el sitio www.itson.mx
en la sección de Publicaciones.

Contabilidad Financiera Intermedia 1

Blanca Rosa Ochoa Jaime

Marco Antonio Gómez Vázquez

El presente libro integra la normatividad contable vigente emitida en las Normas de Información Financiera (NIF) 2020, en el cual el estudiante aprenderá los elementos necesarios para la determinación de la estructura contable en la aplicación de normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de los efectos de la inflación (NIF B-10), Estados Financieros Consolidados o Combinados (NIF B-8), Hechos Posteriores a los estados financieros (NIF B-13), partes relacionadas (NIF C-13), e información financiera por segmentos (NIF B-5), así como las reglas aplicables cuando se presente la información financiera a fechas intermedias (NIF B-9).

Los temas relacionados son ejemplificados con casos prácticos contables de las normas de reconocimiento y valuación. Además se incluyen ejemplos de empresas mexicanas que cotizan en Bolsa de Valores en cuanto a la presentación de los estados financieros y la revelación realizada en notas a los estados financieros sobre los temas contenidos en este libro.

